

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 4*

*LEGISLATURA*

*PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*48º PERÍODO LEGISLATIVO*

*6 de Junio de 2019*

*REUNIÓN IV - 4º SESIÓN ORDINARIA*

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Lic. Daniel A. **AYALA**

### **NÓMINA DE LEGISLADORES**

---

**Presentes:**

**AGOSTINO**, Daniela Beatriz.  
**ALBRIEU**, Luis Horacio  
**ARROYO**, Ricardo Daniel  
**BIZZOTTO**, Marta Susana  
**CIDES**, Juan Elbi  
**CORONEL**, Norma  
**DÍAZ**, Oscar Eduardo  
**DOMÍNGUEZ MASCARO**, M Eugenia  
**FERNÁNDEZ**, Roxana Celia  
**GARRO**, Edith  
**GEMIGNANI**, María Liliana  
**GERMANIER**, Viviana Elsa  
**GRANDOSO**, María Inés  
**HOLTZ**, Graciela Esther  
**INCHASSENDAGUE**, Elsa Cristina  
**IUD**, Javier Alejandro  
**JEREZ**, Elban Marcelino  
**LASTRA**, Tania Tamara  
**LESCANO**, Leandro Martín  
**LIGUEN**, José Adrián  
**LÓPEZ**, Facundo Manuel  
**MALDONADO**, María del Carmen  
**MANGO**, Héctor Marcelo  
**MARINAO**, Humberto Alejandro

**MARTÍNEZ**, Raúl Francisco  
**MILESI**, Marta Silvia  
**MORALES**, Silvia Beatriz  
**PALMIERI**, Alejandro  
**PAZ**, Silvia Alicia  
**PITA**, Carina Isabel  
**RECALT**, Sandra Isabel  
**RIVERO**, Sergio Ariel  
**ROCHAS**, Nicolás  
**SABBATELLA**, Mario Ernesto  
**TOZZI**, Leandro  
**VALDEBENITO**, Graciela Mirian  
**VALLAZZA**, Jorge Luis  
**VIDAL**, Miguel Ángel.  
**WILLIAMS**, Elvin Gerardo  
**YAUHAR**, Soraya Elisandra Iris

**Ausentes:**

**CASADEI**, Adrián Jorge  
**CUFRÉ**, Rodolfo Rómulo  
**LARRALDE**, Silvana Beatriz  
**MARTÍN**, Alfredo Adolfo  
**OCAMPOS**, Jorge Armando  
**RAMOS MEJÍA**, Alejandro

---

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 7.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Tania Lastra y al señor legislador Leandro Lescano a izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 7.
3. LICENCIAS. Solicitada para los señores legisladores Adrián Casadei, Rodolfo Cufre, Silvina Larralde, Alfredo Martín, Jorge Ocampos y Alejandro Ramos Mejía. Se aprueban y se conceden con goce de dieta. Pág. 7.
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 26 de abril de 2019. Pág. 7
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 8
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8
  - II- DESAPACHO DE COMISIÓN. Pág. 11
  - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 12
  - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 12
7. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. De la legisladora Viviana Germanier, a la ciudad de Catriel; Elvin Williams, al bombardeo de la Plaza de Mayo y Raúl Martínez al Coronel del Pueblo. Pág. 23
8. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número. Pág. 26
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 25
10. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 28.
11. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág.28 .
12. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 317/2018: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado coordinen con su par nacional la implementación plena del Programa "Asistiré" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Pág. 28
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 417/2018: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía, Agencia de Desarrollo Rionegrino (CREAR), que vería con agrado incorporen a sus respectivos servidores en línea, la plataforma de capacitación virtual del Ministerio de Agroindustria de la Nación a los fines de ampliar la oferta de capacitación disponible destinada a las Pymes regionales. Pág. 28
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 533/2018: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se inicien gestiones y acciones ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en la búsqueda de poner en marcha un Stand/Oficina del Centro de Documentación al Instante en el Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 29
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 614/2018: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, que programe y realice una campaña de difusión del número de teléfono 910 para denunciar la pérdida o robo del teléfono celular. Pág. 30

16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 660/2018: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado elaboren y pongan en vigencia el plan de manejo, con su respectiva zonificación, regulación y/o restricciones de uso, del Área Natural Protegida "Bahía San Antonio", asignando a la playa "Las Conchillas" la categoría de manejo adecuado para su conservación y uso sustentable. Pág. 30
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1007/2018: De interés social, educativo y comunitario el Primer Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche, de carácter autogestivo y dictado por el Grupo de Educadores Populares Patagónicos, desde el año 2016. Pág. 30
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 16/2019: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación. Pág. 31
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 17/2019: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice todas las gestiones ante el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el fin de que se actualicen los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación. Pág. 32
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 61/2019: De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24 horas" que se llevó a cabo el día 11 de abril de 2019. Pág. 32
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 66/2019: De interés sanitario, educativo y social las acciones desarrolladas el 7 de abril próximo pasado, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en el marco del Día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes". Pág. 33
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 69/2019: De interés social, cultural e histórico los actos desarrollados el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la fundación del fuerte y población Nuestra Señora del Carmen, que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones. Pág. 34
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 74/2019: Su beneplácito por el título Doctora Honoris Causa otorgado a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los derechos humanos. Pág. 35
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 152/2019: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, la necesidad de interceder ante la Administración Nacional de la Seguridad Social para que dicte una norma que prorrogue la vigencia del artículo 4º de la ley número 25994 para dar continuidad al acceso del beneficio previsional a aquellas mujeres e identidades de género no hegemónicas que cumplan con la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019. Pág. 35
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 153/2019: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social, la imperiosa necesidad de dictar el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4º de la ley número 25.994 para dar continuidad al acceso del beneficio previsional a aquellas personas que cumplan con la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019. Pág. 36
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 202/2019: De interés cultural y social el Grupo Público del tipo general, denominado "Comarca Patagones/Viedma: Un Viaje al Pasado" constituido en la red social Facebook por su administrador Carlos Rubio, cuyo

- objetivo es compartir imágenes y videos que preservan la memoria como fruto de la identidad comarcal. Pág. 36
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 212/2019: De interés social, cultural, educativo y económico el programa de capacitación gratuita para emprendedores de la red social Facebook "Impulsá tu Empresa con Facebook", que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el jueves 27 de junio del corriente año. Pág. 37
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 213/2019: De interés cultural, social y educativo el Tercer Congreso de Folclore e Identidad Rionegrina y Regional, celebrado los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Choele Choel. Pág. 37
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 217/2019: A los representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado la aprobación de un proyecto de ley que propicie la eliminación del inciso b) del artículo 79 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias (trabajadores en relación de dependencia). Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, que proceda de manera urgente a la búsqueda de un nuevo mecanismo de actualización del monto de Ganancia no Imponible, cargas de familia y demás deducciones previstas en dicha ley. Pág. 38
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 206/19: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto de ley número 0866-D-2018 que tiene por objeto declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis. Pág. 38
31. **CONSIDERACIÓN:** Continúa la Sesión ordinaria. Pag 39
32. **PROYECTOS DE DOBLE VUELTA PARA SER CONSIDERADOS** Artículo 120 Reglamento Interno. Pág. 39
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 70/2018: Modifica el artículo 3º de la ley 4962, en relación a quiénes están comprendidos en el régimen de la citada ley (Wiñoy Tripantu o Año Nuevo). Pág. 39
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 720/2018: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio". Pág. 40
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 913/2018: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choel. Pág. 40
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 52/2019: Adhiere a la ley nacional número 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública-. Pág. 41
37. **PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO** Artículo 99 Reglamento Interno. Pág. 43
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 81/2019: Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro. Pág. 44
39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 108/2019: Prohíbe todo tipo de oferta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados. Pág. 46

40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 166/2019: Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2018" firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018. Pág. 49
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 167/2019: Modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L número 3487, en relación al aporte a las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Pág. 72
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 168/2019: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del artículo 22 de la Ley Nacional número 27.445, modificatorio del artículo 53, Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley número 24.449 y a las modificaciones al Decreto Nacional número 779/95. Pág. 74
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 200/2019: Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en localidades de la provincia. Pág. 78
44. **PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de junio. Pág. 80
45. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 84
- COMUNICACIONES.** Pág. 84
- DECLARACIONES.** Pág. 89
- LEYES APROBADAS.** Pág. 108
- LEYES SANCIONADAS.** Pág. 109

**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de junio del año 2019, siendo las 9 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Tania Lastra y al señor legislador Leandro Lescano a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Presidente: Para justificar la ausencia de mi compañero legislador Alejandro Ramos Mejía por cuestiones médicas.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Para justificar las ausencias de los legisladores Alfredo Martín, Rodolfo Cufre, Silvana Larralde y Adrián Casadei.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

**SRA. AGOSTINO** – Para justificar la ausencia del legislador Jorge Ocampos por razones de salud.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Comunico a la Cámara que el Secretario Administrativo está ausente por razones de salud, ha sido intervenido quirúrgicamente hace unos días atrás, se está reponiendo favorablemente de esa situación.

En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 26 de abril de 2019.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 165/19 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - VIEDMA, 05 de junio de 2019.

VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

**Artículo 1º.-** Citar a los Señores Legisladores para realizar sesión el día 06 de junio de 2019 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firmado:** Licenciado Daniel A. Ayala, Secretario Legislativo; Profesor Pedro O. Pesatti, Presidente Legislatura de Río Negro.

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/19. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos).**

### I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2019. (Expte. n° 1137/2019 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 2) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2019. (Expte. n° 1138/2019 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 3) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo de 2019. (Expte. n° 1139/2019 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 4) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 223/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5334. (Expte. n° 1140/2019 Oficial)  
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 5) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2019, en el marco de los establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expte. n° 1141/2019 Oficial)  
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 6) PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO, informa la conformación de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, adjunta Acta Constitutiva. (Expte. n° 1142/2019 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 7) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las acciones de prevención y patrullaje que realiza la Policía de Río Negro en jurisdicción del Municipio de la ciudad de Cipolletti. (Expte. n° 1143/2019 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 39/2019)
- 8) DIRECTORA DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, remite respuesta a la comunicación n° 135/18 por la que esta Legislatura solicita se instrumenten con urgencia las acciones necesarias para reincorporar a los 1,6 millones de niñas y niños que no están siendo beneficiados por la Asignación Universal por Hijo y se promueva el fortalecimiento de recursos humanos que ayuden a identificar y responder a la vulnerabilidad y la privación. (Expte. n° 1144/2019 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 956/2018)

9) PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, informa la conformación de la Subcomisión para la redacción del Anteproyecto del Código de Procedimiento de Familia de la Provincia de Río Negro, adjunta Acta Constitutiva. (Expte. n° 1145/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2018, en los términos del inciso h) del artículo 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial. (Expte. n° 1146/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11) SECRETARIO LEGISLATIVO BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remite nota por la que informa que el Legislador Raúl Martínez será reemplazado por la Legisladora María Inés Grandoso en el Ente para el Desarrollo Zona de General Conesa ENDECÓN. (Expte. n° 1147/2019 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

12) PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, remite copia de la comunicación n° 02/2019 por la que ese Concejo solicita se designe con el nombre de "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", a la denominada Ciudad Judicial de la Ciudad de Cipolletti", sede de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro. (Expte. n° 1148/2019 Oficial)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

13) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a la ley n° 5123 que adhirió a la ley nacional n° 27043 "Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista", referido a los proyectos de capacitación profesional y laboral que se han generado desde la Secretaría de Estado de Trabajo, tendientes a la inserción laboral de las personas con TEA y registro de las personas con TEA que presten servicios en la Administración Pública Provincial. (Expte. n° 1149/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 53/2019)

14) COMITE MUNICIPAL CONTRA LA TORTURA DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite Resolución n° 01/19 por la que recomienda se proceda a efectuar la designación de los miembros de este Poder Legislativo a fin de realizar acciones para la integración y garantizar el funcionamiento del Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. (Expte. n° 1150/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 1306/2018)

15) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente n° 156990-SI-2019 "Ampliación Red de Gas Barrio Nehuen -General Roca. (Expte. n° 1151/2019 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO

16) PRESIDENTE DE LA DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA, remite propuesta de apertura y presupuesto de la obra de reapertura Ruta Provincial n° 2 (ex Ruta Provincial n° 3) acceso a Puerto Lobos. (Expte. n° 1152/2019 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

17) DIRECTORA DE COORDINACION INTERJURISDICCIONAL Y NORMALIZACION NORMATIVA, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, remite nota invitando a sumar propuestas de modificación para ser analizadas y eventualmente incorporadas en la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones. (Expte. n° 1153/2019 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 18) VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, remite copia certificada de la Resolución de Cámara nº 57/2019, que declara de interés provincial el Proyecto de Ley Nacional denominado "Ley Malvinas", presentado por los Senadores Nacionales Julio Catalán Magni y José Ojeda. (Expte. nº 1155/2019 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 19) SECRETARIO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita a esta Legislatura se declare de interés turístico, económico y social la Fiesta de los Frutos Secos que se realiza en la ciudad de Viedma. (Expte. nº 1156/2019 Oficial)  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 20) PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, remiten nota por la que solicitan que se adelante o postergue la sesión prevista para el viernes 31 de mayo de 2019, por realizarse ese mismo día un evento de importancia para el citado bloque. (Expte. nº 1158/2019 Oficial)  
LABOR PARLAMENTARIA
- 21) PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite copia certificada de la resolución nº 23/19 -CM- de convocatoria a elecciones para elegir los representantes abogados por cada una de las cuatro Circunscripciones Judiciales, para integrar el Consejo para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General y el Consejo de la Magistratura. (Expte. nº 1160/2019 Oficial)  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 22) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley nº 168/19, por el que la Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del artículo 22 de la Ley Nacional nº 27445, modificatorio del artículo 53, Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la Ley Nacional nº 24449 y a las modificatorias al Decreto Nacional nº 779/95. (Expte. nº 1161/2019 Oficial)  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. nº 168/2019)
- 23) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expte. nº 1163/2019 Oficial)  
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 24) VICEPRESIDENTE 1º DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite copia de la resolución nº 097/19 HL por la que insta al Poder Ejecutivo Nacional a mantener la decisión de no ratificar el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, que el Congreso de la Nación derogue la ley 25290 y exprese su objetivo permanente e irrenunciable de recuperar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. (Expte. nº 1164/2019 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 25) CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ANTONIO OESTE - LAS GRUTAS - PUERTO SAN ANTONIO ESTE, remite petitorio en relación a la causa que investiga al Intendente Luis Alberto Ojeda y al Legislador Alejandro Iud. (Expte. nº 1165/2019 Oficial)  
LABOR PARLAMENTARIA
- 26) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido a la nota periodística del diario "Noticias Río Negro" sobre una "Dura advertencia al señor Gobernador Alberto Weretilneck por parte de una agrupación policial", en relación a presunto mal funcionamiento, persecución, corrupción y otros actos ilegales que, según informaciones publicadas en los diarios de la región, se estarían cometiendo dentro de la institución policial de la provincia. (Expte. nº 1166/2019 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. nº 1011/2018)

27) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia del Acta de Proclamación de los/as candidatos/as electos/as en los comicios provinciales del 07 de abril de 2019, para cubrir los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores por representación poblacional y por representación circuital. (Expte. n° 1168/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

28) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia de la resolución n° 61/2019/TEP por la que designa los establecimientos y las mesas receptoras de votos para los comicios provinciales convocados para el 23 de junio de 2019, a los fines de elegir autoridades de las Comisiones de Fomento. (Expte. n° 1169/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

29) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la situación actual en la que se encuentra el Programa Nacional de Vacunación en la Provincia de Río Negro, si existen faltantes de vacunas para cubrir el 2019, si hubo faltantes de vacunas en el año 2018 y otros. (Expte. n° 1171/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agr. al Expte. n° 116/2019)

30) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 06 de junio de 2019 a las 09,00 horas. (Expte. n° 1174/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia n° 165/2019)

31) SUBDIRECTOR EJECUTIVO A/C DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite observaciones al proyecto de ley aprobado en primera vuelta el 26/04/2019, Boletín Informativo n° 09/19, de adhesión a la ley nacional n° 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública-. (Expte. n° 1175/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agr. al Expte. n° 52/2019)

## II - DESPACHOS DE COMISION

1) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte. n° 1134/2019 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS, remite copia de la Declaración n° 12/18 por la que declara de interés municipal solicitar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en calidad de donación dos parcelas ubicadas en el ejido municipal de Cinco Saltos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte. n° 1152/2019 -Oficial- PRESIDENTE DE LA DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA, remite propuesta de apertura y presupuesto de la obra de reapertura Ruta Provincial n° 2 (ex Ruta Provincial n° 3) acceso a Puerto Lobos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte. n° 1153/2019 -Oficial- DIRECTORA DE COORDINACION INTERJURISDICCIONAL Y NORMALIZACION NORMATIVA, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, remite nota invitando a sumar propuestas de modificación para ser analizadas y eventualmente incorporadas en la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte. n° 1157/2019 -Particular- PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, remite anteproyecto de ley que declara la emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de Producción

Primaria Frutícola de la Provincia de Río Negro y solicita la adhesión a la ley nacional n° 27354, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

### **III - ASUNTOS PARTICULARES**

1) PRESIDENTA DEL COLEGIO RIONEGRINO DE GRADUADOS EN NUTRICION (CoRGraN) remite nota por la que solicita se declare de interés el Taller Teórico Práctico de Mindfulness y Alimentación a realizarse en la ciudad de Viedma el día 17 de mayo de 2019. (Expte. n° 1154/2019 Particular)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

2) PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, remite anteproyecto de ley que declara la emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a la cadena de Producción Primaria Frutícola de la Provincia de Río Negro y solicita la adhesión a la ley nacional n° 27354. (Expte. n° 1157/2019 Particular)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) Y CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA (CTA) AUTONOMA, remiten nota solicitando la adhesión a la ley nacional n° 27499 -Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado-. (Expte. n° 1159/2019 Particular)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
Agr. al Expte. N° 5/2019

4) CEO DE CANNABIS AUSTRAL CONSULTANCY, remite invitación al primer congreso de capacitación sobre la industria del cannabis en Argentina, a realizarse los días 3 y 4 de junio del corriente año en la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. (Expte. n° 1162/2019 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5) CENTRO CRISTIANO ESPERANZA - VIEDMA, remite nota solicitando se declare de interés cultural y educativo la "Expo Navidad 2019", que se llevará a cabo el día 14 de diciembre del corriente año en la ciudad de Viedma. (Expte. n° 1167/2019 Particular)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

6) COORDINADORES LOCALES DE LA RED RIONEGRINA POR LA TERCERA JUVENTUD, remiten nota por la que solicitan se declare Personalidad Destacada en los términos del artículo 7° de la ley A n° 4508, al señor Rodolfo Alberto Artola. (Expte. n° 1170/2019 Particular)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

### **IV - PRESENTACION DE PROYECTOS**

121/2019 De los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Daniela Beatriz AGOSTINO, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Modifica la ley n° 4845 que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

ASUNTOS SOCIALES  
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

122/2019 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Ley - Subroga el texto de la ley R n° 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

123/2019 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y artístico la participación de Cecilia Martín, Pamela Damia y Néstor Mónaco como representantes patagónicos del Tango Esencial Argentino en el exterior. El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 26/04/2019

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

124/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Senado de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime del proyecto de ley que incorpora el acoso callejero como un tipo de violencia contra la mujer e introduce su definición en la ley n° 26485.

AL ORDEN DEL DIA

125/2019 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, político y social el Proyecto de Investigación "La (re) producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional", del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS), dependiente del CONICET y de la Universidad Nacional del Comahue.

AL ORDEN DEL DIA

126/2019 Del señor legislador Edith GARRO - Proyecto de Ley - Incorpora en las currículas de los Institutos de Formación Docente Continua y los Institutos Técnicos Superiores la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (L.S.A.)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

127/2019 Del señor legislador Edith GARRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de implementar un programa de capacitación y aprendizaje de la Lengua de Señas Argentina (L.S.A.), destinado a docentes y estudiantes de todos los niveles educativos del sistema.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

128/2019 De la señora legisladora Sandra Isabel RECALT - Proyecto de Declaración - De interés cultural, histórico y educativo el libro "Bandoleros de la Patagonia" del escritor, poeta e historiador Elías Chucair, oriundo de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DIA

129/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y deportivo la 2° Fecha del Campeonato Regional de Rally FRA 11-2019, denominada "3° Rally Ciudad de Los Menucos", los días 10, 11 y 12 de mayo de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

130/2019 De las señoras legisladoras Silvia Beatriz MORALES, Norma Beatriz CORONEL - Proyecto de Ley - Establece en todas las escuelas primarias públicas del Sistema Educativo Provincial, en sus distintas modalidades, la obligación de incluir una propuesta curricular para la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina (L.S.A.), como así también en la carrera de formación docente.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

131/2019 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Ley - Declara el acceso al agua potable como derecho esencial para el ser humano. Los establecimientos comerciales cuyo rubro

principal sea el gastronómico y cuenten con espacios acondicionados para la atención al público, deberán ofrecer a sus clientes, sin petición previa, agua potable en forma suficiente y gratuita.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

132/2019 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO y otros - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional n° 26940 de "Promoción del trabajo registrado y prevención del fraude laboral".

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

133/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO - Proyecto de Ley - Adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 516/2015 de creación del Programa de Inclusión Eléctrica Nacional. Crea el Programa de Inclusión Eléctrica Rionegrino (PROINER)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

134/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Establece un subsidio no reintegrable, de carácter obligatorio a cargo del Estado provincial, a favor de las cooperativas prestadoras de servicios de agua potable de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

135/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Ley - Se desarrolla mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales a través de la Educación Emocional, con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos. Se incluyen en la currícula educativa las prácticas de Educación Emocional.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

136/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, turístico, social y ambiental el proyecto de extensión universitaria denominado "Patrimonio, turismo y uso público en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncura", a desarrollarse los días 9 y 10 de mayo de 2019 en el Paraje El Caín.

AL ORDEN DEL DIA

137/2019 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Crea por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por el mismo plazo, la Comisión Legislativa Especial para la Modificación del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

138/2019 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Ley - Se establece la obligación, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, de recibir dinero en efectivo (pesos) por el pago de cualquier tipo de servicios (públicos y privados).

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

139/2019 Del señor legislador Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Ley - Establece el sistema de "Ventanilla Única" que regula la forma en que la Administración Pública Provincial atiende a los ciudadanos rionegrinos.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

140/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés provincial, comunitario, educativo y sanitario la 4ª edición "Martín Trebino de Rugby", a llevarse a cabo el 9 y 10 de noviembre de 2019 en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

141/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, educativo y cultural el proyecto "Sentando las bases científico-técnicas para una conservación integral de la Mojarra Desnuda, Monumento Natural de Río Negro" presentado ante el Consejo Federal de Inversiones y realizado con fondos previstos por el Estado provincial.

AL ORDEN DEL DIA

142/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - Su beneplácito a los actos y actividades realizados por el 37 Aniversario del Hundimiento del ARA General Belgrano, destacándose la participación de 25 nadadores de aguas abiertas de la ciudad de Mar del Plata, cuyo objetivo es mantener viva la llama de Malvinas y homenajear a los caídos con el lema "Nadar para no Olvidar".

AL ORDEN DEL DIA

143/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y ecológico el Movimiento "Scout Argentina" como espacio educativo y de contención para niños, jóvenes y adultos con amplia presencia en varias ciudades de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DIA

144/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Ley - Declara en la Provincia de Río Negro la emergencia pública en materia alimentaria de la niñez, por el término de dos (2) años desde su entrada en vigencia. Crea el Consejo Provincial de la Emergencia Alimentaria Infantil.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

145/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Municipal de Viedma, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de consolidar la calle Edmundo Rivero -tramo entre calle 30 y ruta provincial nº 51- con el objeto de proveer a la salubridad e higiene de la población lindante y facilitar el acceso de los Barrios Lavalle, Mi Bandera, 30 de Marzo y otros a instituciones como la Escuela de Cadetes de la Policía, el Autódromo y la Alcaldía Penal nº 1.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

146/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, educativo y sanitario el "Primer Congreso Patagónico de Hantavirus", a desarrollarse los días 23 y 24 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

147/2019 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se realicen las gestiones necesarias y se asignen los recursos financieros para la construcción del edificio de la ESRN nº 21 de la ciudad de Catriel.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

148/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, Javier Alejandro IUD, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel

PITA, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - El rechazo y repudio por la política de entrega de la soberanía de las Islas Malvinas Argentinas por parte del Gobierno Nacional, a través de ceder áreas de explotación hidrocarburíferas a empresas pertenecientes a Gran Bretaña.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

149/2019 Del señor legislador Raúl Francisco MARTINEZ - Proyecto de Ley - Declara "Monumento Histórico", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al primer edificio de la Escuela Primaria n° 9 "Emilio Conesa" de la ciudad de General Conesa, con una trayectoria de 135 años en la educación.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

150/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, turístico, social y ambiental el proyecto de extensión universitaria denominado "Patrimonio, turismo y uso público en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncura", a desarrollarse los días 20 y 22 de mayo de 2019 en la localidad Prahuaníyey y Comicó.

AL ORDEN DEL DIA

151/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA, Héctor Marcelo MANGO, Graciela Esther HOLTZ, Edith GARRO, Javier Alejandro IUD, Marta Susana BIZZOTTO, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel PITA, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de expresar el rechazo y repudio a la política de entrega de la soberanía de las Islas Malvinas Argentinas, por parte del Gobierno Nacional, a través de ceder áreas de explotación hidrocarburíferas a empresas pertenecientes a Gran Bretaña, ocupantes ilegítimos de nuestras islas, en zonas estratégicas en nuestro sur argentino.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

152/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ, Jorge Luis VALLAZZA, Carina Isabel PITA, María Inés GRANDOSO, Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, la necesidad de interceder ante la Administración Nacional de la Seguridad Social para que dicte una norma que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley n° 25994 para dar continuidad al acceso del beneficio previsional a aquellas mujeres e identidades de género no hegemónicas que cumplan con la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

153/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ, María Inés GRANDOSO, Jorge Luis VALLAZZA, Carina Isabel PITA, Graciela Esther HOLTZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social, la imperiosa necesidad de dictar el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley n° 25994 para dar continuidad al acceso del beneficio previsional a aquellas personas que cumplan con la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

154/2019 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés ecológico, cultural, social y educativo el II Foro de Ambiente y Sustentabilidad "Tu cambio frena el cambio" llevado a cabo en la ciudad de Catriel el día 18 de mayo de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

155/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social las actividades, torneos y participaciones que realiza la Asociación de Fútbol de Salón de Viedma (AFUSVI), en el ámbito de la ciudad de Viedma y del Valle Inferior.

AL ORDEN DEL DIA

156/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural los actos del 50° Aniversario de la creación del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, llevados a cabo el día 9 de mayo de 2019 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

157/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cooperativo y social las "XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educativo y XI del Mercosur", a desarrollarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 4, 5 y 6 de julio de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

158/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el libro denominado "Pueblos Rotos" del autor Juan Ignacio Larrañaga, escritor y actor de nuestra comarca.

AL ORDEN DEL DIA

159/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional nº 27489 que crea en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación el Programa Cédula Escolar Nacional.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

160/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Ley - Se incluye en el plan de obras de la empresa Aguas Rionegrinas para el ejercicio presupuestario del año 2019, la provisión de agua potable para toda la localidad de "Las Perlas".

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

161/2019 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la Cátedra Abierta: géneros, sexualidades y derechos humanos, que la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales sede Comahue (Cipolletti) de la Universidad de Flores, dictará a partir del día 4 de junio y como fecha de finalización el 3 de diciembre del corriente año.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

162/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de hacer extensivo al personal de su incumbencia, cualquiera sea el escalafón de revista que al momento de la promulgación de la ley L nº 4640 cumpliera con el requisito de la edad, la aplicación de la resolución de la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca y prevea el estudio y factibilidad de modificar su política salarial respecto de los agentes públicos provinciales no alcanzados por la ley L nº 4640.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

163/2019 Del señor legislador Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, artístico y deportivo el Calendario Anual 2019 de Torneos y Competencias de Patín Artístico que fiscaliza la Federación de Patinadores del Comahue y avala la Confederación Argentina de Patín.

AL ORDEN DEL DIA

164/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social las actividades a realizarse por el Jardín de Infantes "Pimpollito" del Instituto Antártida Argentina G-035 de la localidad de Villa Regina, en el marco de los festejos por su 50º aniversario.

AL ORDEN DEL DIA

165/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, educativo y sanitario el II Congreso Escuela Saludable del Instituto Superior Patagónico, a desarrollarse los días 6 y 7 de junio del corriente año en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

166/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2018" firmado en

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018. (Agr. Expte. n° 1173/2019 As.Part.)

AL ORDEN DEL DIA

167/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L n° 3487, en relación al aporte a las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

AL ORDEN DEL DIA

168/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al artículo 53 del Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley n° 24449 (Ley Nacional de Tránsito) a la Resolución n° 2 de la ex Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a la Resolución n° 1132 de la ex Secretaría de Industria del ex Ministerio de Industria de la Nación y a la Disposición n° 918.

AL ORDEN DEL DIA

169/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y educativo el proyecto de Mediación Escolar "Mediadores del Nehuen", llevado a cabo por los alumnos de la Escuela Técnica Nehuen Peuman de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

170/2019 De la señora legisladora Silvana Beatriz LARRALDE - Proyecto de Ley - Se instituye en el territorio de la Provincia de Río Negro la "Semana Provincial para la Prevención del Consumo de Drogas", que se realizará todos los años y durante la cual se celebrará el "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas".

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

171/2019 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, educativo, cultural y turístico la inauguración del espacio "Aire-Tierra-Mar" en el Monumento "Memorial Malvinas" el día 24 de mayo de 2019, en cercanía de la Villa Marítima Balneario El Cóndor.

AL ORDEN DEL DIA

172/2019 Del señor legislador Elban Marcelino JEREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, económico, social y turístico la Sexta Edición de la Fiesta de los Frutos Secos, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de mayo del corriente año en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

173/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), la necesidad de flexibilizar en tiempo y forma los requisitos para acceder a la "Compensación Tarifaria" prevista para las asociaciones civiles sin fines de lucro dedicadas a la promoción del deporte de niños/as y jóvenes, dispuesta por resolución del registro de su Directorio.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

174/2019 De los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, Raúl Francisco MARTINEZ, Javier Alejandro IUD - Proyecto de Ley - Se designa con el nombre de "Emilio Belenguer" a la ruta provincial n° 251 que nace en la zona de Río Colorado y concluye en la ruta nacional n° 3, intersección con la ruta provincial n° 2 en cercanías de San Antonio Oeste.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

175/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece la obligatoriedad de exhibir en todas las comisarías y dependencias policiales donde se aloje a personas detenidas, de forma clara y visible al público, el texto de los artículos 16,

Capítulo II Derechos Personales, Título Dignidad Humana y 17, Título Libertad Personal-Causales de Detención de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES  
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

176/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Reconoce a las cuencas, microcuencas y subcuencas de los ríos y arroyos como una unidad territorial indivisible de análisis impuesta por la geografía de la Provincia de Río Negro. Crea una Comisión Asesora del programa el "Foro Multisectorial Río Negro y el Agua".

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS DE RIO NEGRO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

177/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Declaración - De interés político y social el conocimiento y la difusión del fallo pronunciado el 15 de mayo de 2019 por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Poder Judicial de la Nación, en autos caratulados "Legajo de Apelación de Pintos, Francisco Javier - Obregón, Juan Ramón - Sosa, Carlos Valentín y otros por homicidio simple - usurpación (Art. 181 inc. 1) en concurso real con atentado agravado a mano armada" (Expte. n° 27423/2017/17/CA9).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

178/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Ley - Derógase la ley S n° 532 -Código de Faltas-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

179/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Ley - Determina un canon de ingreso al sistema de riego del Valle Inferior en las zonas de secano dentro y lindero al Proyecto Instituto de Desarrollo del Valle Inferior.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

180/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Declaración - De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el Paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año.

AL ORDEN DEL DIA

181/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Resolución - Crear la Comisión Especial de Digitalización de Archivos Administrativos de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

182/2019 De las señoras legisladoras Silvana Beatriz LARRALDE, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional n° 27447 -Ley de Trasplante de Organos, Tejidos y Células. Deroga la ley R n° 3297-.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

183/2019 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado consideren el tratamiento del proyecto de ley registrado como expediente n° 2558-D-2019, de autoría de la Diputada Nacional María Emilia Soria, que establece un Régimen de Tarifa Diferencial para Entidades de Bien Público.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

184/2019 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Javier Alejandro IUD - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley nº 3484-2018 de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales".

ASUNTOS SOCIALES

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

185/2019 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés ecológico, cultural, social y educativo la muestra "Alas en libertad" con aves de Río Negro, de la Academia de Arte Gaia, de la profesora Ana Lucero, que se llevará adelante durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2019 en el hall de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DIA

186/2019 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud e Instituto Provincial del Seguro de Salud, en relación al convenio entre el IProSS y el Colegio de Farmacéuticos; métodos internos de validación de las prestaciones y operaciones que aplica el Instituto previo al pago a sus prestadores; memoria y balance 2018 elevado a ese poder y ministerio, según artículo 40, inciso d) de la ley K nº 2753.

SE GIRO

187/2019 De los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social la consagración del Club Deportivo Valcheta como campeón del torneo de la Subsede Atlántica de la Liga Rionegrina de Fútbol.

AL ORDEN DEL DIA

188/2019 Del señor legislador Javier Alejandro IUD - Proyecto de Declaración - De interés social la radicación en Viedma de dos aeronaves de rescate pertenecientes a Prefectura Nacional, un avión y un helicóptero más sus tripulantes, en el "Aeropuerto Gobernador Castello" de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

189/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la muestra con obras de la artista viedmense Ana Cristina Traversa, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el mes de abril de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

190/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Crea el Programa de Promoción al trabajo cooperativo destinado a "Cooperativas de Trabajo". Crea en el ámbito de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, el Registro de Cooperativas de Trabajo. Crea el Fondo de Garantía para Cooperativas de Trabajo registradas en el "Registro de Cooperativas de Trabajo".

ASUNTOS SOCIALES

COMISION MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

191/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la utilización, venta o entrega de bombillas también denominados sorbetes de plástico no degradables. Exceptúa a las personas con dificultad que necesitan el uso de este tipo de utensillo por problemas de salud.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

192/2019 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, turístico, artístico y cultural el Encuentro de Muralistas en La Patagonia "Pintando la Bahía de San Antonio", que se desarrollará desde el 18 hasta el 25 de noviembre de 2019 en la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DIA

193/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo la edición n° 11 del encuentro denominado "Expo Niños", que se llevó a cabo el 25 de Mayo del corriente año en el Gimnasio Municipal Cumelén de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

194/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico y productivo el convenio firmado entre la Fundación Cocina Patagónica y la empresa china EARTHAB el 14 de junio del año 2018 para desarrollar un producto turístico en la región y las exportaciones de productos alimenticios rionegrinos, posicionando a Río Negro y a la Argentina ante la República Popular de China.

AL ORDEN DEL DIA

195/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural "El Libro Rojo" de Cintia Soledad Ubeda y María Eugenia Alonso publicado por el Fondo Editorial Rionegrino.

AL ORDEN DEL DIA

196/2019 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

197/2019 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional n° 26348, marco normativo para automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponda al Estado provincial o a los municipios. Modifica la ley P n° 3932. Modifica el artículo 149 de la ley n° 5020.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

198/2019 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Ley - Se instituye el día 21 de junio de cada año como el Día de la Confraternidad Antártica, debiendo ser incorporada a la ley F n° 2381 -Educación y Cultura Conmemoraciones-

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

199/2019 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Ley - Crea el Area Natural Protegida "Refugio de vida silvestre El Medanito - Laguna La Cesárea", ubicada en la localidad de Catriel a 5 Km de la ruta nacional n° 151 en el yacimiento hidrocarburífero El Medanito.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

200/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en localidades de la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

201/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que prevea y provea un plan de contingencia para constatar las deficiencias en los sistemas de calefacción de las escuelas rionegrinas, con el objeto de preservar la salud de la comunidad educativa.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

203/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social el Grupo Público del tipo general, denominado "Comarca Patagones/Viedma: Un Viaje al Pasado" constituido en la red social Facebook por su administrador Carlos Rubio, cuyo objetivo es compartir imágenes y videos que preservan la memoria como fruto de la identidad comarcal.

AL ORDEN DEL DIA

203/2019 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, comunitario, educativo y social el Programa Preventores Juveniles que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y promueve la participación y construcción de ciudadanía entre adolescentes en la comunidad.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

204/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el premio "Joven Empresario Argentino" ganado por el rionegrino Mauro Tronelli por la fabricación de una silla de ruedas omnidireccional, otorgado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

205/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la participación especial del Grupo "Nahuel Rosa" de San Carlos de Bariloche en el 5º Festival de Botes de Dragón, a realizarse los días 27 y 28 de julio del corriente año en Panamá.

AL ORDEN DEL DIA

206/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto de ley n° 0866-D-2018 que tiene por objeto declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

207/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la acción humanitaria y solidaria del ciudadano Luis Atilio Garay, quien viaja en bicicleta para que el proyecto de ley contra la Fibrosis Quística, sea tratado en la Cámara de Diputados de la Nación.

AL ORDEN DEL DIA

208/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece que los comercios que funcionen bajo la modalidad de autoservicio tendrán que contar con personal capacitado para asistir a personas con discapacidad y deberán exhibir carteles y/o dispositivos que indiquen la existencia del servicio.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

209/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Crea la Mesa Interpoderes de asistencia en temáticas de adopción, con el objeto de asistir a la autoridad de aplicación de la ley K n° 3268.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

210/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, cultural, educativo, formativo e inclusivo el "3º Foro Patagónico de Energías Sustentables", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2019 en la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

211/2019 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 140º Aniversario de la localidad de Chichinales que se conmemora el día 4 de junio de 2019.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

212/2019 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y económico el programa de capacitación gratuita para emprendedores de la red social Facebook "Impulsá tu Empresa con Facebook", que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el jueves 27 de junio del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

213/2019 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo el Tercer Congreso de Folclore e Identidad Rionegrina y Regional, celebrado los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DIA

214/2019 Del señor legislador Leandro Miguel TOZZI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Transporte, y a la empresa de Trenes Argentinos Infraestructura Sociedad del Estado, que vería con agrado se retome el desarrollo del proyecto y la consecuente ejecución de la construcción del tendido ferroviario que conecta la localidad de Choele Choel con el Puerto de San Antonio Este.

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

215/2019 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, político y cultural los murales realizados en las paredes de la Escuela Primaria nº 37 de Barda del Medio y la Escuela Primaria nº 135 de Contralmirante Cordero, en recuerdo y homenaje a Concepción "Tina" De Grandis, Mirta Tronelli y Carlos Alberto Peralta, personas nativas y/o vecinas de Contralmirante Cordero y Barda del Medio, que fueron secuestradas, asesinadas y desaparecidas entre 1975 y 1976, en el contexto del terrorismo de Estado.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

216/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 7º de la ley T nº 3478 -Fiestas Provinciales-, en relación al cupo femenino.

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL  
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

217/2019 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - A los representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado la aprobación de un proyecto de ley que propicie la eliminación del inciso b) del artículo 79 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias (trabajadores en relación de dependencia). Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, que proceda de manera urgente a la búsqueda de un nuevo mecanismo de actualización del monto de Ganancia no Imponible, cargas de familia y demás deducciones previstas en dicha ley.

AL ORDEN DEL DIA

**HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece:** "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Solicitan la palabra los legisladores Viviana Germanier, Elvin Williams y Raul Martinez; entonces, en función de lo que hemos acordado, disponen de diez minutos cada uno para poder hacer uso de este espacio.

Tiene la palabra la legisladora Germanier.

**SRA. GERMANIER** – Gracias, señor presidente.

Hace 120 años nacía Catriel, ciudad situada en el norte de la provincia de Río Negro, el 19 de julio de 1899 exactamente. Esta ciudad nacía por decreto presidencial, fundada como colonia pastoril a instancia de una persona que se llamó Viviana García, que era machi de la tribu de los Catriel. En Catriel aún hoy tenemos descendiente de esta tribu y de esta machi que vive en la ciudad.

Esta ciudad sufrió muchos avatares a través de su historia, como la cresta grande que fue en 1914, que es la crecida intempestiva del río Colorado que erosionó mucho los habitantes que estaban en ese momento en este paraje.

La llegada de inmigrantes, la familia Deais que fundó la primera estancia, donde había viñedos, que trajeron las primeras maquinarias, el tractor a vapor de Europa que aun hoy se muestra orgulloso en nuestra ciudad.

También en Catriel se vivieron las andanzas del ucraniano Don Juan Benigar que hizo los primeros canales de riego de la zona, casado con un miembro de la comunidad *SHEYPUQUIN*, Eufemia Barraza.

Esta comarca lo que sobresale de su historia es que en la década del '60 se descubre el petróleo y eso inició un crecimiento acelerado de su desarrollo demográfico, fue el punto de atracción de muchas familias de todo el territorio de la República Argentina y de países limítrofes.

Por eso decimos que Catriel es La Puerta Norte de la Patagonia, por su posición geográfica al norte de la provincia de Río Negro, en la ruta transitada como es la 151, que es la ruta del petróleo, la Capital Provincial del Petróleo, también le decimos a Catriel en relación de la actividad económica.

Catriel fue ciudad pionera en este sentido en la Provincia de Río Negro.

Se hicieron Inversiones muy importantes en la exploración y explotación petrolera gracias a una política petrolera de la Provincia que lidera nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, que logró que varias empresas concesionarias, en nuestra área hicieran inversiones importantísimas para la reactivación de nuestra actividad.

La renegociación de los contratos petroleros permitió que podamos tener la construcción de un hospital, que próximamente se va a inaugurar; la inauguración de una escuela tan importante como la 195, que es una escuela que está en un barrio populoso, y la próxima a terminar de construir, que es la escuela 204, en un populoso también y extenso Barrio Cuatro Esquinas.

Pero, además, los recursos del petróleo sirvieron para que el Intendente Johnston iniciara un proyecto de diversificación productiva a través de la Fundación Polo Tecnológico y Social, dedicado a la producción porcina, donde tenemos una granja porcina modelo; una planta de producción de alimentos balanceados, un frigorífico en plena producción que abastece carnicerías y dos ferias semanales que se hacen para el consumidor. También la producción de maíz y alfalfa que hizo recuperar las áreas bajo riego.

Por eso es nuestro orgullo catrielense fortalecer la democracia, una forma de vida donde todos los vecinos tengamos la posibilidad de participar en la vida pública y acceder a los derechos esenciales del ser humano. La inclusión como una actitud abierta de integrar a todos nuestros habitantes. La autornomía ejerciendo la facultad para gobernar de acuerdo a nuestras leyes y organismos. El autoabastecimiento para tratar de vivir de nuestros recursos

Toda la comunidad se viste de fiesta para participar del tradicional desfile donde participan instituciones, academias, empresas, grupos tradicionalistas, en una de las arterias recientemente asfaltada y remodelada con un bulevar e luminarias de los Primeros Pobladores.

Agradecemos a esta comunidad parlamentaria la oportunidad de hacer extensiva nuestra invitación y homenajear a nuestra comunidad. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

**SR. WILLIAMS** – Gracias, señor presidente.

El 16 de junio es un día triste para los argentinos. El 16 de junio de 1955 se dio el bombardeo de Plaza de Mayo, donde murieron más de 300 civiles, entre ellos un colectivo con niños que iban a conocer la ciudad de Buenos Aires. El tema es lo que vino a partir del 16 de junio, el fusilamiento de José León Suárez, el Golpe de septiembre del '55, el fusilamiento del General Valle y de aquellos que lo seguían, y la noche larga no terminó hasta los 30 mil desaparecidos. Ese estado de violencia continuó en la Argentina con la proscripción del peronismo, fue generando un caldo de cultivo de enfrentamientos entre argentinos y terminamos en la tragedia de los 30 mil desaparecidos.

Pero también un 16 de junio del '55 fue votada la Ley 14.408, donde Río Negro pasa a ser Provincia y deja de ser Territorio Nacional junto con Formosa, Neuquén, Chubut y otras provincias. Así que es un día para recordar, para los rionegrinos fue la provincialización y para el pueblo argentino comenzó la violencia que termina con 30 mil desaparecidos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

**SR. MARTÍNEZ** - Gracias, señor presidente.

Martín Fierro después de contar los sinsabores y las injusticias que sufría el gaucho de su tiempo, terminaba con una apelación a la esperanza. *“Tiene el gaucho que aguantar hasta que lo trague el hoyo o hasta que venga algún criollo en esta tierra a mandar”*, dice el canto criollo.

Desde que pusieron al desconocido coronel de la sonrisa poco marcial en el Departamento Nacional de Trabajo, luego Secretaría de Trabajo y Previsión, habían empezado a aparecer buenas señales, pero los muchachos desconfiaban, eran muchos años de no llevarse bien con los milicos y este era un coronel con charreteras y todo, pero era un milico raro que en vez de sermonear a los laburantes, los escuchaba con atención y les solucionaba los problemas.

El 17 de octubre los laburantes vencieron los prejuicios si quedaba alguno y sacaron al coronel de la prisión, si hasta dicen que el propio coronel no terminaba de darse cuenta de lo que estaba pasando, pero pasó; se daban cuenta aunque no hubieran leído o se hubieran olvidado de la profecía de José Hernández que por fin llegaba un criollo a la Rosada.

Pero faltaban cosas, contra él, contra ellos los descamisados, se juntaron todos los partidos, hasta los comunistas que les decían a los obreros no había que cobrar el aguinaldo porque era demagogia fascista.

Tal vez ellos no necesitaran el sueldo número trece pero los trabajadores, los humildes, recibieron con alegría esa ayuda extra que les facilitaría festejar las fiestas como se debía y hasta hacer un regalo a sus hijos y a la patrona.

También estaban en contra los diarios serios, La Unión Industrial que puso plata a cara descubierta, la Sociedad Rural, los gringos del ferrocarril, las academias, las universidades que seguían viendo la Patria desde lejos.

Había llegado el criollo que pedía Martín Fierro y hace 73 años el pueblo supo votar, fue un 4 de junio, hace 73 años cuando asumió en la Rosada el coronel del pueblo, ese criollo se llamaba Juan Domingo Perón. Gracias, señor presidente.

#### **INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

**SR. PAMIERI** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto 206/19 y el 161/19.

-Ante una interrupción del señor legislador Marinao, dice el

**SR. PALMIERI** – El 161 no, señor presidente, el 206/19 sí.

**SR. MARINAO** – Perdón, presidente, estoy notificado de ese proyecto, es una jornada de capacitación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Buenísimo.

**SR. MARINAO** – Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración el pedido sobre tablas para incorporar el expediente número 206/19.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

#### **INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Conforme al procedimiento que ya hemos adoptado, por secretaría damos lectura al extracto de los proyectos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – Proyecto de declaración número 1032/2018: De interés social, educativo, cultural, económico e histórico el Centésimo Quincuagésimo aniversario de la localidad de General Conesa a celebrarse en el año 2019 y los festejos y actividades a realizarse. Autores: Raúl Francisco MARTINEZ y Otros.

**Proyecto de declaración número 112/2019:** De interés social, cultural, económico y comunitario el v encuentro nacional de la red argentina de turismo rural comunitario (raturc), a realizarse entre el 14 y el 17 de junio de 2019 en la ciudad de san carlos de bariloche y comunidades de la zona. Autora: Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO.

**Proyecto de declaración número 114/2019:** De interés sanitario, científico, educativo y cultural el Congreso Internacional de la Voz 2019 a desarrollarse el 5 y 6 de septiembre de 2019 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autora: Marta Silvia MILESI.

**Proyecto de declaración número 117/2019:** De interés social, cultural y educativo el encuentro de BATTLE CITY BREAKERS, realizado en la ciudad de Cipolletti el día 12 de mayo en el Complejo Cultural Cipolletti. Autora: Silvana Beatriz LARRALDE.

**Proyecto de comunicación número 124/2019:** Al Honorable Senado de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime del proyecto de ley que incorpora el acoso callejero como un tipo de violencia contra la mujer e introduce su definición en la ley n° 26485.

(Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

**Proyecto de declaración número 125/2019:** De interés científico, educativo, político y social el Proyecto de Investigación "La (re) producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional" del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS), dependiente del CONICET y de la Universidad Nacional del Comahue. Autores: Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO.

**Proyecto de declaración número 128/2019:** De interés cultural, histórico y educativo el libro "Bandoleros de la Patagonia" del escritor, poeta e historiador Elías Chucair, oriundo de Ingeniero Jacobacci. Autora: Sandra Isabel RECALT.

**Proyecto de declaración número 129/2019:** De interés social, turístico y deportivo la 2ª Fecha del Campeonato Regional de Rally FRA 11-2019, denominada "3º Rally Ciudad de Los Menucos", los días 10, 11 y 12 de mayo de 2019. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**Proyecto de declaración número 136/2019:** De interés educativo, científico, turístico, social y ambiental el proyecto de extensión universitaria denominado "Patrimonio, turismo y uso público en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncura", desarrollado los días 9 y 10 de mayo de 2019 en el Paraje El Caín. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**Proyecto de declaración número 140/2019:** De interés comunitario, educativo y sanitario la IV edición "Torneo Homenaje a los Rugbiers Desaparecidos" de Rugby a llevarse a cabo el 9 y 10 de noviembre de 2019 en San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

**Proyecto de declaración número 141/2019:** De interés ambiental, educativo y cultural el proyecto "Sentando las bases científico-técnicas para una conservación integral de la Mojarra Desnuda, Monumento Natural de Río Negro" presentado ante el Consejo Federal de Inversiones y realizado con fondos previstos por el Estado provincial. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**Proyecto de declaración número 142/2019:** Su beneplácito a los actos y actividades realizados por el 37 Aniversario del Hundimiento del ARA General Belgrano, destacándose la participación de 25 nadadores de aguas abiertas de la ciudad de Mar del Plata, cuyo objetivo es mantener viva la llama de Malvinas y homenajear a los caídos con el lema "Nadar para no Olvidar". Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

**Proyecto de declaración número 143/2019:** De interés social, cultural, educativo y ecológico el Movimiento "Scout Argentina" como espacio educativo y de contención para niños, jóvenes y adultos con amplia presencia en varias ciudades de la Provincia de Río Negro. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

**Proyecto de declaración número 146/2019:** De interés comunitario, educativo y sanitario el "Primer Congreso Patagónico de Hantavirus", desarrollado los días 23 y 24 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

**Proyecto de declaración número 150/2019:** De interés educativo, científico, turístico, social y ambiental el proyecto de extensión universitaria denominado "Patrimonio, turismo y uso público en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncura", desarrollado los días 20 y 22 de mayo de 2019 en la localidad Prahuaníyey y Comicó. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**Proyecto de declaración número 154/2019:** De interés ecológico, cultural, social y educativo el II Foro de Ambiente y Sustentabilidad "Tu cambio frena el cambio" llevado a cabo en la ciudad de Catriel el día 18 de mayo de 2019. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

**Proyecto de declaración número 155/2019:** De interés deportivo, cultural y social las actividades, torneos y participaciones que realiza la Asociación de Fútbol de Salón del Valle Inferior (AFUSVI). Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

**Proyecto de declaración número 156/2019:** De interés educativo, social y cultural los actos del 50º Aniversario de la creación del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, llevados a cabo el día 9 de mayo de 2019 en la ciudad de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

**Proyecto de declaración número 157/2019:** De interés educativo, cooperativo y social las "XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educativo y XI del Mercosur", a desarrollarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**Proyecto de declaración número 158/2019:** De interés social y cultural el libro denominado "Pueblos Rotos" del autor Juan Ignacio Larrañaga, escritor y actor de nuestra comarca. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

**Proyecto de declaración número 163/2019:** De interés cultural, social, artístico y deportivo el Calendario Anual 2019 de Torneos y Competencias de Patín Artístico que fiscaliza la Federación de Patinadores del Comahue y avala la Confederación Argentina de Patín. Autor: Juan Elbi CIDES.

**Proyecto de declaración número 164/2019:** De interés educativo y social las actividades a realizarse por el Jardín de Infantes "Pimpollito" del Instituto Antártida Argentina G-035 de la localidad de Villa Regina, en el marco de los festejos por su 50º aniversario. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

**Proyecto de declaración número 165/2019:** De interés comunitario, educativo y sanitario el II Congreso Escuela Saludable del Instituto Superior Patagónico, a desarrollarse los días 6 y 7 de junio del corriente año en San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

**Proyecto de declaración número 169/2019:** De interés comunitario, social y educativo el proyecto de Mediación Escolar "Mediadores del Nehuen", llevado a cabo por los alumnos de la Escuela Técnica Nehuen Peuman de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

**Proyecto de declaración número 171/2019:** De interés histórico, social, educativo, cultural y turístico la inauguración del espacio "Aire-Tierra-Mar" en el Monumento "Memorial Malvinas" el día 24 de mayo de 2019, en cercanía de la Villa Marítima Balneario El Cóndor. Autor: Elban Marcelino JEREZ.

**Proyecto de declaración número 172/2019:** De interés cultural, educativo, económico, social y turístico la Sexta Edición de la Fiesta de los Frutos Secos, que se llevó a cabo entre los días 24 y 26 de mayo del corriente año en la ciudad de Viedma. Autor: Elban Marcelino JEREZ. (Agreg. Expte. N° 1156/2019 As.Of)

**Proyecto de declaración número 180/2019:** De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el Paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

**Proyecto de declaración número 185/2019:** De interés ecológico, cultural, social y educativo la muestra "Alas en libertad" con aves de Río Negro, de la Academia de Arte Gaia, de la profesora Ana Lucero, que se llevará adelante durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2019 en el hall de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

**Proyecto de declaración número 187/2019:** De interés deportivo, cultural y social la consagración del Club Deportivo Valcheta como campeón del torneo de la Subselección Atlántica de la Liga Rionegrina de Fútbol. Autores: Javier Alejandro IUD; Humberto Alejandro MARINAO.

**Proyecto de declaración número 188/2019:** De interés social la radicación en Viedma de dos aeronaves de rescate pertenecientes a Prefectura Nacional, un avión y un helicóptero más sus tripulantes, en el "Aeropuerto Gobernador Castello" de la ciudad de Viedma. Autor: Javier Alejandro IUD.

**Proyecto de declaración número 189/2019:** De interés social y cultural la muestra con obras de la artista viedmense Ana Cristina Traversa, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el mes de abril de 2019. Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO.

**Proyecto de declaración número 192/2019:** De interés social, educativo, turístico, artístico y cultural el Encuentro de Muralistas en La Patagonia "Pintando la Bahía de San Antonio", que se desarrollará desde el 18 hasta el 25 de noviembre de 2019 en la ciudad de San Antonio Oeste. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

**Proyecto de declaración número 193/2019:** De interés social y educativo la edición n° 11 del encuentro denominado "Expo Niños", llevado a cabo el 25 de Mayo del corriente año en el Gimnasio Municipal Cumelén de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

**Proyecto de declaración número 194/2019:** De interés turístico, económico y productivo el convenio firmado entre la Fundación Cocina Patagónica y la empresa china EARTHAB el 14 de junio del año 2018 para desarrollar un producto turístico en la región y las exportaciones de productos alimenticios rionegrinos, posicionando a Río Negro y a la Argentina ante la República Popular de China. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

**Proyecto de declaración número 195/2019:** De interés educativo, social y cultural "El Libro Rojo" de Cintia Soledad Ubeda y María Eugenia Alonso publicado por el Fondo Editorial Rionegrino. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

**Proyecto de declaración número 205/2019:** De interés social, educativo y sanitario la participación especial del Grupo "Nahuel Rosa" de San Carlos de Bariloche en el 5º Festival de Botes de Dragón, a realizarse los días 27 y 28 de julio del corriente año en Panamá. Autor: Leandro Martín LESCANO.

**Proyecto de declaración número 207/2019:** De interés social, educativo y sanitario la acción humanitaria y solidaria del ciudadano Luis Atilio Garay, quien viaja en bicicleta para que el proyecto de ley contra la Fibrosis Quística, sea tratado en la Cámara de Diputados de la Nación. Autor: Leandro Martín LESCANO.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** –Se van a votar en general y en particular los proyectos leídos por secretaría, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### CAMARA EN COMISIÓN Moción

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### PROGRAMA ASISTIRÉ Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 317/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado coordinen con su par nacional la implementación plena del Programa "Asistiré" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado coordine con su par nacional la implementación plena del Programa "Asistiré" en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. PAZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** - Por su aprobación.

#### PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE NACIÓN Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 417/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía, Agencia de Desarrollo Rionegrino (CREAR), que vería con agrado incorporen a sus respectivos servidores en línea, la plataforma de capacitación virtual del Ministerio de Agroindustria de la Nación a los fines de ampliar la oferta de capacitación disponible destinada a las Pymes regionales. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía - Agencia de Desarrollo

CREAR-, que vería con agrado incorporen a sus respectivos servidores en línea, la plataforma de capacitación virtual del Ministerio de Agroindustria de la Nación a los fines de ampliar la oferta de capacitación disponible destinada a las PyMes regionales.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. PAZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

**STAND/OFICINA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AL INSTANTE EN  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 533/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se inicien gestiones y acciones ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en la búsqueda de poner en marcha un Stand/Oficina del Centro de Documentación al Instante en el Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, se inicien gestiones y acciones ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de Nación, en la búsqueda de poner en marcha un Stand/Oficina de un Centro de Documentación al Instante en el Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche a los fines de dotar al mismo de un servicio que permita a los viajeros el acceso de la documentación necesaria en trámites exprés.

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 533/2018. Proyecto de comunicación. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz; OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se inicien gestiones y acciones ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en la búsqueda de poner en marcha un Stand/Oficina del Centro de Documentación al Instante en el Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Martínez, Rivero, Inchassendague y Williams.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de septiembre de 2018.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

**CAMPAÑA DIFUSIÓN NÚMERO TELÉFONO 910****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 614/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, que programe y realice una campaña de difusión del número de teléfono 910 para denunciar la pérdida o robo del teléfono celular. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Medios, que programe y realice una campaña de difusión del número de teléfono 910 para denunciar la pérdida o robo del teléfono celular.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. PAZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

**ÁREA NATURAL PROTEGIDA BAHÍA SAN ANTONIO****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 660/2018, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado elaboren y pongan en vigencia el plan de manejo, con su respectiva zonificación, regulación y/o restricciones de uso, del Área Natural Protegida "Bahía San Antonio", asignando a la playa "Las Conchillas" la categoría de manejo adecuado para su conservación y uso sustentable. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado elabore y ponga en vigencia el plan de manejo con su respectiva zonificación, regulación y/o restricciones de uso del Área Natural Protegida "Bahía San Antonio" asignando a la Playa "Las Conchillas" la categoría de manejo adecuada para su conservación y uso sustentable.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Vidal por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. VIDAL** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

**PRIMER BACHILLERATO DE EDUCACIÓN POPULAR DE BARILOCHE****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1007/2018, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y comunitario el Primer Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche, de carácter autogestivo y dictado por el Grupo de Educadores Populares Patagónicos, desde el año 2016. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

Agregado expediente número 1608/2018 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario el Primer Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de

Bariloche, de carácter autogestivo y dictado por el Grupo de Educadores Populares Patagónicos, desde el año 2016.

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 1007/2018. Proyecto de declaración. Autor: VALLAZZA, Jorge Luis. Extracto: De interés social, educativo y comunitario el Primer Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche, de carácter autogestivo y dictado por el Grupo de Educadores Populares Patagónicos, desde el año 2016.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Gemignani, Grandoso, Inchassendague Martín, Pita, Williams y Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **ACTUALIZACIÓN MONTO BECAS DEL PROGRAMA PROGRESAR Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 16/2019, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 16/2019. Proyecto de comunicación. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA. Extracto: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaro, Gemignani, Grandoso, Inchassendague Martín, Pita, Williams y Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **ACTUALIZACIÓN MONTO BECAS DEL PROGRAMA PROGRESAR** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 17/2019, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice todas las gestiones ante el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el fin de que se actualicen los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que realice todas las gestiones ante el Gobierno Nacional -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- con el fin de que se actualicen los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 17/2019. Proyecto de comunicación. Autor: BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA. Extracto: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice todas las gestiones ante el Gobierno Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el fin de que se actualicen los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague Martín, Pita, Williams y Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **CENTENARIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 61/2019, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24 horas" que se llevó a cabo el día 11 de abril de 2019. Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24hs" que se llevará a cabo el día 11 de abril del año 2019.

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 61/2019. Proyecto de declaración. Autor: GRANDOSO, María Inés. Extracto: De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24 hs" que se llevará a cabo el día 11 de abril del año 2019.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24 horas" llevado a cabo el día 11 de abril de 2019."*

SALA DE COMISIONES: Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Morales, Valdebenito, Williams y Paz.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **DÍA MUNDIAL DE LA SALUD** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 66/2019, proyecto de declaración:** De interés sanitario, educativo y social las acciones desarrolladas el 7 de abril próximo pasado, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en el marco del Día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes". Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés sanitario, educativo y social las acciones que se desarrollen el 7 de abril próximo, en el ámbito de la provincia de Río Negro, en el marco del día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes".

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 66/2019. Proyecto de declaración. Autor: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris. Extracto: De interés sanitario, educativo y social las acciones que se desarrollen el 7 de abril próximo, en el ámbito de la provincia de Río Negro, en el marco del día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que quedará redactada de la siguiente manera:

*“Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y social las acciones **desarrolladas** el 7 de abril próximo **pasado**, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en el marco del Día Mundial de la Salud, bajo el lema “Salud Universal: Para todos y todas en todas partes”.*

SALA DE COMISIONES: Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Paz, Williams, Morales y Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **FUNDACIÓN DEL FUERTE Y POBLACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 69/2019, proyecto de declaración:** De interés social, cultural e histórico los actos desarrollados el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la fundación del fuerte y población Nuestra Señora del Carmen, que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones. Autora: María Inés GRANDOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural e histórico, los actos a desarrollarse el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la Fundación del fuerte y población “Nuestra Señora del Carmen”, que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones.

**Artículo 2º.-**De forma.

Expediente número 69/2019. Proyecto de declaración. Autor: GRANDOSO, María Inés. Extracto: De interés social, cultural e histórico, los actos a desarrollarse el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la Fundación del fuerte y población “Nuestra Señora del Carmen”, que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

*Artículo 1º.- De interés social, cultural e histórico, los actos **desarrollados** el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la Fundación del fuerte y población “Nuestra Señora del Carmen”, que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones.*

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Martín, Williams, Maldonado y Germanier.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### TÍTULO DOCTORA HONORIS CAUSA A LIDIA E.M.M.URANGA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 74/2019, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el título Doctora Honoris Causa otorgado a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los derechos humanos. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Carina Isabel PITA

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la declaración de Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", como Doctora Honoris Causa, otorgado por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su larga trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los Derechos Humanos y a su labor fundamental en la consolidación de la memoria colectiva de la sociedad argentina y latinoamericana.

**Artículo 2º.-** De forma.

Expediente número 74/2019. Proyecto de declaración. Autor: MANGO, Héctor Marcelo; PITA, Carina Isabel. Extracto: Su beneplácito por el título Doctora Honoris Causa otorgado a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los derechos humanos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Maldonado, Morales, Valdebenito, Williams y Paz.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4758) (res. 512/12).

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. PAZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### PRORROGA VIGENCIA BENEFICIO PREVISIONAL A MUJERES Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 152/2019, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, la necesidad de interceder ante la Administración Nacional de la Seguridad Social para que dicte una norma que prorrogue la vigencia del artículo 4º de la ley número 25994 para dar continuidad al acceso del beneficio previsional a aquellas mujeres e identidades de género no hegemónicas que cumplan con la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ; Jorge Luis VALLAZZA; Carina Isabel PITA; María Inés GRANDOSO; Graciela Esther HOLTZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, la imperiosa necesidad de interceder ante la Administración Nacional de la Seguridad

Social para que dicte el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley n° 25994 para dar continuidad al acceso al beneficio previsional de aquellas mujeres e identidades de género no hegemónicas que cumplan la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019 y se encuentren encuadradas en la norma legal citada, subsiguientes y concordantes.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **PRORROGA VIGENCIA BENEFICIO PREVISIONAL A MUJERES** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 153/2019, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social, la imperiosa necesidad de dictar el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley número 25994 para dar continuidad al acceso del beneficio previsional a aquellas personas que cumplan con la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; Héctor Marcelo MANGO; Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ; María Inés GRANDOSO; Jorge Luis VALLAZA; Carina Isabel PITA; Graciela Esther HOLTZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social, la imperiosa necesidad de dictar el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley n° 25994 para dar continuidad al acceso al beneficio previsional de aquellas personas que cumplan la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019 y se encuentren encuadradas en la norma legal citada, subsiguientes y concordantes.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **GRUPO COMARCA PATAGONES VIEDMA, UN VIAJE AL PASADO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 202/2019, proyecto de declaración:** De interés cultural y social el Grupo Público del tipo general, denominado "Comarca Patagones/Viedma: Un Viaje al Pasado" constituido en la red social Facebook por su administrador Carlos Rubio, cuyo objetivo es compartir imágenes y videos que preservan la memoria como fruto de la identidad comarcal. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural y social, el Grupo Público del tipo General, denominado "Comarca Patagones/Viedma: Un Viaje al Pasado" <https://www.facebook.com/groups/410200246213042> constituido en la Red Social Facebook por su administrador Carlos Rubio (DNI 14.205.364), cuyo objetivo es compartir imágenes y videos que preservan la memoria como fruto de la identidad comarcal.

**Artículo 2°.-**De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. PAZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **PROGRAMA IMPULSA TU EMPRESA CON FACEBOOK**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 212/2019, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y económico el programa de capacitación gratuita para emprendedores de la red social Facebook "Impulsá tu Empresa con Facebook", que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el jueves 27 de junio del corriente año. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y económico, al programa de capacitación gratuito para emprendedores de la red social Facebook "Impulsá tu Empresa con Facebook", que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el jueves 27 de junio del corriente año con el objetivo de potenciar las comunicaciones y de impulsar el posicionamiento en el mercado de todo tipo de negocio.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. PAZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### **TERCER CONGRESO DE FOLCLORE E IDENTIDAD RIONEGRINA Y REGIONAL**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 213/2019, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el Tercer Congreso de Folclore e Identidad Rionegrina y Regional, celebrado los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019 en la ciudad de Choele Choel. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el Tercer Congreso de Folclore e Identidad Rionegrina y Regional, que fuera celebrado el 16, 17 y 18 de mayo de 2019 en la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Paz por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. PAZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### ELIMINACIÓN INCISO DE LA LEY NACIONAL DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 217/2019, proyecto de comunicación:** A los representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado la aprobación de un proyecto de ley que propicie la eliminación del inciso b) del artículo 79 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias (trabajadores en relación de dependencia). Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, que proceda de manera urgente a la búsqueda de un nuevo mecanismo de actualización del monto de Ganancia no Imponible, cargas de familia y demás deducciones previstas en dicha ley. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** A los representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado la aprobación de un Proyecto de Ley que propicie la eliminación del inciso b) del artículo 79 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias (trabajadores en relación de dependencia).

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, que proceda de manera urgente a la búsqueda de un nuevo mecanismo de actualización del monto de Ganancias No Imponible, Cargas de Familia y demás deducciones previstas en la Ley del Impuesto a las ganancias, por resultar el actual altamente gravoso para los trabajadores.

**Artículo 3°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

#### LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE FIBROSIS QUÍSTICA DE PÁNCREAS O MUCOVISCIDOSIS

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 206/19, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto de ley n° 0866-D-2018 que tiene por objeto declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto de ley 0866-D-2018 que tiene “por objeto declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis y establecer un régimen legal de protección de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para las personas con Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis”.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. MILESI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. LASTRA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PALMIERI** – Por su aprobación.

### CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias.

Es para que el expediente 317 sea separado de este bloque, que se vote aparte.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Perfecto, así va a quedar.

Se van a votar en bloque los proyectos que hemos mencionado, menos el 317 que lo haremos a posteriori. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar el **proyecto de comunicación número 317/2018**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Williams

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Ha sido aprobado por mayoría con 24 votos positivos y 16 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

### LEY WIÑOY TRIPANTU O AÑO NUEVO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Se va a tratar el **expediente número 70/2018: Proyecto de ley**: Modifica el artículo 3º de la Ley 4962, en relación a quiénes están comprendidos en el régimen de la citada ley (WiñoY Tripantu o Año Nuevo). Autores: Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO.

Aprobado el 26/04/2019. Boletín Informativo número 6/2019.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º**.- Se modifica el artículo 3º de la ley nº 4962 el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia del Estado provincial y que pertenezcan al pueblo mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al

establecimiento en los días indicados en el artículo 1° para que asistan a la celebración sin que se les compute inasistencia”.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### MONUMENTO HISTÓRICO CASA DE CIUDAD DE ALLEN

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 720/2018, proyecto de ley:** Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio". Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO; Norma Beatriz CORONEL.

Aprobado el 26/04/2019. Boletín Informativo número 7/2019.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1°.-** Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Casa Histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, el tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", la mítica Casa de Don José Bentata, y actualmente el reconocido "Café Aurelio" de la ciudad.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL CASA MALDONADO DE CHOELE CHOEL

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 913/2018, proyecto de ley:** Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choel. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

Aprobado el 26/04/2019. Boletín Informativo número 8/2019.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1º.**– Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F nº 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como “La Casa Maldonado” ubicada en la localidad de Choele Choele de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.**– De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE  
INTEGRADA A LA RED ELÉCTRICA PÚBLICA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Corresponde el tratamiento del **proyecto de ley número 52/2019**: Adhiere a la Ley Nacional N° 27.424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública-. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Leandro Miguel TOZZI, Daniela Beatriz AGOSTINO, María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO, Jorge Armando OCAMPOS.

Aprobado el 26/04/2019 – Boletín Informativo N° 9/2019.

Agregado Expediente Número 945/2018.

Tiene una observación: Expediente Número 1175/2019 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

**Adhesión a la Ley Nacional nº 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida  
de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública**

**Capítulo I  
Adhesión a la ley nº 27424**

**Artículo 1º.- Objeto. Adhesión.** Se adhiere íntegramente a la ley nacional nº 27424 y sus modificatorias, que establecen el “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”, conforme los términos expresados en la presente ley.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** La reglamentación establece la autoridad de aplicación, en aquellas materias que no se establecen en la presente ley.

**Artículo 3º.- Beneficios impositivos provinciales.** La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) dicta las normas complementarias para instrumentar y regular los aspectos impositivos correspondientes a lo establecido en la presente ley y la ley nacional a la que se adhiere, mediante reducciones de alícuotas, bonificaciones, disminución de bases imponibles, diferimientos de pago o emisión de certificados de beneficios fiscales que apunten a sostener una política de promoción y fomento sustentable en materia de generación de energía eléctrica distribuida proveniente de fuentes de energía renovable.

A tal fin las actividades, bienes y servicios específicamente afectados o comprendidos en los beneficios, promociones e incentivos provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida (FODIS) y del Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida (FASINGED) debidamente certificados por la autoridad de aplicación de fomento de esta ley, se encuentran exentos de impuestos provinciales por el plazo de cinco (5) años desde su aprobación, prorrogables mediante decreto del Poder Ejecutivo.

## Capítulo II Disposiciones generales

**Artículo 4º.- Derechos de los usuarios.** Todo usuario de la red de distribución puede desempeñarse como usuario generador en los términos de la ley nacional n° 27424 y conforme se reglamente por la autoridad de aplicación, a cuyo fin cuenta con derecho a:

- a) Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de usuario-generador que la reglamentación establezca y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin. Podrá también instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo solicitar una autorización especial para tal fin, conforme lo defina la reglamentación de la presente.
- b) Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la reglamentación. La autorización la solicitará el usuario generador al distribuidor, quien deberá expedirse en el mismo plazo que la reglamentación local establece para la solicitud de medidores. Superada la evaluación técnica y de seguridad de la propuesta de instalación de equipos de generación distribuida del interesado, el distribuidor no podrá rechazar la solicitud, si se tratara de instalación de equipos certificados. Cumplido el plazo sin pronunciamiento o rechazada la solicitud por el distribuidor, el usuario-generador podrá dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, conforme lo previsto en el artículo 8º de la presente ley.
- c) Recibir del distribuidor del servicio de energía eléctrica prestado al usuario-generador, la remuneración o compensación que reglamentariamente se establezca y que refleje el volumen de la energía inyectada por el usuario-generador a la red.
- d) Participar en todos los casos en el proceso de autorización, por sí o a través del técnico que autorice.

**Artículo 5º.- Facturación al usuario generador.** La facturación que recibirá el usuario generador debe especificar el volumen de la energía demandada y el de la energía inyectada por el usuario-generador a la red, con indicación desglosada de los precios y potencias correspondientes a cada franja horaria y el detalle de los cálculos que permita conocer el valor a pagar por el usuario-generador y el resultante del cálculo neto entre el valor monetario de la energía demandada y el de la energía inyectada, antes de aplicarse impuestos.

**Artículo 6º.- Cargos:** El usuario-generador no puede recibir ningún tipo de cargo adicional por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales transitorios o permanentes sobre la energía aportada al sistema. El costo del servicio de instalación y conexión, en ningún caso puede exceder el arancel fijado para cambio o instalación de medidor convencional.

**Artículo 7º.- Cesión de créditos:** La autoridad de aplicación desarrolla los mecanismos y regula las condiciones que permitan la cesión o transferencia de los créditos provenientes de la inyección de energía entre usuarios de una misma red de distribución. También establece los sistemas de distribución de créditos para generadores que se encuentren bajo regímenes asociativos.

**Artículo 8º.- Resolución de controversias.** En caso de controversias con el distribuidor, el usuario-generador puede dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que debe resolverlas en el marco de las disposiciones de las leyes A n° 2938, J n° 2986 y la presente.

**Artículo 9º.- Situaciones preexistentes.** La autoridad de aplicación establece reglamentariamente los mecanismos para adecuar a la presente ley, la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigencia de ésta, se encuentren ya integrados a la red de distribución.

## Capítulo III Edificios públicos con generación distribuida renovable

**Artículo 10.- Adhesión a la política pública.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todo proyecto de construcción de edificios públicos provinciales debe contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique, previo estudio de su impacto ambiental y conforme a la normativa aplicable en la respectiva jurisdicción local donde se ubique.

**Artículo 11.- Edificios públicos existentes.** La autoridad de aplicación en forma gradual, debe evaluar cada uno de los edificios públicos provinciales existentes, así como los de los municipios que adhieran a esta ley y proponer la incorporación de sistemas de eficiencia energética, incluyendo capacidad de generación distribuida a partir de fuentes renovables, de acuerdo a los mecanismos que conforme esta ley se propongan.

#### Capítulo IV

#### Difusión del régimen de fomento de generación eléctrica distribuida por medio de fuentes renovables y los beneficios de la eficiencia energética.

**Artículo 12.- Difusión.** El Poder Ejecutivo diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica y concientiza además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética. A tal fin, debe procurar la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue junto a organismos públicos y privados afines a la temática.

#### Capítulo V

#### Disposiciones complementarias

**Artículo 13.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

**Artículo 14.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia. La reglamentación debe contemplar las medidas que deban verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio público suministrado por el distribuidor de energía eléctrica.

**Artículo 15.- Vigencia.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 16.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar con observaciones. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 40 legisladores que lo pueden hacer.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

#### INSTALACIÓN DE PLACAS IDENTIFICATORIAS EN CÓDIGO DE LECTOESCRITURA SISTEMA BRAILLE Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde tratar el **expediente número 81/2019, proyecto de ley**: Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial, correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.

**Artículo 2º.- Contenido de las Placas Identificatorias.** La placas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del edificio.
2. Domicilio del edificio.
3. Horario de atención al público.

**Artículo 3º.- Ubicación.** La autoridad de aplicación definirá los espacios o lugares adicionales donde serán colocadas placas identificatorias, con el propósito de mejorar la orientación y circulación de las personas con discapacidad visual.

**Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Consejo Provincial para el para las personas con discapacidad.

**Artículo 5º.- Adhesión.** Se invita al Poder Judicial y a los municipios de la provincia a adherir a la presente en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 6º.- De forma.**

Expediente número 81/2019. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallaza y Domínguez Mascaró.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 81/2019. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris. Extracto: Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Domínguez Mascaró, Lastra, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Paz, Germanier, Díaz, Garro, Inchassendague, Mango, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración.

Tiene la palabra el señora legisladora Soraya Yauhar.

**SRA. YAUHAR** - Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa parlamentaria busca la instalación de placas identificatorias en lectoescritura del Sistema Braille en cada edificio de la Administración Pública Provincial, ya que va a permitir a las personas con capacidad sensorial limitada o no videntes o disminuidos visuales poder acceder a la información orientadora que facilite justamente su ingreso tanto en edificios de la Administración Pública como en los Hospitales, en las comisarías, o en las áreas de Desarrollo Social, etcétera; lo que quedará a definición de la Autoridad de Aplicación que será justamente el Ministerio de Desarrollo Social a través del Consejo Provincial de las personas con este tipo de discapacidad.

No se puede hablar de igualdad en otro contexto que no sea el de la libertad con el objeto de ejercer en forma efectiva el derecho a poder ser diferentes.

Nuestra provincia tiene una gran recorrido en materia de inclusión y de protección de derechos.

Cuenta con antecedentes de avanzada desde el año 2002, en el que se promulgó la ley número 3697, cuyo objetivo fue la traducción del Sistema Braille de toda ley, decreto o reglamentación que sea de interés específico o de incumbencia de personas con discapacidad visual.

Del mismo modo, en el año 2005, se promulgó la ley número 3963 la cual establece la impresión en caracteres del Sistema Braille el nombre de todos los productos en el empaque primario de los medicamentos de fabricación del PROZOME.

Luego en el año 2009, tuvieron lugar 2 iniciativas parlamentarias que cumplen carácter de vigencia en la actualidad, la ley número 4520 en la cual se establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comida u otro servicio gastronómico de atención al público que puedan tener a disposición de los clientes una carta de menú con escritura macro tipo y de Sistema Braille.

Y la ley número 4570, donde el Estado provincial, las empresas públicas, las empresas privadas de servicios públicos y toda otra empresa que emita facturas con una periodicidad mínima mensual, deberá también hacerlo en el Sistema Braille gratuitamente, a requerimiento del usuario o consumidor no vidente.

Si bien en la reglamentación de la ley número 2055, se establece que los espacios utilizados por las personas con este tipo de discapacidad deberán ser identificados mediante letras o números en bajo o sobre relieve. No obstante ello, la denominación espacios utilizados por las personas con discapacidad visual es tan amplio que a la fecha la mayoría de los edificios públicos provinciales no cuentan con esta cartelera correspondiente, señor presidente.

Por esta razón, considero pertinente poder avanzar en especificaciones en beneficio de estas personas. Solicito a la Cámara el acompañamiento de este proyecto, así como también invito al Poder Judicial de la Provincia y a los municipios a que puedan replicar esta iniciativa. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente: En nombre propio y de nuestro bloque acompañar la iniciativa y estamos en un todo de acuerdo con los fundamentos de la legisladora preopinante.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

**SRA. PITA** – Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros desde nuestra bancada también vamos a acompañar este proyecto de ley, pero me parece interesante destacar algunas cuestiones.

En primer lugar, el Sistema Braille -como lo conocemos- es un alfabeto sobre relieve creado por Luis Braille. Si me permiten hacer un poco de docencia, se compone de una celdilla conformada por 6 puntos, similares a una caja de huevos insta en forma vertical y la combinación de uno o más de esos puntos según la posición que adquieren conforman lo que es el alfabeto, incluso estenografía Braille, palabras abreviadas con un signo.

Es un sistema que ha permitido a lo largo de la historia a las personas sin visión poder acceder a la lectura y a la escritura.

Ahora, ¿qué pasa en la realidad? En Río Negro de acuerdo a la encuesta nacional de personas con discapacidad, hay aproximadamente un 9 por ciento de personas con discapacidad en la Patagonia; y el 80 por ciento de las capacidades -de acuerdo a esta encuesta- son adquiridas; adquiridas significa que a lo largo de la vida de las personas, por accidente, por problemas de salud, ninguno de nosotros está exento de adquirir alguna discapacidad.

Por lo tanto, el Sistema Braille es un Sistema de Lectoescritura a la que en realidad pocas personas -de aquellas que tienen discapacidad adquirida a lo largo de su vida- acceden.

Además, las nuevas tecnologías han reemplazado enormemente a la lectoescritura Braille ¿Por qué? Porque hoy nos encontramos con libros parlantes, nos encontramos con máquinas lectoras, hay programas tecnológicos a través de los cuales las personas con discapacidad visual puedan acceder a los libros, y sería mucho más sencillo para cualquiera hoy acceder a un libro de reciente edición en su versión tecnológica parlante que en su edición en lectoescritura Braille.

¿Qué quiero decir con esto?, no vamos a ir a sacar ninguna placa de ningún edificio público, pero lo que sí tenemos que pensar es de qué manera las personas con disminución visual o sin visión acceden a los edificios públicos.

Y ahí hay un montón de otras barreras que deben superarse para que la persona llegue sana y salva al edificio al cual quiere acceder, eso significa tener veredas en condiciones, eliminar algunos escalones y escalinatas, que en las construcciones se respete el límite vertical de la construcción y no haya ventanas o rejas que sobresalgan, que no haya aires acondicionados hacia afuera debajo de los dos metros; significa que los árboles no tengan ramas inferiores a los dos metros para que la persona sin visión se atropelle con las ramas de los árboles; significa poder superar las barreras en el transporte que el medio de transporte público sea accesible y pueda llegar hasta el cordón cuneta para que la persona con discapacidad pueda acceder al mismo; pero además significa poder superar las barreras políticas, y esto es que, a través de las políticas públicas que se diseñan tanto del Ejecutivo como desde lo Legislativo, se permita el acceso a las oportunidades para que no haya brechas entre personas con y sin discapacidad en relación a su calidad de vida.

Y en esto también hay mucho por decir porque el Gobierno Nacional, en estos últimos años, el ajuste feroz que ha hecho sobre las personas con discapacidad ha sido terrible, lo hemos dicho ya en este recinto en ocasión de tratar las modificaciones a la ley número 2055, por suerte hay una sentencia que declaró inconstitucional la baja de las pensiones no contributivas por discapacidad, pero me parece que hay mucho por hacer, que nuestra mirada debe profundizarse en este sentido, en el funcionamiento del Consejo Provincial de Discapacidad que aún no consigue su presupuesto y su autarquía aunque la ley así lo establece, en el funcionamiento de los Consejos Locales de Discapacidad y debo decir que el Consejo Local de Discapacidad de mi ciudad está totalmente inactivo.

Y no queríamos dejar de decir que las políticas públicas para todas las personas con discapacidad deben profundizarse precisamente para que, como dije antes, la brecha en calidad de vida y en oportunidades de acceso a la educación, de acceso a la salud y de acceso al trabajo no sea tan significativa entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**PROHIBE OFERTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ALTO  
CONTENIDO DE AZÚCAR CERCA DE CAJAS REGISTRADORAS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 108/19, proyecto de ley: Prohíbe todo tipo de oferta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1°.-** Prohíbese todo tipo de oferta de alimentos con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados.

**Artículo 2°.-** Prohíbese todo tipo de oferta de bebidas que contengan azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en cualquiera de sus formas, de frutas artificiales o bebidas energizantes, en las cajas registradoras y en hasta tres (3) metros de su ubicación, en supermercados e hipermercados.

**Artículo 3°.-** El Área de Defensa del Consumidor dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria será autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 4°.-** En caso de incumplimiento a la norma, serán de aplicación las sanciones establecidas en la ley N° 24.240 y la ley N° 22.802.

**Artículo 5°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 6°.** – Invitación a los municipios. Se invita a los Municipios a adherir a la presente ley.

**Artículo 7°.** - Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 8°.** - De forma.

Expediente número 108/2019. Proyecto de ley. Autor: LESCANO, Leandro Martín. Extracto: Prohíbe todo tipo de oferta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallaza y Domínguez Mascaró.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 108/2019. Proyecto de ley. Autor: LESCANO, Leandro Martín. Extracto: Prohíbe todo tipo de oferta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Domínguez Mascaró, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Albrieu, Paz, Germanier, Díaz, Garro, Inchassendague, Mango, Marinao, Williamsa, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

**SR. LESCANO** – Gracias, señor presidente.

Bueno, este proyecto que finalmente llega al recinto, tiene su origen en un grupo diverso integrado esencialmente por trabajadores de la salud de distintas áreas municipales, provinciales y nacionales que trabajan en Bariloche con el aporte de algunas fundaciones y que después lo voy a mencionar un poco más en detalle. Y también vale resaltar que tiene como antecedente el proyecto 393/17, que por cuestiones de tiempos y de caducidad del proyecto tuvo que ser reeditado en esta nueva versión.

¿Cuál es la premisa que se tuvo en cuenta al momento de pensar en el proyecto? Y tiene que ver con el derecho a la salud. El derecho a la salud, que tiene rango constitucional, la Constitución Nacional en el artículo 42 habla de los consumidores y usuario de bienes y servicios tienen derecho en la relación de consumo a la protección de su salud.

El artículo 59 de nuestra Constitución Provincial también refiere que la salud es un derecho esencial, un bien social que hace a la dignidad humana, los habitantes de la provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar la salud y asistirse en caso de enfermedades.

Bueno, estos son los antecedentes en una breve reseña que derivan en este proyecto y llega con dictamen favorable de dos comisiones de todos los bloques que concretamente lo que va a ocurrir en caso de ser sancionado es que se va a prohibir todo tipo de oferta de alimentos en alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructuosa en proximidades inmediatas a las cajas de los supermercados y se va a prohibir todo tipo de ofertas de bebidas que contengan azúcar en el mismo espacio. Quien va a ser el organismo de aplicación es el Área de Defensa del Consumidor dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria y teniendo todas las herramientas que brindan las leyes defensa del consumidor para que en caso de incumplimiento del objetivo que se comprende aplicar las sanciones que correspondan.

Es obligación de los estados generar políticas públicas que cuiden la salud de los ciudadanos evitando incrementar aquellas cuestiones que afecten la salud que en definitiva el primer valor que afectan a la persona que padece alguna enfermedad, afecta a su entorno y también significa mayores gastos para el Estado.

Una de las cuestiones que tiene que ver con la salud y con esta afectación que estamos viendo, tiene que ver con malos hábitos al momento de comer. Por eso este grupo en el cual también participamos en representación de la Legislatura, empezamos a pensar en una iniciativa que pueda generar hábitos alimenticios en la sociedad que nos aseguren mejor futuro y donde se decidió enfocar en lo que tiene que ver con el consumo de alimentos que contengan alto contenido de azúcar o las bebidas azucaradas.

Todo esto no surge de cuestiones planteadas o antojadizas, sino que surgen de estudios que se vienen haciendo desde la Organización Mundial de la Salud, desde el Ministerio de Salud de la Nación, cuando generó una encuesta nacional sobre factores de riesgo año 2005, año 2009, año 2013, los resultados eran alarmante en cuanto al nivel de actividad física, a la alimentación y a lo que tiene que ver con el exceso de peso, que lo podemos identificar con sobrepeso, con la obesidad.

Hay un montón de datos que constan en el expediente y que lo hemos hablado que por ahí no vale la pena reeditar, lo que si por ahí nos podemos detener un poco en lo que ocurre con la obesidad infantil, es donde la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Diabetes afirman que luchar contra la obesidad infantil es un medio muy eficaz de prevenir la diabetes en el futuro, los niños y adolescentes con sobrepeso tienden a devenir en adultos con sobrepeso.

El panorama de Argentina elaborado también por la Organización Mundial de la Salud ubica a la Argentina primera en el ranking regional de obesidad.

Yendo a cuestiones más específica para no llenar tanto de datos en estos momentos, de números, quiero contarles un poco lo que ocurre en San Carlos de Bariloche, vuelvo a decir, es el lugar donde se originó esta propuesta.

Las estadísticas relevadas en los centros de salud muestran que uno de cada tres chicos tiene sobrepeso u obesidad. Esto surge de un muestreo realizado por el Programa de Salud Escolar, donde se incluyeron niños y niñas de 7 Centros de Salud, 8 Escuelas; barrio las Quintas, barrio Lera, Frutillar, Nahuel Hue, San Francisco, Villa Llanquin; el estudio muestra el patrón de consumo de la población: el 67 por ciento, no consume frutas y el 48 por ciento, o sea la mitad, consumen bebidas azucaradas; la bebida azucarada por excelencia es la gaseosa, pero los jugos también tienen el mismo contenidos.

En Bariloche el problema de obesidad, los datos son más elevados que la media nacional, hablábamos de uno de cada tres niños con sobrepeso u obesidad, en algunos lugares esa cifra llega a uno cada dos.

Este grupo se autodenominó *uno de tres*, que está buscando lo que es la solución integral a este problema; y como lo hemos mencionado claramente la solución no es sacar las bebidas azucaradas, los chocolates y las golosinas de las cajas, es un granito de arena más para abordar este flagelo que creemos que tiene como impacto real la imposibilidad de la compra compulsiva en la caja por lo menos y la visibilización que se va a tener del tema, en conjunto con las campañas que se están llevando adelante que la hemos visto a lo largo de toda la provincia, la campaña que se llama sólo por hoy, sólo por hoy no consumiré azúcar, sólo por hoy comeré frutas y demás.

El azúcar en la dieta, tanto el azúcar como el jarabe de maíz contribuyen a la dieta y al peso de una persona, la razón por la cual gente consumiendo dulces y usando estos edulcorantes es porque se disfruta el sabor y brinda rápida energía, en término de valor nutricional, tanto el azúcar y el jarabe se conocen como fuentes de calorías vacías y tiene un monto de calorías sin valor nutritivo. Se ha calculado que cada nueva lata o vaso de bebidas en el día aumenta en un 60 por ciento el riesgo de la obesidad.

La publicidad en las cajas y estas formas de mercadotecnia de alimentos y bebidas dirigida a los niños tiene un gran alcance y se centran principalmente en productos ricos en grasas, azúcar o sal.

Muchos datos muestran lo que muestran que la publicidad televisiva influyen en las preferencias alimenticias y las pautas de consumo de la población. Para promocionar estos productos se recurre a una amplia gama de técnicas que consiguen llegar a los niños en las escuelas, guarderías, etcétera y muchos otros entornos.

Los supermercados, todos lo hemos visto, lo hemos charlado y discutido en las comisiones donde han comentado lo que ocurre cuando van con sus hijos, con sus nietos -explicó algún legislador- a los supermercados y lo que pasa al momento de llegar a la caja y pagar está la posibilidad de comprar productos que son muy llamativos, que son muy buscados por los niños y que generalmente tienen un

valor no tan alto, cosa que se puede incorporar en la compra. Hay algunos lugares donde existe esto, no es algo que haya ocurrido solamente acá, en Neuquén hubo un proyecto, en Comodoro Rivadavia, en Río Gallegos.

Y algo importante al momento de trabajar este proyecto -ya en realidad en el proyecto anterior me reuní con todos los supermercados que existen en Barrioche a tratar de consensuar algo, porque uno no busca generar inconvenientes a las prácticas comerciales que puedan tener los supermercados, la propuesta fue bien recibida, estuve abierto a que ellos traigan alguna propuesta, algo que no ocurrió.

Así que, bueno, hay un montón de artículos que estuvieron a disposición en la comisión en relación a esto, y en definitiva lo que se busca es -como dije hace un rato- un granito más de arena de un flagelo que, cuando a mí me decían los números, uno de tres, incluso en algunos lugares dos de tres, es gravísimo las consecuencias que genera en la salud, las consecuencias que genera en el desarrollo, en desempeño, en la vinculación social de los niños. Y un dato no menor es en aquellos lugares que es mayor la obesidad son aquellos sectores más vulnerables, más pobres de nuestra población.

Entonces, creo que debemos trabajar en forma conjunta, hay muchas acciones que ya se han hecho sin tener en cuenta esta ley, pero muchas acciones que se han hecho desde el Estado provincial, desde el detalle en algunos eventos con niños, en vez de entregar jugos y alfajores se pasó a repartir agua y frutas, hasta algunas cuestiones más profundas vinculadas con la información en cuanto a la alimentación, en cuanto a la posibilidad de acercar frutas y verduras a distintos sectores con mejor precio, hasta cualquier otra cuestión vinculada con la atención de la salud.

Así que en base a todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento al resto de los bloques de este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F. y Garro.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **RATIFICACIÓN CONVENIO CONSENSO FISCAL 2018** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 166/19, proyecto de ley**: Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2018" firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018. Autor: Poder Ejecutivo - Única Vuelta.

Agregado Expediente Número 1173/2019, Asunto Particular.

El expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Ratificar el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2018", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias, para la correcta aplicación de lo convenido.

**Artículo 3º.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Existe en el acta de Labor Parlamentaria, un acuerdo del día de ayer, donde el artículo 3º va a decir: prorrogable, o sea: "*120 días prorrogables automáticamente por el mismo plazo por única vez*", le agrega **automáticamente**. (Aplausos en la barra)

Expediente número 166/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2018" firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 3º que queda redactado del siguiente modo:

**ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Poder Ejecutivo para que disponga en el plazo de 120 días, prorrogables por el mismo plazo por única vez, para la implementación de los compromisos derivados del consenso, previa consulta participativa con los otros poderes del estado, órganos de control y representantes de las organizaciones gremiales estatales.**

SALA DE COMISIONES: Vidal, Germanier, Liguén, Domínguez Mascaró y Lescano.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 166/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consensus Fiscal 2018" firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

#### **DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA**

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo, en su dictamen obrante a fs. 13.

SALA DE COMISIONES: Lastra, López, Palmieri, Lescano, Germanier, Coronel, Díaz, Paz, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 166/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consensus Fiscal 2018" firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

#### **DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA**

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES: Iud, Albrieu, Garro, Mango, Marinao, Rochás y Sabbatella.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Lescano.

**SR. LESCANO** – Gracias, señor presidente.

Pasamos a tratar un proyecto indistinto al que acabo de informar recién, donde claramente tiene un artículo que es el fondo del proyecto, que es ratificar el Consenso Fiscal 2018.

La historia dice que en diciembre 2017 nosotros, esta Legislatura aprobó, mediante la Ley 5262, lo que fue el primer Consenso Fiscal. En septiembre ese Consenso Fiscal, en grandes rasgos fue un acuerdo entre la Nación y casi todas las provincias -porque hubo una que no lo firmó- para tratar de coordinar distintas cuestiones, entre ellas, algunas cuestiones impositivas porque había algunas -los que se llaman o por lo menos yo entiendo- como Aduanas Interiores, por ejemplo, cuando en términos de ingresos brutos había una disparidad absoluta en el cobro de una provincia frente a otra, estas... justo ingresos brutos, impuestos distorsivos si los hay, que buscaba y procuraba lograr un acuerdo para tratar de salir del déficit y algunas cuestiones.

En el 2018 se amplió este acuerdo, este Consenso Fiscal, en septiembre de 2018 ya está a pocos meses de cumplirse un año de esto, donde fue firmado por 18 provincias, donde se terminó o se complementó ese primer acuerdo también procurando ese mismo objetivo.

Obviamente nadie puede desconocer la real situación del Consenso Fiscal y que los indicadores, más allá de algunas cuestiones de déficit fiscal que se han acomodado a nivel nacional, muestran algunos otros que son realmente muy perjudiciales, por lo menos en lo que es la vida cotidiana.

Ese Consenso del día 13 de setiembre de 2018 pasó por distintos ámbitos dentro del gobierno para poder avanzar en su implementación, esto fue muy bien explicado por el Secretario de Hacienda al momento de tener las comisiones y por eso es que se trajo en este momento, no hubo ninguna especulación electoral porque la firma la hizo el gobernador en setiembre, o sea, quien quería saber qué opinaba el gobernador en relación a esto ya lo sabía, fue algo que tuvo difusión, que tuvo publicidad, pero no es tan sencilla la implementación.

De hecho, hay un inciso que es el b), que muy bien señalaba el legislador Martínez al momento de las comisiones, que desde el mes de setiembre hasta hoy hay una ley nacional que deja sin efecto este inciso, que si mal no entendí y en base a lo que explicó el legislador, una ley que fue suscripta por las distintas representaciones políticas que hoy existen en el Congreso.

No se puede soslayar que hoy el punto que genera incertidumbre es el inciso a) cuando habla de derogar algunas disposiciones que tienen que ver con el Impuesto a las Ganancias, disposiciones o decretos que son a nivel provincial; incertidumbre que se comprende, se explicitó también en las comisiones y hoy se ratifica a partir del artículo que acaba de leer el Secretario Legislativo.

Cuando habla de 120 días yo me animo a decir que estamos hablando de 240 días, porque 120 días van a ser sí, solo sí hay una resolución y una forma de aplicación de este acuerdo que en forma participativa, elaborada con los gremios, se haya resuelto.

El Impuesto a las Ganancias es una ley que data del año 1973, de diciembre de 1973, ha tenido diversas modificaciones, complementos, subas, bajas, donde reitero posicionamientos políticos de los bloques en relación a este impuesto; no estamos de acuerdo que los trabajadores paguen el impuesto a las ganancias, esa es una base esencial, es una ley nacional en la cual nosotros no tenemos la capacidad de legislar, nosotros podemos legislar sobre leyes provinciales.

Ojalá estén dadas las condiciones como ya el gobierno actual había mencionado en su plataforma de campaña o en su promesa de campaña que el impuesto a las ganancias no lo iban a pagar más los trabajadores, lo único que ocurrió es alguna modificación en la tabla de las escalas que, bienvenido sea con lo que hay, pero hoy el impuesto a las ganancias sigue existiendo y por lo menos al corto plazo no hay visos de que eso vaya a modificarse sea cual fuere el gobierno que conduzca los destinos del país a partir del 10 de diciembre.

Los artículos 17, 20 y 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias establecen cuáles son las exenciones, las deducciones que corresponden para el pago de este impuesto. El Artículo 1º dice: "*Toda persona física o jurídica paga ganancias*".

Entonces, ayer también estábamos discutiendo, que es parte del trabajo que se va a hacer en este plazo -reitero y hago una cuestión personal-, en este plazo de 240 días, que cuestiones que hoy podrían no estar alcanzadas por el impuesto, sí podrían llegar a encuadrar y ser pasibles de aplicación.

Previo al artículo, que es el artículo 99, de la Ley de Impuesto a las Ganancias -vigente-, que dice: "*Deróganse todas las disposiciones contenidas en leyes nacionales -generales, especiales o estatutarias, excepto las de la ley del impuesto a las ganancias-, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía, mediante las cuales se establezca la exención total o parcial o la deducción*"... sigue el artículo. Hay una ley nacional que ocurre, y hoy mencionó y es una situación que se ha hecho pública, pero si alguien no la escuchó lo reiteramos, hoy, desde la AFIP se están realizando intimaciones en el gobierno, que está contestando, hablaron del Ministerio de Economía, Función Pública y no me acuerdo cuáles otros estamentos.

Entonces, este plazo de 120/240, nosotros como gobierno y en esto Palmieri ha reiterado en muchas sesiones y lo tiene bien claro, la gran cantidad no de reconocimiento de derechos porque los derechos se tienen, no se reconocen y todos tenemos derechos, la gran cantidad de acciones positivas que el gobierno ha hecho en los últimos ocho años en pos de efectivizar los derechos que tienen los

trabajadores del Estado, en muchísimas ocasiones, me acuerdo de antigüedad, recategorización y así; si Palmieri después habla por ahí podría ayudarme con ese relato.

Pero, no sólo eso sino también lo ha hecho en ocasiones que ha tenido que salir a ayudar, a colaborar con situaciones gravosas de trabajadores por empresas mal manejadas, por empresas castigadas por las políticas del Gobierno nacional, por empresas castigadas porque otros gobiernos se han robado lo que se han robado o por lo que sea.

Este gobierno siempre tuvo respuestas, este gobierno dio muestras acabadas que en 120 días o en 240 días va a sentarse a dialogar, a escuchar y a resolver la situación que tenga que resolver para que los trabajadores cesen en esa incertidumbre, entendible, cesen en esa angustia que tengan, para que la representación gremial tenga la respuesta que está procurando.

Probablemente, probablemente! de acá al tiempo que estamos hablando haya condiciones en términos nacionales que cambien, y esas condiciones en términos nacionales pueden cambiar, en términos políticos probablemente y ojalá nosotros tengamos la posibilidad de tener una representación en el Congreso, porque hoy desde el punto de vista político nuestro espacio no la tiene; hay otros espacios políticos que si tienen sobrada representación, sobrada capacidad de dictar leyes para sanjar esto, y hasta ahora no ha ocurrido. Veremos si hay otra composición, si nosotros podemos llevar esa voz o las nuevas voces que entren de esas representaciones que haya, tengan la capacidad y el coraje de llevarlo adelante.

No hay forma, no hay elemento que demuestre que el gobierno y la representación gremial no vayan a ponerse de acuerdo en estos últimos tiempos.

Con las distintas representaciones gremiales que se sientan en la mesa de paritarias se han puesto de acuerdo en lo que tiene que ver con los salarios, a partir de las abruptas modificaciones que hubo en términos de pérdida de capacidad de consumo, de aumento de precios y demás, esas representaciones gremiales se volvieron a sentar antes de lo previsto con el gobierno y siempre se llegó a un acuerdo; siempre se llegó a un acuerdo, cosa que fue reconocido por las representaciones gremiales o por algunas por lo menos que estuvo el otro día en la comisión y por otras que no estuvieron, pero han dicho que con este gobierno no sólo se puede dialogar sino que se puede llegar a un acuerdo. Eso va a ocurrir en ese tiempo.

Acabamos de sancionar recién, todos los Bloques, todos los legisladores, una comunicación. Esa comunicación le dice a los representantes del Congreso nacional, hoy, no dentro de 5 años, hoy, que aprueben un proyecto de ley que propicie la eliminación del inciso b) del artículo 79 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias, hoy se lo está pidiendo, ya esta comunicada, estamos todos de acuerdo. Hay un artículo 2º que tiene que ver en caso de que esto no ocurra, para que proceda de manera urgente, inmediata, hoy, a la búsqueda de un nuevo mecanismo de actualización del monto a la ganancia no imponible, carga de familia y demás deducciones previstas. Hoy se esta pidiendo, no se esta pidiendo en la próxima gestión o dentro de 8 ó 12 años, se está pidiendo hoy. Vamos a ver que respuesta tenemos de nuestros legisladores, son todos rionegrinos los que corresponden acá, más allá del partido político.

En definitiva, señor presidente, eso es lo que estamos votando hoy.

Pero no puedo pasar por alto para finalizar, repudiar el accionar de la dirigencia del gremio Sitrajur ayer, en contra mayormente del legislador López donde fue agredido, fue insultado, fue pateado, fue escupido, pero fue en contra de quienes querían dialogar, algunos en contra como lo van a manifestar en este momento, que van a votar, y van a explicar con total respeto por lo que hagan, fue en contra de eso.

¿Sabe qué señor presidente?, yo no me puedo callarme esto, por más que seguramente a alguno no le va a gustar o a muchos no les va a gustar.

Lo dije mucho y he tenido la posibilidad de conversar con varios trabajadores del ámbito legislativo, me han llamado de otros sindicatos mayoritarios en Bariloche, preocupados por esto. Yo entiendo la incertidumbre de todos los trabajadores y les doy la garantía que este gobierno lo va a resolver.

Entiendo el reclamo y la fuerza que tuvo el dirigente de APEL y el dirigente de UNTER y la firmeza que tuvieron ambos dirigentes el otro día reclamando que esto no se trate, los entiendo; pero nunca voy a entender aquella dirigencia sindical que retrasa 50 años, que piensa que a partir de los golpes, el maltrato, la escupida va a lograr sus cometidos y sus objetivos. No me puedo callar eso, señor presidente, y ojalá que esa dirigencia que tuvo el maltrato con el legislador y con el resto de los legisladores piense que eso la gente no lo quiere más, la gente busca el diálogo. La gente ya expresó en esta provincia lo que busca: El diálogo, sentarse en una mesa, lograr consensos, trabajar en conjunto, poder tener disidencia y si eventualmente alguna levantada de voz pueda aceptarse, pero no más violencia, señor presidente. Muchas gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochas.

**SR. ROCHAS** – Muchas Gracias.

Me toca adelantar lo que para el Frente para la Victoria, para esta bancada que conformo, es un ejercicio de coherencia. Me toca adelantar el rechazo unánime de la bancada a este proyecto porque es malo y porque es perjudicial para los trabajadores. Pero lo hago también un ejercicio de coherencia porque ya nos tocó hablar sobre esto, ya lo refería el legislador preopinante, esto es la segunda parte del denominado Pacto Fiscal.

Un pacto que en aquel momento nosotros lo advertíamos, esto es verdaderamente malo para los intereses de los rionegrinos y esta segunda parte lo reafirma mucho, porque aquel pacto era malo, pero esta adenda, esto es mucho peor y es mucho peor porque en ambos casos, lo que se verifica acá, es una palabra que hacía tiempo no escuchábamos y que pega muy fuerte a todos los argentinos, a que es la palabra ajuste.

Esto es ajuste. Y esto es ajuste que en esta segunda parte viene directamente al bolsillo de los trabajadores del Estado, no es otra cosa lo que se está aprobando acá, directamente se viene un ajuste que va a terminar, en circunstancias fácticas, reduciendo el salario de los trabajadores. Porque cuando esto se exponga el total o buena parte del salario, no se sabe, el Ministro no supo exponernos qué ítems o qué rubros podrían llegar a quedar afuera o no. Pero por lo visto, por lo que a prima facie se puede vislumbrar, por lo que no supo responder el Ministro, casi todo el salario de buena parte de los trabajadores -legislativos, algunos judiciales, algunos del Poder Ejecutivo- quedarían expuestos a recibir un impacto directo del impuesto a las ganancias sobre esos salarios.

Voy a disentir bastante con el legislador preopinante, sobre todo en materia de conceptos; él habló y dijo que hay una especie de aduanas interiores, a los que llamó ingresos brutos, esos impuestos no son aduanas interiores, yo le llamo federalismo y es federalismo, precisamente, lo que se está entregando cuando se hacen estos pactos, que son impuestos por un gobierno centralista y unitario en disfavor de las autonomías provinciales.

Eso es lo que hoy estamos tratando acá, la ratificación de una adenda, la ratificación de un acuerdo, que lo que hace es entregar aspectos de la autonomía provincial delegándolas al gobierno nacional. No a cualquier gobierno nacional, a este gobierno nacional de Cambiemos, a este gobierno nacional de Mauricio Macri, éste que en la bicicleta financiera está logrando una fuga de capitales monstruosa, con un endeudamiento internacional como nunca antes visto y con las consecuencias que vemos, la pauperización del salario de los trabajadores, la pérdida del valor real de la moneda, la eliminación del comercio interno. Lo que estamos padeciendo a diario todos los argentinos, de una u otra provincia.

Pero ahora, con estas implicancias directas que tiene este Pacto Federal, hace que ese ajuste que es exigido ni siquiera por el gobierno central podría decir hoy, sino por premisas impuestas por el Fondo Monetario Internacional, hoy van a llegar de manera directa al bolsillo de los trabajadores del Estado.

Se dijo en las comisiones, se escuchó el balbuceo que daban en las comunicaciones periodísticas y se escucha aquí en el recinto -lo que es una verdad de perogrullo-, que no podemos legislar sobre el impuesto a las ganancias ¡Vaya, qué novedad! Por supuesto que eso no se puede hacer, lo que sí puede hacer el gobierno provincial en las distintas esferas es proteger el salario de los trabajadores, pudiendo disponer qué rubros quedan alcanzados o no del impacto de ese impuesto, que es en definitiva lo que se comprometen acá a derogar, que es el compromiso que acá se está ratificando.

Por lo cual nosotros, para no consentir esa entrega de facultades, para no consentir esa entrega de las autonomías provinciales, venimos a votar enérgicamente en contra, en un ejercicio de coherencia de ese pacto que denunciábamos como malo en aquel momento, porque lo que se hacía era beneficiar a Buenos Aires, tratando de compensar las provincias en perjuicio de los jubilados, lo decíamos en aquel momento.

Y hoy, como ese Pacto claramente no alcanzó, porque la crisis por este camino se profundiza, y se profundiza mucho más porque lo hemos vivido, porque ya lo sabemos, porque no es necesario recorrer la historia argentina para saber que estas recetas neoliberales terminan mal, terminan con la gente en la calle, con la pobreza, terminan con los lugares que no queríamos volver y que estamos volviendo; a esos negros lugares donde el que paga es el pueblo directamente. Y eso es lo que hoy estamos viviendo, eso es lo que el Gobernador firmó en el Pacto, ratificó en la adenda y acá se trae a votar.

No son aduanas interiores los Ingresos Brutos, son impuestos provinciales dados en el marco de la autonomía que la Constitución Argentina, cuando se reconoce federal, le otorga a las provincias, es esa misma autonomía y en ejercicio de esa misma autonomía que implica el federalismo, que quienes construyen jurídicamente los salarios de los trabajadores del Estado Provincial pueden determinar qué rubros quedan alcanzados o no, y eso sí es una responsabilidad de quien conduce.

Y acá vamos al eje final de esto, cuando venga la AFIP y le pegue tremendo manotazo al bolsillo de los trabajadores estatales, ¿de quién habrá sido la responsabilidad de que esos salarios no hayan tenido, no hayan percibido, las retenciones que mensualmente tenían que hacer para que en marzo del año que viene la sorpresa no sea profunda y la angustia no domine a las familias de los trabajadores rionegrinos?, ¿de quién habrá sido la responsabilidad?

Por supuesto que un sindicalista cuando va y negocia paritarias, su principal tarea es proteger el bolsillo de los trabajadores, por supuesto que un trabajador cuando llega a fin de mes se limita a percibir el salario, no tiene mayor incidencia sobre la construcción jurídica de su salario; de quién habrá sido entonces, me pregunto, la responsabilidad de que en los salarios de los trabajadores estatales rionegrinos se hayan generado o no estas retenciones a lo largo del tiempo. Claramente que no va haber sido de los trabajadores individualmente, pero van a ser ellos, a nivel personal, los que van a tener que soportar la consecuencia de que sus salarios hayan sido bien o mal liquidados con respecto a Ganancias.

Una información que claramente sus representantes gremiales no tenían a la hora de negociar las paritarias, cómo podían proteger a sus trabajadores esos representantes sindicales si había un Estado, que en uso de las facultades de la autonomía federal le decía *estos rubros no quedan alcanzados, por lo tanto, lo que directamente va a llegar al bolsillo de esa familia trabajadora va a ser este monto.*

Y ahora estamos acá en el marco del ajuste que impone el FMI, un FMI que trajo el Gobierno de Mauricio Macri y al cual, Alberto Weretilneck, firmó el Pacto Fiscal, esta Legislatura con el voto de la mayoría lo ratificó y una adenda donde nuevamente el Gobernador vuelve a sujetarse a las exigencias del Gobierno nacional y que acá estamos tratando.

Decía que, en esta primera intervención, vamos a rechazar el proyecto, vamos a rechazar esta ratificación de la ley y también queremos dejar en claro para la Versión Taquigráfica de estos 120 días, prorrogables automáticamente o no por 240, se podría poner más plazo, si acaso es facultad podrían poner por qué no más plazo, por qué no 360, por qué no 480; en definitiva, lo que va a hacer es demorar las retenciones a las cuales están sujetando ustedes con la ratificación de este acuerdo. Y eso implica que los salarios de los trabajadores rionegrinos no tendrán las retenciones y eso nos expone a una incertidumbre mucho mayor cuando el 31 de diciembre de este año, cuando se verifique el derecho imponible, o a principios del año que viene cuando AFIP determine cuál van a ser el total de los tributos que los distintos trabajadores debieron haber abonado a lo largo de este año, cuanto más se demore la retención, más grande será la incertidumbre de cuál será el impacto definitivo en cada uno de los distintos trabajadores del Estado Provincial.

Esto es una duda muy grande, una incertidumbre muy grande, una incertidumbre que lamentablemente en las reuniones de comisiones el oficialismo no nos supo dar, quizás la dan ahora, quizás ahora en el recinto nos podrán informar cuál será el impacto, un promedio, algún atisbo siquiera, para sugerirle a los distintos trabajadores cuánto es lo que tendrán que ahorrar o cómo funcionará esto.

lo que sí se sabe con la ratificación de esta adenda es que el Gobernador se comprometió a derogar aspectos de la conformación de los salarios de los trabajadores rionegrinos que hasta hoy resultaban protegidos del impacto de Ganancias y esto será ratificado hoy y a partir de hoy lamentablemente no hay otra cosa más que incertidumbre.

Así que, bajo estas condiciones y en el ejercicio de la coherencia política, decimos claramente nuestro rechazo al proyecto en tratamiento. Gracias. (Aplausos prolongados en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

**SRA. YAUHAR** – Gracias, señor presidente.

Este proyecto en tratamiento propone justamente ratificar el acuerdo suscripto del señor Gobernador de la provincia, no solamente el Gobernador de la Provincia de Río Negro sino junto a la gran mayoría de sus pares provinciales y al Gobierno Nacional, 22 en total.

El 13 de septiembre de 2018, complementario de aquel acuerdo suscripto en noviembre del año 2017 con miras de lograr la armonización impositiva entre la Nación y las provincias.

Este Acuerdo que hoy se somete a ratificación entre los aspectos más relevantes que trata se encuentra la aplicación del Impuesto a las Ganancias a los contribuyentes denominados de la cuarta categoría, es decir, a los trabajadores; pero no se refiere a todos ellos sino a una parte de los trabajadores o agentes públicos de las provincias y municipios que encontrándose en general alcanzados por dicho impuesto mediante normas de carácter local han sido excluidos del pago de este tributo o se ha determinado que el mismo se calcule sobre algunos conceptos que integran el salario.

Este es el tema de mayor complejidad, en tanto la cláusula A del capítulo que se refiere al Impuesto de las Ganancias bajo el título de Compromisos Comunes a los firmantes reconoce la existencia de este tipo de normas locales y plantea con similar redacción el artículo 99 de la ley nacional que establece la imposición de Ganancias a las actividades comprendidas en la cuarta categoría.

Esta categoría se ha gravado desde el origen mismo de la ley del Impuesto a las Ganancias a fines del año 1973.

Se discute fuertemente sobre la inconveniencia de mantener gravado al trabajo, a los trabajadores que superan un determinado umbral de ingresos y esta circunstancia justamente es lo que ha motivado medidas gremiales recientes.

Y si bien es lógico que exista preocupación en los trabajadores, ese punto es donde el acuerdo a ratificar, refleja el expreso reconocimiento a esta tensión normativa que viene desarrollándose por años, por años, de manera más o menos sorteada y que se pretende resolver.

Esta tensión normativa nacional y provincial hace que empleados públicos y privados de una misma provincia pagan montos y en definitiva porcentajes diferentes de sus ingresos cobrando lo mismo, incluso hay trabajadores que no pagan amparados, que no pagan, amparados por excepciones a la ley nacional, como los judiciales.

A su vez, esa diferencia se da entre distintos empleados públicos de una misma provincia o entre los agentes de la administración y los de las empresas públicas, y mucho más entre los empleados de diferentes provincias; por lo que se han dictado diferentes norma locales y sectoriales dentro de cada poder del Estado, procurando excluir el alcance de la base impositiva del Impuesto a las Ganancias a los comprendidos en la cuarta categoría a varios conceptos salariales abonados, generándose una verdadera

exclusión en base a mantener por debajo de los escalones de mayores descuentos a los salarios más altos, a los salarios más altos.

Esa tensión no las desconocen los gobernantes, es justo que reclamen por lo que deben desarrollar una gran, pero gran tarea en la mesa de trabajo diseñada en el artículo 2° de este proyecto de ley que hoy estamos tratando, para que pueden encontrarse las vías para una aplicación que sea gradual y que permita buscar algún tipo de compensación que evite mayores perjuicios en los empleados.

Todos los días hay que hacer algo desagradable decía Marck Twain, porque esa es la regla de oro para cumplir tus obligaciones. Si bien aquí hay diversas obligaciones en juego, la del gobierno provincial como agente de retención, la de los agentes públicos que están obligados al pago, que de ser intimados hoy serían embargados; la obligación de estos legisladores, los que estamos hoy acá, que debemos enfrentar este problema y buscar una solución; también la obligación de proteger lo más que se pueda a los trabajadores en esa mesa de trabajo que se va a conformar.

Estoy convencida que protestar no va a resolver el problema, sólo trabajar y poder lograr acciones equilibradas y razonables será la solución.

Y también quiero repudiar el accionar en el día de ayer del gremio de Sitrajur que nos maltrató a los que conformamos Labor Parlamentaria, agrediendo no sólo a un legislador, sino a todos lo que integramos la Labor Parlamentaria; con esos atropellos, con esos insultos, con esa falta de diálogo y esa falta de respeto no se consigue absolutamente nada y ellos justamente son un su mayoría los que están excluidos de este Impuestos a las Ganancias que no viene de ahora ni es responsabilidad del gobernador Alberto Weretilneck, fue firmado este Pacto Fiscal por 22 gobernadores.

Tenemos representantes en Nación, hoy hemos, justamente, aprobado un proyecto solicitando que en forma inmediata, el 217, quienes nos representan en Nación, puedan encontrar una solución a este Impuesto a las Ganancias, que no es la primera vez que se discute pero que no lo creó este Gobierno, es un impuesto nacional y que tenemos que buscar la forma y la manera correcta para llegar a un acuerdo sin embarrar la cancha, sin echar leña al fuego, sin buscar oportunismos políticos y oportunismos electorales. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

**SRA. AGOSTINO** - Estamos debatiendo la ratificación del Convenio suscripto por la Provincia de Río Negro y el Estado Nacional en septiembre de 2018, repito, septiembre de 2018, conocido como Consenso Fiscal. En el mismo ambas partes se comprometen a determinadas acciones a fin de propender y converger hacia el déficit cero a nivel nacional, así como a equilibrar las cuentas fiscales provinciales.

Por una parte las provincias se comprometieron con su estructura tributaria, básicamente sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos y Nación a través del Presupuesto 2019, a determinadas obligaciones y derechos de cada uno de los Estados. Por ejemplo, Nación determinó la progresiva disminución de los subsidios al transporte y a la energía hacia las provincias, pero por primera vez en muchísimos años, este Gobierno entregó el 15 por ciento del Impuesto a las Ganancias a las provincias, a todos sin discriminación los Estados provinciales que mejoraron sustancialmente sus finanzas.

Lo que nos ocupa y preocupa, básicamente, que Nación dispuso que todos los rubros integrantes de los salarios de los funcionarios y agentes públicos provinciales, fuesen excluidos de las exenciones del Impuesto a las Ganancias y este es el tema de la polémica.

Nosotros creemos que más allá de las consideraciones técnicas y filosóficas, el salario no es ganancia, debería tener otro nombre, aunque sí se debe tributar, que ningún gobierno nacional en los últimos 15 años derogó la medida pese a muchos compromisos asumidos y por diversas circunstancias, ningún gobierno nacional aún teniendo claramente mayoría en el Parlamento en los últimos 15 años.

Lamentablemente tampoco ha sido actualizado por inflación el mínimo no imponible y la deducción especial de dicho impuesto, lo que significa un perjuicio para los trabajadores públicos y privados, que tampoco fue debidamente actualizada la escala de las alícuotas a aplicar a las remuneraciones que superan dichos mínimos, lo que afecta significativamente las remuneraciones y así lo han dejado muy en claro los sindicatos.

También quiero decir dos cosas en las que creo, uno que las provincias son autónomas y tienen el derecho a liquidar sus salarios como ellas decidan; y dos que originariamente la recaudación del Impuesto a las Ganancias es una competencia de las provincias que fue delegado a la Nación para su posterior devolución vía Ley de Coparticipación Federal.

Por ello, hemos acordado que a futuro se debería encontrar un punto intermedio de justicia para que los trabajadores públicos rionegrinos, que mientras la ley nacional esté vigente y que deban pagar ganancias lo hagan de manera moderada y que ello no signifique un perjuicio estrepitoso en su nivel de vida.

Pero también no es menos cierto que el Gobierno nacional y el provincial firmaron el acuerdo que además fue suscripto por caso todas las provincias, que así mismo el Congreso aprobó el Presupuesto 2019 y, por lo tanto, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro debe cumplir con la palabra empeñada.

Entendemos, que posponiendo por ocho meses, cuatro más automáticamente otros cuatro, su aplicación definitiva en busca de una implementación que no eluda la obligación pero que modere su

aplicación plena, y solicitando al Congreso de la Nación que mejore los valores del mínimo no imponible, así como la tabla de alícuotas, o definitivamente eximiendo a los salarios del pago de Ganancias. De esta manera estamos transitando un camino de diálogo y acuerdo que creo es el más adecuado, por lo que vamos a acompañar el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

**SR. SABBATELLA** – Gracias, señor presidente.

¿Existe el impuesto a las ganancias sobre los salarios? Sí, existe. ¿Estamos de acuerdo? No, no estamos de acuerdo, no estoy de acuerdo gobierno quien gobierne, pero también existen innumerables, importantes exenciones a determinados rubros que se han hecho a nivel provincial.

En la reunión de la comisión ampliada que se realizó el día de ayer, he escuchado de parte del señor Ministro de Economía, que estas exenciones, estas disposiciones provinciales son nulas, que no son válidas, escuché por ahí que hasta eran truchas, y cosa que no es cierto, no es cierto porque cabe mirar en el Compromiso Fiscal cuando se refieren al Impuesto a las Ganancias que habla en el inciso a), dice: “Derogar, con efecto a partir del 1º de enero de 2019, toda disposición cualquiera sea su rango normativo...” y sigue. Señor presidente, nadie deroga algo que no es válido, nadie deroga algo que es nulo, por lo tanto, estas disposiciones son válidas y así lo han consentido los distintos gobiernos nacionales que han venido gobernando hasta ahora, porque yo no conozco ningún caso que se hayan iniciado, acá en esta provincia, acciones legales en base a estas exenciones establecidas a nivel provincial.

En la nota de remisión de estas actuaciones por parte del señor Gobernador de la provincia, habla que, entre los argumentos para votar esta ley, este compromiso que vamos a votar en esta sesión, habla de “La coyuntura internacional, signada por una mayor volatilidad de los mercados financieros, exige acelerar la consolidación fiscal en razón de los objetivos presupuestarios establecidos en el Presupuesto General...” bueno y sigue un poco más. La verdad que no es cierto que sea para esto, esto que estamos votando, lo estamos votando para seguir pagando la timba financiera que hay en este país! para seguir transfiriendo los recursos a los organismos financieros internacionales, a los grupos económicos concentrados. No es cierto que estamos haciéndolo porque hay una volatilidad, esto lo estamos viendo día a día, estamos con esto pagando el feroz endeudamiento al cual nos está sometiendo el Gobierno nacional.

Y acá lo que queda bien en claro, es que los estamos extendiendo, este Impuesto a las Ganancias con esta derogación que vamos a votar ¡a todas las bonificaciones, incluida la zona desfavorable! porque estamos extendiendo a todos ellos, a todas estas exenciones.

Se habló también, en la comisión habló el señor ministro Domingo, que había... charló de un compromiso moral, se habló que había que cumplir, ser creíble por parte del Gobierno nacional, ¿creíble de qué?, ¿creíble con quién? ¿creíble de alguien que ganó las elecciones con su principal caballito de batalla, que fue la eliminación del Impuesto a las Ganancias a los salarios y lo que ha hecho es al revés totalmente, incrementarlo! Como bien dijo el compañero gremialista del gremio APEL, que pasó de un millón ciento ochenta y cinco mil trabajadores que pagan Impuesto a las Ganancias a un millón novecientos setenta y cinco mil de 2015 al 2018, y no, descontémosle 2019 porque estoy seguro que ya pasamos largamente los dos millones y con esto nos vamos a seguir pasando.

Esto ¿sabe a qué suena, señor presidente? Suena a una extorsión del Gobierno nacional, suena a un apriete, suena a que si no me votás esto no te paso más un mango, suena a eso, nos están apretando, señor presidente.

Por eso yo no voy a acompañar esto y no lo acompaño tampoco porque mi ciudad, Viedma, va a sentir fuertemente los efectos de esta medida, porque no sólo van a estar afectados los trabajadores, va a estar afectado el pequeño comerciante, el mediano comerciante, esto va a generar disminución de comercios porque van a cerrar, va a generar también despidos, porque acá lo que estamos haciendo es sacar dinero de circulación, va a haber dinero que ya no va a estar más, que no va a haber en el consumo y va a afectar, vuelvo a reiterar, no sólo a los trabajadores sino a todos los ciudadanos de esta ciudad.

Para finalizar quiero, creo que ya lo expresó un legislador preopinante, no queda claro aprobando esto, trabajándolo como se quiera trabajar en las discusiones y en los análisis con los trabajadores, con los gremios, no queda claro que no se vaya a aplicar retroactivamente al 1º de enero de 2019 esta medida, con lo cual, a fin de año o a principios del año que viene van a haber quizá muchos trabajadores que su primer sueldo, uno o dos sueldos quizás, no lo puedan percibir.

Vuelvo a decir, no comparto para nada esta medida mi voto es negativo a la misma. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Es para hacer un planteo, si podemos cerrar la lista de oradores.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Entonces, están anotados el legislador Ricardo Arroyo, a la legisladora Edith Garro, al legislador Luis Albrieu, legislador Mango, ¿cierra usted, legislador Marinao?

**SR. MARINAO** – Si.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Marinao, Palmieri...

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Legislador López, Marinao y Palmieri. Bueno entonces leo la lista: legislador Ricardo Arroyo, legisladora Edith Garro, legislador Luis Albrieu, legislador Marcelo Mango, legislador Facundo López, legislador Rochás, legislador Marinao, legislador Palmieri...

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Esta bien, estamos así entonces: Mango, Rochás, López, Marinao, Palmieri. Perfecto.

Señor legislador Ricardo Arroyo tiene la palabra.

**SR. ARROYO** – Presidente: Voy a hacer uso de la palabra cuando empiecen a cerrar y hablen los presidentes de bloque. Así que, dejo liberado el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – ¿Entonces lo pongo antes del legislador Marinao?

**SR. ARROYO** – O antes de López.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Esta bien, quedaría así: Edith Garro, Luis Albrieu, Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Facundo López, Ricardo Arroyo, Alejandro Marinao, Alejandro Palmieri.

Tiene la palabra la señora legisladora Edith Garro.

**SRA. GARRO** – Gracias, señor presidente.

Primero voy a empezar con algo que ya he pedido en esta Legislatura en otras oportunidades, que se retiren los vallados en esta Legislatura. (Aplausos prolongados en la barra). Por dos cosas: porque primero creo que seguimos en Democracia -aunque a nivel nacional no se note tanto- tenemos que defender la Democracia en la Provincia de Río Negro; y segundo porque cuando está vallado, seguramente es porque están tocando al trabajador, en la Provincia de Río Negro cuando están tocando al trabajador hay vallado afuera.

Después, es muy corta mi alocución, es solamente para tener en cuenta que si no se hubiese firmado ese Pacto Fiscal en septiembre de 2018, no tendríamos que estar en esta oportunidad ahora acá tratando esta ley.

He escuchado a algunos legisladores hablar de que la gran mayoría de los gobernadores de nuestro país fueron a firmar ese consenso, como si fuera algo superior ir a ponerse de rodilla frente al Gobierno nacional y frente a lo que pide el FMI.

Creo que en el marco de la urgencia que están tratando esto ahora, seguramente, el Gobierno nacional ejerce mucha presión sobre las provincias. Hasta nosotros somos capaz de defender al Gobernador de Río Negro si realmente sabemos cuál es la presión que están ejerciendo sobre ellos. Seguramente debe ser como han dicho algunos compañeros acá, algún aporte económico, que no va a llegar para la provincia si no se firma esto, si no se aprueba. Sabemos que los votos del oficialismo van a estar ahí.

Nosotros ya una vez nos opusimos al Consenso Fiscal, otra vez lo vamos hacer ahora pero teniendo en cuenta también que por ahí tendrían que reverter el oficialismo la incertidumbre que va a crear en los trabajadores esto. Lo decía en el inciso a) crear incertidumbre.

Yo creo que hay más partes que traen incertidumbre al trabajador porque no se sabe todavía cuál es el universo que va a alcanzar de trabajadores ni cuánto en el monto que se les va a retener.

Sobre todo eso, que se tenga en cuenta que ya el miembro informante de nuestra bancada ya dijo por qué lo rechazamos nosotros y tener en cuenta también, que no nos olvidemos, que no se olviden también los que votaron a este gobierno provincial que esto ya se había tratado hace un año atrás, donde nosotros lo rechazamos, sino se hubiese tratado en ese momento, sino se hubiese aceptado por el oficialismo no tendríamos que estar tratando esto ahora. Nada más, acordémonos de eso, gracias señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

**SR. ALBRIEU** – Gracias, señor presidente.

También mi intervención va a ser muy corta porque he asistido a muchas leyes en esta Legislatura que no han quedado muy claras pero de todas ésta se lleva el premio.

Es como que no aclares porque oscurece, porque cada vez que se aclara más, más oscurece. 120 días, más 120 días para la implementación de este impuesto en los salarios de los trabajadores y esto recibió el aplauso de los distintos vecinos y trabajadores que están en las bandejas.

Quizás hayan pensado que no se iba a implementar en esos 240 días, o sea, que no se generaba deuda y como justamente es un impuesto nacional se va a aplicar el impuesto nacional que tiene sus limitaciones en cuanto hijos, empleados domésticos, etcétera, etcétera, pero una vez llegado al análisis de cada una de las personas, de los trabajadores, se va a aplicar o a partir de enero de 2019, la deuda; o es opinable que sea a partir de la promulgación de esta ley; pero a los 240 días se va a aplicar, porque está vigente; lo que no se va a descontar del salario, pero la AFIP es como el taxímetro del taxi, tac, tac, está parado el auto, baja lo mismo; porque AFIP va a decir a partir de ahora se aplica. No lo retiene el gobierno

porque está haciendo cuentas, ésta viendo cuánto le corresponde a cada uno, pero una vez que sacan las cuentas, lo multiplican por 8 y esa es la deuda que va a tener cada uno de los trabajadores.

Digo, quizás de acá a 8 años gane Fernández-Fernández y esto no se aplica. Eso es una posibilidad, 8 meses perdón.

Pero lo que sí es cierto y lo tienen que saber todos los trabajadores para no seguir echando oscuridad sobre este tema es que la deuda se va a empezar a computar a partir del 1 de enero de 2019 o en su defecto a julio de 2019, primer punto.

Segundo punto. Estos 8 meses van a parar a marzo del 2020 cuando el mandato de este gobernador terminó en diciembre, o sea, que Alberto no lo hizo.

Pero al margen de estas chicanas si se quiere, lo cierto es que sí es cierto que el Impuesto a las Ganancias se aplica desde 1973 en su Categoría Cuarta pero lo que se está discutiendo ahora es la base imponible, no es lo mismo que la base imponible de este impuesto sea 130 mil pesos, perdón lo que está discutiendo, lo que está gravando seriamente el salario de todos los trabajadores es la base imponible, porque si la base imponible fuera 130 ó 140 mil pesos no afectaría prácticamente a ningún trabajador de Río Negro.

Hoy el Diario de Río Negro informó que todo salario en Bruto de 49 mil pesos será factible de ser aplicado este impuesto a las ganancias.

Pero al margen de todas estas cuestiones, yo quería leer un párrafo que dice en los considerandos de lo que va a aprobar el oficialismo hoy: *"El 16 de noviembre de 2017, el Estado Nacional, 22 (veintidós) provincias y la CABA, celebraron el Consenso Fiscal por medio del cual se buscó -y esto es lo importante qué se buscó hace dos años atrás- armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo -no se promovió el empleo-, la inversión -no se promovió la inversión- y el crecimiento económico e impulsar políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común"*. O sea, cuando el año pasado el Gobernador firmó esta adenda, ya sabíamos que no se había ni promovido el empleo, ni la inversión, ni el crecimiento económico, lo único que se logró con el gobierno de la gestión actual de nuestro presidente, es recesión, aumento de impuestos, menor actividad económica, aumento de la deuda pública, aumento a los servicios, etcétera, etcétera. Cuando se firmó esto, nuestro Gobernador sabía que estaba firmando algo que no promovía ni la inversión, ni el empleo, ni nada de todo esto.

Creo también que, y he escuchado a legisladores preopinantes que dicen que van a aprovechar los 240 días para intentar gradualidad y mecanismos de implementación atenuantes del impuesto a las ganancias, es mentira, por más mesa que hagan, el impuesto a las ganancias es una ley nacional, se va a aplicar según lo dice la AFIP, no según lo diga esta mesa de iluminados que se van a juntar a ver cómo atenúan, se va a implementar como se va a implementar.

O sea que la gente que ha dicho que van a buscar mecanismos, los únicos mecanismos que habían los derogamos hoy, salvo que quieran crear nuevas disposiciones que van en contra del Pacto Fiscal para atenuar los mecanismos de cobro, porque todos los mecanismos que atenuaban el impuesto a las ganancias en los trabajadores estatales rionegrinos, hoy los derogamos.

¿Qué se van a juntar a charlar? No mientan más, ya que lo hacen, claven el puñal de una sola vez, lo explican bien y pagan el costo político, pero no sigan diciendo que en 240 días van a poder arreglar algo. Salvo que cambie el gobierno nacional, que cambien las leyes nacionales y se abra otro paraguas político para volver a poner las disposiciones que hoy derogamos o parecidas, que sacan afuera la zona, el título, las guardias médicas; pero mientras este Pacto Fiscal esté vigente, y esta ley que va a aprobar el oficialismo hoy, esos 240 días van a servir únicamente para que el actual Gobernador termine su mandato. Muchas gracias. (Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Señor presidente: La mayoría de las cosas ya las dijimos hace dos años cuando analizamos el llamado Consenso Fiscal del 2017, lamentablemente todo lo que dijimos ahí, se agravó la situación del país, se agravó en relación al diagnóstico que hacían para el Pacto Fiscal 2017 y la implementación del Pacto Fiscal 2017 agravó las situaciones.

Esto es ajuste, esto es pérdida o entrega de atribuciones y soberanía de la provincia en relación a Nación, así como Nación está entregando atribuciones y soberanía nacional al Fondo Monetario Internacional.

Esto no es un consenso, es un pacto mayoritario, hay provincias que no firmaron el Pacto 2017 y como eso no se cumplió, hay más provincias que no firmaron el Pacto 2018. Pero además hay muchas legislaturas -no tenemos el dato exacto- que no ratificaron y que no están discutiendo ratificar el Pacto Fiscal 2018, esto marca un dato de realidad, que no es consenso y también de oportunidad política para discutir y sancionar determinadas leyes que toman los distintos actores de la política.

Los Consensos Fiscales, los Pactos Fiscales, no surgen de las Legislaturas, no surgen de los representantes del pueblo en ámbitos de representación, son acuerdos de Ejecutivos. Este Pacto Fiscal, como el 2017, es un Pacto Fiscal que firma el Gobernador de la Provincia con el Presidente de la Nación y como requiere la entrega o la limitación de atribuciones de la Provincia, por eso requiere la validación de la Legislatura para que los representantes del pueblo digan que vale entregar, que es legítimo que la

Provincia entregue atribuciones que tiene como lo dice nuestra Constitución desde el Preámbulo, porque desde el Preámbulo nuestra Constitución dice *por voluntad y elección de las provincias que lo componen, en cumplimiento de pactos* preexistentes.

Ahora, acá hay un problema importante, en la Constitución hay cosas de la relación entre la Nación y las provincias y de las provincias entre sí, que estableció, sí a través de un pacto, que fue el Pacto de Olivos y después estuvo la reforma constituyente, porque no entremos a hablar de otros pactos de la historia de Argentina, porque además estamos hablando de esta Constitución, hoy lo decían, porque hubo un Golpe que derogó otra Constitución y de eso parece, que esa ilegalidad, a muchos no les preocupó, ¿no? Pero esta Constitución, la del Pacto de Olivos, -que se cumplen 25 años este año, se cumplen 70 años de la del '49, de esta reforma ya se cumplen 25 años- dice en Disposiciones Transitorias, -transitoria desde el año '94, transitoria por 25 años, provisorio para siempre- dice: *Un régimen de coparticipación conforme lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 75*, que es el que habla precisamente del organismo fiscal federal que tiene a cargo el control y la fiscalización según lo determina la ley que deberán asegurar la representación de todas las provincias.

Ese artículo dice *serán establecidos antes de la finalización del año 1996*, es decir, lo que marca la Constitución, hace 25 años que no se cumple y estamos apurados en hacer cumplir un artículo, de un inciso, de una adenda, de un Pacto Fiscal firmado después de un acuerdo con el FMI que sólo va a perjudicar a los trabajadores rionegrinos.

Digo esto para simplemente ver el celo que ponemos a cumplir una norma inferior, de un pacto inferior, en relación al cumplimiento de la Constitución, que ésto sí resuelve los problemas o los podría resolver en forma más ecuánime y equitativa, porque previo a esto, fue que se le transfirió a las provincias -y eso es lo que cambió la relación y la posibilidad de pagar salarios, de garantizar derechos, de garantizar servicios- la transferencia, por estas mismas políticas neoliberales que hoy estamos sufriendo, de los derechos a la salud, a la educación, del derecho previsional; hoy nuestros jubilados no están acá, ni van a venir, porque todos los jubilados rionegrinos con la Caja transferida, pagan todos las Ganancias y pagan todo el aporte de Ganancias. Ahora, las provincias que no transfirieron las Cajas, tienen la compensación por este Pacto Fiscal.

Esta Constitución es lo primero que tendríamos que cumplir, por esto es un pacto en realidad, esto es un consenso, es lo que todos los argentinos aceptamos cumplir.

La otra cuestión, señor presidente, tiene que ver con el momento, tiene que ver con la realidad, parece que no nos dimos cuenta que hoy votamos una ley excelente sobre el tema alimentario, pero el problema mayor es que nuestros chicos no comen, la emergencia alimentaria no la quisimos votar, el salario de los trabajadores, y lo decían anteriormente, coincido con la legisladora preopinante de Cambiemos que la palabra empeñada hay que cumplirla, ¿no?, habría que empezar por la palabra del presidente de la Nación y de su sector político que dijo que a partir del 10 de diciembre de 2015 ningún trabajador iba a pagar ganancias, porque no tendríamos que estar discutiendo nada acá, con el cumplimiento de la palabra empeñada del actual Presidente de la Nación no tendríamos más discusión.

Pero el tema es la realidad, porque esto es lo que me parece que es lo más equivocado de todo, estamos en un momento de pérdida de poder adquisitivo, de pérdidas de puesto de trabajo, de destrucción de nuestra economía, de aumento tremendo y estrepitoso de la pobreza y la indigencia en el país, de la pobreza infantil, de la pérdida de consumo, de la destrucción de la industria, de los niveles más bajos de la utilización de la capacidad industrial, los niveles más altos del consumo de carne en la Argentina.

Ésta es la realidad por la cual, no hablemos de cuestiones equitativas en términos abstractos, es en este contexto en que la perinola del pacto vuelve a caer no todos ponen ni todos ponen igual, siempre sobre los más vulnerables, ahora sobre el salario de los trabajadores.

Entonces, esta es la otra cuestión que hay que discutir, porque si cedemos esto como atribución provincial, ¿es sólo esto?, ¿o después vienen por más?, porque hoy estamos aceptando que el salario no se lo discuta acá y las remuneraciones de nuestros salarios, ¿cuánto van a tardar en venir por eso? ¿y cuántas partes del salario de los trabajadores rionegrinos no es remunerativo?, ¿vamos a ceder las atribuciones de regular salarios en la Provincia en convenciones colectivas de trabajo entre el Estado y los trabajadores del Estado de la Provincia?, como cedimos nacionalmente la definición de nuestra política económica al FMI.

Cuando vamos a la relación, estoy haciendo hincapié en la relación entre la Nación y las provincias porque tuvimos otro contexto, en donde la Nación absorbía las deudas de las provincias, donde es verdad que había impuestos a las ganancias y había inflación, las dos cosas son ciertas, había inflación e impuestos a las ganancias; pero la inflación iba por debajo del incremento de los salarios y el incremento del impuesto a las ganancias iba por debajo de la inflación y de los salarios; hoy tenemos salarios que van por debajo de la inflación e impuestos a las ganancias que aumentan más que los salarios. Entonces, la realidad en la que se está aplicando esto y las perspectivas para el futuro de la Provincia en esta relación.

Por eso creo, señor presidente, que esta ley no se tendría que haber tratado hoy, que no corresponde sancionar esta ley, que cede recursos, atribuciones y derechos de la propia Provincia de Río Negro, que no hay tal consenso, que lo que hay es entrega, que esto no soluciona nada; que además lo dijimos entre el Pacto Fiscal 2017 y el Pacto 2018, lo que hubo fue el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, eso es lo que agravó la situación y eso es lo que la va a seguir profundizando.

Y no engañemos a nadie, no resolvemos nada con estos Pactos Fiscales, agravamos el perjuicio sobre los más humildes, agravamos el perjuicio sobre los trabajadores.

Por eso, yo lo pregunté en la Comisión y sigo preguntándolo porque no tengo la respuesta ¿cuál es la necesidad de votar hoy? en un contexto de crisis, de pérdida del poder adquisitivo, de rebajas salariales, de votar esta ley, qué es lo que está –algún legislador usó la palabra extorsión- qué es lo que está en juego para que la Provincia tenga hoy, esto tendría que estar firmado, como esto decía en el '96, este convenio decía que tendría que haber sido firmado en 30 días, ya se esperó 200 días, ¿cuál es el apuro de votar hoy la ley? Que sí, como lo decía el legislador Albrieu, hace que caduque el derecho a partir del momento que lo votemos y que se pueda querer cobrar este impuesto a partir del momento en que lo votemos y que abre la puerta -como decía- a que después vengan por los rubros no remunerativos, que no remuneramos del salario.

Por eso, señor presidente, para no engañarnos, voy a terminar simplemente pidiendo autorización para leer una breve cita de la solución: *“Como país y como sociedad escucho hablar de la necesidad de un gobierno de unidad nacional, o de un pacto nacional, o de un acuerdo nacional y económico. Nadie puede estar en contra de semejantes enunciados y propósitos, pero me da la impresión que sólo refieren acuerdo dirigenciales, súper estructurales. y está muy bien, pero después de gobernar la Argentina durante dos periodos consecutivos y de haber sido testigo, parte y protagonista de la vida política de nuestro país, como doy cuenta a lo largo de este libro, creo que con esto no alcanza. Se requiere algo más profundo y rotundo: un nuevo y verdadero contrato social con derechos y con obligaciones, cuantificables, verificables, exigibles y cumplibles. Un contrato social que abarque no sólo lo económico y social, sino también lo político e institucional. Hay que volver a ordenar todo, pero no en el viejo orden, sino en algo nuevo, distinto y mejor de lo que tuvimos. La Argentina industrial, que después de la segunda guerra mundial sustituyó a la Argentina pastoril y agroexportadora del primer centenario, debe ser reformulada y ampliada a la luz de sus evidentes fallas, imperfecciones y carencias, en el marco de las nuevas realidades y tecnologías. El deterioro provocado por las políticas de Mauricio Macri y Cambiemos ha sido demasiado grande, vertiginoso y profundo como para pensar que sólo unos pocos pueden solucionar esto. Este nuevo contrato social exigirá también la participación y el compromiso de la sociedad, no sólo en los grandes temas, sino en la vida cotidiana. Sí, compatriotas... Tendremos que acordar como vamos a convivir y en qué condiciones, antes de que sea demasiado tarde; porque así no va más”.* “Sinceramente”. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochas.

**SR. ROCHAS** – Bueno, cuando por ahí estamos en el cierre de la palabra se producía esto, si hablaba primero uno, después el otro y llegaba una situación si se quiere simpática, porque posiblemente lo que se quería es que no podamos tener la posibilidad de rebatir argumentos que seguramente se van a querer decir en mi primera intervención. Y hago uso de la palabra en esta segunda oportunidad para referirme a algo que quedó en el tintero o que quedó en el ambiente mejor dicho, tanto cuando fue en las comisiones, en el tratamiento en las comisiones, como aquí en el recinto.

Lo que tiene y da cuenta de esto, como recién señalaba Mango y antes también lo hacía Albrieu, esto que se dice pero no se dice, que tiene que ver con las presiones que el Poder Ejecutivo Nacional estaría ejerciendo para que esta adenda, que este acuerdo, que creo yo que hasta el oficialismo considera que es malo, y es una pregunta que me hago, yo no creo que ustedes consideren que este acuerdo sea bueno, en todo caso estarán considerando que es necesario; y de ser así torna vigente otra vez la pregunta que hacía Mango, bueno, y si es necesario ¿por qué la urgencia?, ¿por qué aprobar esto?, sobre todo cuando todavía no se saldó ninguna de las incertidumbres, sobre todo cuando si algo está claro hoy en este recinto es que esto está todo oscuro.

Es decir, cómo se va a aplicar, será retroactivo, será a partir de hoy, qué va a pasar el 31 de diciembre, cómo lo va a interpretar la AFIP este compromiso de derogar todas las normas que protegían los salarios de los trabajadores rionegrinos, los trabajadores estatales rionegrinos, cómo se van a interpretar esos conceptos, si alcanzados, no alcanzados, como base imponible. Por supuesto que no está en debate como base imponible del impuesto, porque otra vez caemos en la perogrullada de que no podemos definir impuestos nacionales, si estamos definiendo qué rubros, y a eso se refería Albrieu, qué rubros quedan expuestos o no al impacto del Impuesto a las Ganancias de los trabajadores rionegrinos.

Es decir, si algo está claro acá es la tremenda oscuridad que genera la ratificación de este acuerdo, es la tremenda incertidumbre que van a empezar a vivir los trabajadores estatales rionegrinos algunos más otros menos, en función de la prerrogativa o de la construcción jurídica de los salarios de cada uno de ellos, depende en donde se reporten, donde trabajan.

Y lo otro que no está claro acá, es esta situación que está en el ambiente, esta presión, esta presión tan fuerte que el Gobierno nacional está haciendo sobre el Gobierno provincial para que esta ley, que entiendo el oficialismo no debe simpatizarle votar pero que considera que es necesario, lo trae hoy de esta manera en el recinto, y frente a la presión que algunos incluso insinuaban de extorsión, estoy usando palabras que dijeron legisladores oficialistas en el marco de las comisiones.

Uno tiene dos posiciones, la primera les preguntábamos ¿cuáles eran?, porque si esas presiones, si esas extorsiones entre comillas, suceden, por supuesto que pueden contar con esta bancada, con estos

legisladores, para defender la prerrogativa de la Provincia, para defender la autonomía, para defender incluso al Gobernador, porque lo que se está avasallando son las autonomías provinciales. Ahora de la presión o de la extorsión, o frente a ellas se puede uno comportar de dos maneras o porque es víctima de esa presión o porque es cómplice y allí es donde cobra significado el silencio, y allí es donde cobra significado la falta de explicaciones.

De esta presión o de esta extorsión supuestamente del Gobierno Nacional, el Gobierno provincial ¿es víctima o es cómplice?, cómplice del ajuste, cómplice del endeudamiento, cómplice de la desocupación y cómplice también hoy de la pérdida del federalismo, de la pérdida de la autonomía que es en definitiva lo que se entregó en aquel pacto fiscal, lo que se profundizó en la adenda y lo que va a ser ratificado hoy por ley. Por eso nuevamente reafirmo el rechazo de esta bancada. Gracias, señor presidente. *(Aplausos en la barra)*

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** - Gracias, señor presidente.

La verdad, la verdad, cada día me asombró más, porque al final del discurso, hasta creo que lo dice convencido, que habla con convencimiento, sinceramente -y no lo quiero decir en alusión del *sinceramente* de lo que acaba de leer el legislador Mango, que leyó uno de los últimos capítulos, hojas o páginas del libro Sinceramente-, porque sinceramente si hubiesen hecho lo que tendrían que hacer, hoy no estaríamos debatiendo esto. Es cierto lo que dice el legislador Albrieu.

Porque la verdad, que escuché hablar de coherencia y pareciera que hay una coherencia de un Frente para la Victoria nacional que no es el mismo Frente para la Victoria a nivel provincial, o de un Frente para la Victoria que tiene un discurso cuando es oficialismo y tiene otro discurso cuando es oposición. Porque en el famoso debate de Scioli con Macri, en el cual, a ver si dejamos claro que nosotros somos Juntos Somos Río Negro, no somos ni Scioli, ni Cristina, ni Fernández-Fernández, ni Macri, ni Lousteau, cada cual se tiene que hacer cargo de lo que corresponda muchachos, a ver...

Estaba mirando recién, decía, puse en el google presidentes de la Nación del '83 hasta la fecha, Alfonsín '83-'89, Menem '89-'95, Menem '95-'99; por ahí lo escuché a algún legislador que capaz que Menem era de Juntos porque hablaron del Pacto de Olivos y capaz que la culpa del Pacto de Olivos también la teníamos nosotros!; del '99 al 2001 de la Rúa; del 2003 al 2015 Néstor y Cristina y de 2015 a 2019 Mauricio Macri. El Impuesto a las Ganancias desde el '89 a la fecha estuvo con todos esos presidentes, ninguno de todos esos presidentes es de Juntos, no nos quieran hacer cargo a nosotros del Impuesto a las Ganancias. Juntos no tuvo un solo diputado ni un sólo senador nunca! No nos quieran hacer cargo del Impuesto a las Ganancias muchachos, háganse cargo cada cual de lo suyo, hay cinco diputados nacionales, cuatro del Frente para la Victoria y uno de Cambiemos; hay tres senadores nacionales, digamos que hoy son todos del Frente para la Victoria porque la senadora Odarda que era la anti Cristina para poder lograr la banca en el senado pero después es pro-Cristina porque lo que quiere ahora es ver cómo puede seguir, seguir, seguir adentro de la política.

Entonces, háganse cargo, la Ley de Ganancias existe desde el año '73, Juntos Somos Río Negro existe desde el año 2015, ¡háganse cargo una vez! de Menem, de Néstor, de Cristina, ¡háganse cargo de algo!, porque sino la coherencia no está en ningún lado.

A ver, para que Macri les haya mentido en ese debate en el cual les dijo: muchachos voy a derogar el Impuesto a las Ganancias y muchos, como por ejemplo los bancarios creyeron por eso y por eso Palazzo votó con el sindicato de los bancarios a Macri, era porque había que derogar algo!, ¿algo qué? algo que existía, porque el Impuesto a las Ganancias existía! Y ¿por qué no lo derogaron antes al Impuesto a las Ganancias que tan preocupados están por los trabajadores? Si lo podrían haber derogado y si, lo pueden derogar ahora! Si la Cámara de Senadores tiene 72 senadores y Macri tiene 25, quedan 47, quórum propio, ¡mayoría propia! No le hagamos, no le mintamos más a los trabajadores diciéndole una cosa cuando después hacemos lo contrario.

No son nuestros los senadores, no vi un proyecto de ley de un senador de la Provincia de Río Negro o de un diputado de la Provincia de Río Negro pidiendo esto, ¡no los escuché!

En la Cámara de Diputados son mayoría, tienen quórum propio también, hay 106 legisladores del oficialismo nacional -que no voy a defender yo, acá tiene algún diputado provincial para que lo defiendan- pero se tendrán que defender ellos, porque nosotros, por primera vez vamos a llevar un candidato a senador y a diputados nacional -y a diputado nacional por segunda vez- como Juntos vamos a tratar de que los rionegrinos nos acompañen para que puedan tener la voz en el Congreso de la Nación sin las ataduras nacionales, pudiendo hacer lo que corresponda.

No estamos cediendo nada, no le mientan de que estamos cediendo facultades, las facultades las dijo el artículo 75 de la Constitución Nacional en el inciso 2, nosotros no podemos fijar ningún tributo.

Me hace reír cuando planteaba el legislador preopinante, decía: *"todos los trabajadores rionegrinos no pagan ganancia o los van a afectar ahora"*, no todos los trabajadores, porque los privados pagan ganancias porque la Ley de Ganancias existe; los públicos, muchos de ellos -y lo veo ahí ahí a Marcelo Nervi a Patricia Cetera de la UNTER- pagan ganancias; los hospitalarios pagan ganancias. El resto de los trabajadores no estamos pagando ganancias porque teníamos algunas interpretaciones sui generis de normas o disposiciones administrativas, pagamos ganancias pero no de acuerdo a lo que establece la ley.

Entonces, algunos que ayer declamaban a los gritos "no nos van a cobrar ganancias" ¿que les van a cobrar ganancias si no los pagan?, si tienen una ley nacional que ahí sí es por un apriete... hay muchos que como decía mi abuela *el ladrón piensa que todos son de su condición*; porque apriete, en el 2015 para que el Gobernador Weretilneck no ganara, ¿se acuerdan que a los rionegrinos nos hicieron pagar?, a los únicos que les hicieron pagar la refinanciación de la deuda, única provincia, única provincia que tuvo que poner tres cuotas de 30, no había nadie preocupado por si nos descontaban o no.

Estamos cumpliendo con la palabra empeñada, si Macri no la cumplió en agosto tienen la posibilidad de no votarlo, si Cristina no les cumplió, en agosto tienen la posibilidad de no votarla, no nos hagan cargo a nosotros de lo que no tenemos nada que ver.

No nos quieran decir Macri es el ajuste, es igual a Weretilneck, no, si Macri es el ajuste, Weretilneck es la restitución de derechos, Weretilneck es la continuidad de la obra pública porque Macri no terminó las obras de las viviendas que Cristina les prometió a través de los municipios que la mitad de los municipios no rindieron la plata porque se la llevaron no sé adónde pero no llegó a los trabajadores; la UOCRA no pudo levantar las viviendas, ¿quién las terminó? IPPV, ¿con qué? Con los fondos de la Provincia de Río Negro.

Cuando Macri suspendió la obra pública del Plan Castello al cual muchos de ustedes no votaron y no se preocuparon por si en Viedma había rebalse del dinero de los trabajadores de la UOCRA que iban a trabajar en el Plan Castello, o si en Cinco Saltos, o si en Bariloche, o si en Los Menucos, o si los 17 mil rionegrinos de la Línea Sur iban a tener gas, no les importó nada, lo único que les importó era ver cómo podían dejarlo a Weretilneck en falsa escuadra para no poder ganar las elecciones. Pero los rionegrinos no son tontos por eso nos acompañaron.

Pero no los escuché tampoco quejarse por el IVA, ese sí que es un impuesto que nos afecta a todos, al que cobra la Asignación Universal por Hijo, al que cobra la jubilación mínima, a los trabajadores. ¿Sabe qué? Me parece que los veo un poquito preocupados a aquellos que por ahí hoy sí les toca, porque cuando el legislador preopinante decía que todos los rionegrinos pagan, no, porque cuando volvió de Entre Ríos tuvo la suerte de ingresar a ser asesor del PPR en la Legislatura, porque si hubiese venido y entrado en FRIDEVI, ahí hubiese empezado a pagar ganancias y como después fue funcionario y sigue siendo legislador nunca pagó pero hay muchos que sí pagan.

Entonces, me parece que lo que tenemos que tener en claro es que no estamos haciendo nada, no estamos poniendo ningún impuesto, no estamos poniendo absolutamente ningún impuesto, no somos el ajuste.

Lo que sí queremos hablar y pensando en cómo podemos resolverle el problema a los trabajadores que es lo que ellos necesitan saber, no venimos a hacer demagogia y a ver cómo cada cuál lleva agua para su molino, porque hay algunos dirigentes sindicales que hoy están haciendo demagogia, están gritando, por un lado porque en realidad por lo que están preocupados es por su interna sindical o su elección de representante sindical; hay otros legisladores que quieren ser intendentes de la capital de la Provincia, por eso dicen, señores con esto bla bla bla... no va a derramar el ingreso a los trabajadores, al kiosco, a las panaderías de Viedma.

No lo escuché nunca antes planteando por qué no derogamos el impuesto a las ganancias para todos los trabajadores, no para lo público, para lo público y lo privado, porque estamos todos coincidiendo y todos creemos que es lógico que el salario o la cuarta categoría no corresponde que esté.

Después escuchaba a otro legislador que decía esperemos que dentro de ocho meses -que hizo un furcio y dijo 8 años, no 8 meses- Fernández y Fernández vengán a solucionar esto; Fernández y Fernández estuvieron 12 años y no lo solucionaron pero ¿sabe qué? Fernández y Fernández, la ex-presidenta dijo en un acto el 26 de junio de 2012, dijo Cristina: *"Fustigó en las organizaciones sindicales que afectan por sus reclamos al resto de los argentinos..."* le estaba hablando a Moyano en realidad, que no lo nombró. Sin mencionarlo a Hugo Moyano dijo *"...sería muy interesante discutir en la Argentina esto de hacer socialismo con la plata del Estado y de los demás y ser liberal cuando se toca el bolsillo, sobre todo, si te querés seguir haciendo llamar peronista"*. Esto lo dijo Fernández, Cristina Fernández de Kirchner, ¿respecto de qué?, de que Moyano lo que pedía era la elevación de la base no imponible, por lo menos eso. Busquemos eso, busquemos que la base no imponible se levante.

El Gobierno de Macri estableció un sistema cuando antes era fijo que no se levantaba nunca, entonces cada vez más trabajadores entraban al impuesto de las ganancias porque se aumentaba el salario, pero no se aumentaba la base no imponible. Macri estableció un sistema que tiene una sigla media rara, que después seguramente Alejandro lo... el RIPE, pero claro el RIPE de Macri va por la escalera y la inflación va por el ascensor, tampoco lo alcanza. Entonces, seguimos estando ahí al medio.

La verdad que lo que nosotros queremos dejar claro es que estamos sancionando una ley, que lo que hacemos es aprobar una adenda de un pacto fiscal que firmamos 22 provincias de 24, salvo La Pampa que es el PJ pampeano diría un amigo que tengo que dice: es casi un PJ provincial, un partido provincial con el sello del PJ; y San Luis, la provincia de los hermanos. El resto, no quiero mencionar a todos, pero Santa Cruz es Alicia Kirchner, Urtubey, Gildo, Uñac. La verdad, lo firmaron 22 provincias...

-Ante la interrupción de un legislador, dice el

**SR. LÓPEZ** - ...El pacto fiscal estoy hablando, 22 provincias.

Entonces, lo que nosotros queremos, primero que esto que dicen ¿cómo se implementa? No estamos derogando nada, estamos aprobando la adenda del pacto fiscal.

Lo que estamos planteando con estos 120 días más 120 días, es ver cómo podemos implementar, sentándonos entre todos y lograr que entre todos podamos generar la presión suficiente para que a nivel nacional o se aumente el mínimo no imponible o se derogue el artículo en el cual se grava con impuesto a las ganancias el salario de los trabajadores, que no corresponde que así sea porque coincidimos todos que el salario no es ganancia.

Entonces, la verdad, señor presidente, me parece que lo que tenemos que hacer es ponernos a defender los derechos de los trabajadores sin demagogia y sin tratar de buscar beneficios para cada uno de manera política.

Los rionegrinos al gobierno provincial ya lo eligieron, las decisiones nacionales tienen la chance de elegirlos ahora en lo que viene.

Nosotros no tenemos representaciones nacionales, no podemos modificar leyes nacionales, hay otros que lo tienen y no los escuché nunca levantar la voz en el Senado o Cámara de Diputados para que esto sea así.

Con lo cual, señor presidente, la responsabilidad del gobierno la tiene el oficialismo y como decía Pablini: cuanto más lejos del poder está más irresponsabilidad se tiene, cuanto más cerca se tiene más responsabilidad y, obviamente, que se tienen que tomar decisiones y a veces esas decisiones traen costos, pero como siempre lo hicimos desde este gobierno hablando de cara a los trabajadores, hablando de cara a los rionegrinos y siempre tratando de ver cómo podemos lograr que Río Negro cada vez sea una provincia más grande, sea una provincia más integrada, que tenga mayor cantidad de derechos y que pueda estar por fuera de esta crisis económica que estamos viviendo en el contexto nacional. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Arroyo.

**SR. ARROYO** – Gracias, señor presidente.

Hoy cuando solicité la palabra dentro de la argumentación, del discurso en esta Cámara, iba a referirme a lo que votamos en el Consenso Fiscal allá por el 2017 y esta adenda que estamos en tratamiento. Pero antes y teniendo en cuenta las palabras del legislador preopinante tengo que hacer referencia, precisamente a esa palabra y lo que significa la política.

Debo decir, y debo recordar que cuando se votó el consenso fiscal, yo estaba en aquella banca, acompañe el consenso fiscal, con mis diferencias, y la verdad, no muy a gusto con el hecho de ese acompañamiento.

Pero como ahora lo escuché al legislador López y haciendo referencias históricas, y es cierto, el impuesto a las ganancias tiene más de 20 años para la cuarta categoría, creo que tiene muchísimos años, o sea, para que los trabajadores tributen este impuesto.

Es cierto que hubo dentro de estos años gobiernos que tenían una significación política, algunos adscribían al Partido Justicialista, otros a la Alianza o al Radicalismo y otros a Cambiemos y no está en la adscripción a qué partido pertenece quien gobierna, está en las políticas que lleva adelante, el modelo de país que significa o que pretenden alcanzar.

Así como hubo peronistas que tuvieron que recurrir al pacto fiscal hubo otros peronistas que no tuvieron que recurrir al pacto fiscal; o el radicalismo -que hoy integra Cambiemos- que tampoco recurrieron al pacto fiscal. ¿Y qué significan los pactos fiscales? El pacto fiscal, como hice la alocución en el uso de la palabra cuando se trató en el 2017, siempre casi son un calco uno de otro, allá por el '92 en el firmábamos en ese momento y algunos otros que circularon en este país, siempre se dan en momentos donde se establecen modelos de país que no tienen nada que ver, son distintos totalmente.

Los pactos fiscales siempre propenden al ajuste, en eso hacen siempre que las provincias sean solidarias con ese ajuste de una u otra forma, a través de la presión, a través de la coacción y en otros gobiernos no.

Es más, algunas cuestiones que serían dadas como ajuste como por ejemplo los tributos, principalmente a los que menos tienen, siempre se soslayaron algunas en la interpretación taxativa de la ley y siempre se privilegió que el ajuste o lo que haya que ajustar en el Estado nunca pase por los que menos tienen. Es una diferencia que le quiero decir al legislador preopinante, más allá de las pertenencias o de dónde cada uno de los gobiernos haya anclado su realidad política partidaria.

Entonces, yendo al consenso fiscal, en aquel momento -en el año 2017- dentro de la argumentación del legislador preopinante que fue en aquel momento miembro informante nos decía que por supuesto en un momento iba a haber una acordada de la Corte Suprema dónde se le diera a restituir el Fondo del Conurbano a la provincia, con lo cual nosotros como provincia, en esta provincia particularmente, mil novecientos millones de pesos que era una masa salarial íbamos a perder. Había una apriete.

En aquel momento el legislador, que es algo muy bueno, habló del oficialismo, habló de Juntos Somos Río Negro, y dijo que cuando surgió, surgió con un objetivo principal que era la defensa de los intereses de todos los rionegrinos sin tener que estar sujetos u atados a ningún condicionamiento de

carácter nacional. Perfecto y realmente aplaudí y ante el hecho de que nosotros perdiéramos la situación de que estábamos en el 2017 y que perdiéramos una masa salarial, lo que significaba en aquel momento una masa salarial, este consenso fiscal, el reordenamiento de cómo se distribuía el Impuesto a las ganancias era -aunque no nos guste y sabiendo que siempre hay algo escondido- era aceptable porque de pronto no podemos permitir más allá nosotros del lugar de que estemos sentados acá en estas bancas de que la provincia llegue a un colapso financiero y que no podamos tener los recursos necesarios para afrontar los gastos mínimos necesarios como por ejemplo el salario de sus empleados o los servicios indelegables que tiene el Estado para cumplir. Y es cierto y por eso acompañe, salvando todo lo que no me gustaba, eso que siempre en los pactos fiscales queda escondido y no se traduce.

-Se retira el presidente, Pedro Pesatti, ocupa el sitial de la presidencia el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**SR. ARROYO** - ...¿Entonces, qué es lo que quedó escondido? La verdad que no podía saber qué era, más allá que nos apretaban con que íbamos a perder 1900 millones de pesos, porque si le devolvían el fondo al Fondo del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires, nosotros... bueno. Más allá de que aquel que no firmara perdía el Fondo Solidario Sojero, había algo escondido.

Entonces, cuando recibí este proyecto que es la ratificación legislativa a esta adenda digo ¿Por qué una adenda a un consenso fiscal? Las adendas son siempre para cuando todo aquello que se elabora o se lleva un contrato adelante entre varias partes o dos partes -contrato, convenio o lo que sea- quedaron sin explicar o sin tener en cuenta, entonces se realiza una adenda, es una forma de un plus del contrato original o del convenio original.

¿Por qué una adenda? ¿Qué puede haber quedado en aquel Consenso Fiscal que no fuera explicitado? Y leyendo nuevamente -volví a releer el Consenso Fiscal-, dice en su inciso Q) del segundo compromiso, en aquel consenso decía: "No crear nuevos impuestos nacionales sobre patrimonio ni incrementar la alícuota de impuestos sobre los bienes personales". ¿Qué significa?, impuestos, para la opinión pública, son impuestos para los que más tienen.

Entonces ¿Por qué digo que esta adenda no se podría haber incorporado en ese convenio? Porque quedaba muy evidente que lo que se proponía era aplicar la totalidad y que se recaudara el cien por ciento del sujeto imponible, que son todos los trabajadores, lo que dice la Ley de Ganancias en cuarta categoría. Por otro lado -lo que significaría para todos los empleados que se han movilizado y creo que es lógico-, en esa misma adenda, el Gobierno de la Nación y las provincias, nos íbamos a comprometer a no crear nuevos impuestos sobre el patrimonio, ergo las personas físicas o jurídicas que más ingresos tienen, ni incrementar la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

La verdad, que si eso hubiera ocurrido y hubieran estado estos dos incisos en este convenio, seguramente cada uno de nosotros no hubiéramos estado muy de acuerdo en crear. En la adenda este inciso se suspende, suspender significa temporariamente no aplicar ¿Por qué se suspende y no se deroga este artículo? porque la intención -vuelvo al principio- no tiene que ver en el anclaje -vicepresidente a cargo de la presidencia en este momento- a qué partido pertenezcamos o por qué partido fuimos electo, sino la visión política que tenemos de qué país queremos y qué sociedad queremos construir.

Y entonces, acá, lo que tenemos que ver es por qué se realizó esto por adentro, y porque seguramente iba a ser imposible que lo tratáramos y que pudiéramos, en esta Legislatura, ratificar este Consenso Fiscal, porque por un lado íbamos a ser muy perseguidos de los que menos tienen, o sea, los trabajadores que son siempre dependientes, y, por otro lado, íbamos a complacer aquello de no cargar nuevos impuestos a los que más tienen.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

**SR. ARROYO** - ...Y en esto, es un modelo de país, no de pertenencia partidaria, presidente, es un modelo de país de dónde queremos equilibrar al Estado, porque siempre la tendencia de estos gobiernos que llevan adelante, como el actual gobierno de la Nación, siempre es al equilibrio fiscal. ¿Cómo se hace para equilibrar?, como en una vivienda, como en una casa, como en una familia, uno tiene dos formas: Por un lado, achica los gastos, o, por otro lado, aumenta los recursos. Acá este gobierno ¿aumentar los recursos?, sí, aumenta sobre los que no tienen defensas que son aplicar de lleno, lisa y llanamente, a los trabajadores, como decía el presidente del bloque del oficialismo ayer, *cazar en el zoológico*. Entonces, ¿por qué?, porque no podemos aplicar en este país impuestos sobre renta financiera, impuestos -como se hizo en este gobierno- sacarle las retenciones a las mineras, sacarle o bajarle las retenciones al complejo sojero o de granos. Por qué en vez de aumentar el impuesto por ese lado, siempre se intenta por los que menos tienen defensa.

Y entonces podemos decir que también que si hubiera habido interés para que no seamos injustos, y en esto tengo que referirme, en sí al Impuesto a las Ganancias, creo que todos coincidimos de que es un impuesto injusto, este de cuarta categoría, que es gravar el salario, por lo menos se hubiera levantado el mínimo no imponible y entonces pagaríamos los que de pronto tenemos sueldos que se

puedan considerar ganancia, no los de un trabajador que apenas supera el nivel de ingresos para no ser pobre y ya tiene que tributar ganancias.

Hay un hecho, una muletilla, que he escuchado últimamente, *en esta Legislatura no podemos modificar o sancionar leyes impositivas nacionales*, es cierto, también en este momento se hizo una comunicación, por qué se hizo la comunicación hoy al Congreso de la Nación para que trate este tema y no se hizo el 13 de septiembre del 2018, porque el 13 de septiembre se firmó la adenda; o sea, el año pasado, yo no sabía, pero alguno seguramente sabía que había una adenda de este tipo. Ante el tratamiento, podríamos haber tratado un proyecto de comunicación, no solamente al Poder Legislativo, el Poder Legislativo sanciona las leyes tributarias, pero el impulso siempre son los Poderes Ejecutivos, esto lo sabemos, podía ser bueno que en esta Legislatura, además de hacer esta comunicación que hoy votamos, hoy, lo podríamos haber hecho unos meses atrás, cuando algunos ya sabían que estaba esta adenda y que la teníamos que ratificar.

También podríamos haber hecho, y que lo deberíamos haber hecho, una comunicación al Poder Ejecutivo de la Nación, porque el impulso de todo régimen tributario siempre es de los Poderes Ejecutivos, nunca este Parlamento va a tener un impulso sobre alguna cuestión tributaria de la provincia si no tiene el impulso del Poder Ejecutivo de la Provincia, y que está claro que tiene que ser así. Sin embargo, y lo escuchaba al miembro informante de este proyecto del oficialismo, decir, como gran acción, *hemos votado un proyecto de comunicación para que el Congreso de la Nación trate la eliminación de la cuarta categoría en el Impuesto a las Ganancias*. Es un engaño pichanga, y tenemos que hablar claro, porque la verdad, vuelvo a insistir, no está en qué anclaje tenemos, es qué le vamos a producir, porque hay que interpretar que el Impuesto a las Ganancias, acá se estaba produciendo una injusticia, es cierto, había trabajadores en esta provincia que estaban aportando Impuesto a las Ganancias y había otros trabajadores, incluso los que estamos sentados en estas bancas, que no aportábamos como deberíamos o como la ley tributaria del Impuesto a las Ganancias dice.

Pero llegar a una adenda que no sé por qué razón no estuvo contemplada, porque el hecho de que acá hubiera como dijo el vicepresidente de la Legislatura, digamos, normas o acciones del propio Estado para engañar y no cumplir a rajatabla con la ley, podría haber seguido existiendo en el tiempo y, sin embargo, presidente, no se optó por esto, hoy se trae la adenda y de pronto la debemos sacar sí o sí.

Yo sé que así como en el consenso hubo el apriete de que íbamos a perder una masa salarial de ingresos, acá seguramente es una apriete, porque sé como es el gobierno nacional y sé como trata a las provincias, es el centralismo puro, no voy a abundar, no es tiempo de eso. Lo que sí estoy diciendo, que es un daño muy grande que le hacemos principalmente a esa idea de que tenemos una provincia y que respetamos el federalismo y que no nos arrodillamos antes los gobierno nacionales de turno.

Porque sabe qué pasa, presidente, no solamente nosotros vamos a tener que derogar todas las normas nuestras o disposiciones de este Estado provincial para que los trabajadores paguen a rajatablas, sino y aunque no lo dice la letra de la adenda que estamos firmando, ayer algún miembro del oficialismo en Labor Parlamentaria lo trasladó, que el Estado pasa a ser agente de retención y creo que y ojalá me equivoque, que el Estado para a ser agente de retención de este tributo, o sea, volver a cazar en el zoológico, no hay escapatoria, porque hoy la AFIP que ese miedo que nos impone que está controlando todo, hoy podría haber empezado a intimar a todos aquellos trabajadores que no están tributando de acuerdo a lo que dice la ley nacional, sin embargo no lo está haciendo.

Pero lo más preocupante no es solamente que nosotros vamos a derogar dejando liberado a que la Nación vaya por cada uno de los trabajadores produciéndole el efecto que le va a producir, seguramente nocivo dentro de sus fianzas familiares, sino que también y esto ojalá me equivoque, pero lo escuché, nosotros como Provincia no vamos a pasar a ser agentes de retención. Y la verdad, siempre el Estado debe ayudar a otro Estado, yo he sido funcionario municipal, siempre debe ayudar a ser agente de retención, pero me hubiera gustado que en la adenda además de lo que se está hoy por ratificar, que ponga la Provincia ser agente de retención o controlante que sé yo, de petroleras, energéticas, por un lado nos ponemos de agente de retención de los empleados pero liberamos o aceptamos liberar tributos de empresas que ya tienen ganancias acordadas, solamente casos de la libre empresa en el mundo... ya las empresas que invierten en energía ya tienen ganancias acordadas y nosotros los liberamos de impuestos, sin embargo acá vamos a ser agentes de retención.

Sería bueno, por ejemplo, que el Estado provincial también sea agente de retención así también como es de los empleados, pero claro no tiene modo de escapatoria el empleado, el empleado va a llegar y ojalá esto se revierta ¿no? y ojalá esto no traiga consecuencias en los momento en que se defina, que sean anteriores con lo cual puede producir un daño muy grave no solamente a la individualidad del empleado público, sino al propio Estado provincial.

Pero sabe qué, presidente, vuelvo a insistir y está bueno que de pronto hablemos de política y escuchar lo que el legislador vicepresidente de la Legislatura argumentaba, no importa la pertenencia política o partidaria que tengamos, hay que ver qué sociedad queremos y qué país queremos, eso es lo importante. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias presidente.

Bueno, realmente para tomar las palabras del legislador, que antecedió al uso de la palabra al legislador Arroyo; yo también estoy asombrado, yo también estoy asombrado; y la verdad se impone y la realidad aún más, porque hoy con el tratamiento de este proyecto se impone la realidad de algo que estaba oculto en el tratamiento parlamentario, como es la adenda al Consenso Fiscal 2017 o Consenso Fiscal 2018. Porque al firmar el Gobierno de la provincia en su representación el gobernador Weretilneck con el presidente Macri, este Consenso Fiscal se tendría que haber tratado en este Parlamento dentro de los 30 días de firmado, entiéndase al 13 de octubre de 2018, entonces una verdad que iba a salir a la luz a fines del año pasado y no ahora después de proceso electoral que se dio en Río Negro.

Ya voy a volver nuevamente a hablar sobre las cuestiones que indican los impactos de este Consenso Fiscal suscripto. Pero para responderle al mismo legislador que hice referencia, nuestro espacio político en sus distintas versiones o vertientes, el peronismo, siempre se hizo cargo de gobiernos que dejaron al país incendiado económicamente siempre, siempre. Después de llegar esos gobiernos que se hayan alineados a las políticas neoliberales del FMI o se hayan alineados a los intereses del pueblo es otra discusión, pero acá quiero dejar claro que el peronismo siempre se hizo cargo del gobierno de la Nación Argentina, cuando otros gobiernos que también vivaba ese legislador siendo un arduo militante de la juventud universitaria, también vivaba y alentaba esos gobiernos que incendiaron económicamente este país con consecuencias nefastas para el pueblo argentino, dicho esto... (Aplausos)

Dicho esto, vuelvo a la cuestión del consenso fiscal.

Y miren, es verdad que todos estos gobiernos desde que se implementó la ley de Ganancias, no tomaron la iniciativa de derogarla, si es verdad, pero hubieron gobiernos como el último nuestro o la última década nuestra, que siempre compensó el salario de los trabajadores con compensaciones indirectas. Entonces, ¿cómo compensaciones indirectas? Sí, mantenía el subsidio a las tarifas eléctricas, mantenía el subsidio a la tarifa del gas, mantenía subsidios –subsidio no es mala palabra- porque ayuda a aliviar impactos económicos nefastos para las clases populares, ese gobierno, ese gobierno reivindicaba la calidad salarial manteniendo compensaciones indirectas y le permitía al gran pueblo argentino mantener una calidad de vida más decorosa que la que estamos teniendo o tienen las clases populares con un gobierno como el que lleva adelante la Alianza Cambiemos.

Y he aquí, que es verdad que siempre hubieron pactos y consensos fiscales, con distintas denominaciones pero hubieron gobiernos provinciales que mansamente no firmaron o a decir de otra manera que sumisamente firmaron, como otros. Acá el Gobernador Alberto Weretilneck hubiese seguido el ejemplo de La Pampa, el ejemplo de San Luis, o como tantos otros gobernadores que firmaron y que hoy todavía no ratifican este consenso en sus respectivas legislaturas, ¿por qué?, porque recién el consenso firmado y no va a haber prórroga que salve de esto, porque claramente dice el consenso firmado, claramente dice el consenso firmado: *“El consenso fiscal...”,* señor presidente, *“... 2018, producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus Legislaturas y a partir de esa fecha”,* esto está firmado y conveniado, el Gobierno de Río Negro con el Gobierno de la Nación, no ponemos la cláusula que se intenta poner hoy diciendo vamos a debatir o vamos a analizar 120 ó 240 días, no va a tener impacto porque va a estar en incumplimiento, es preferible seguir como estamos sin haberlo tratado por lo menos íbamos a salvar el impacto que va a tener la eliminación de tantos indicadores para que se les deduzca ganancias y vamos a salvar el salario de gran parte de los trabajadores que hoy estos ítems lo tienen protegido con resoluciones o disposiciones provinciales. Así que es de cumplimiento efectivo una vez que hoy al término que hable el legislador o el presidente de la bancada oficialista, este recinto apruebe este consenso. Queda claro, desde lo que firmaron el 13 de septiembre de 2018.

Voy a hablar claramente del objetivo que dio inicio a los consensos fiscales, el consenso fiscal es uno solo, el del 2017 prorrogado o con adenda del 2018, a los efectos de entendimiento práctico se le da la denominación Consenso Fiscal 2017, que esta bancada, la bancada del Frente para la Victoria y del PJ, rechazó en esa oportunidad; y desde ya que ahora lo va a hacer claramente porque no vamos a ir en contra de habilitarle descuentos de los salarios a un sector de los trabajadores públicos rioegrinos, vamos a rechazarlo de pleno, como lo hicimos en el 2017. Que quede claro, señor presidente.

Mire, el objetivo, que avaló tanto el Gobernador Weretilneck con el presidente Macri, algunos compañeros lo dijeron, el objetivo buscaba fundamentalmente promover el empleo, al contrario en estos tres años y medio la desocupación está alcanzando casi los dos dígitos, o sea que este objetivo ya es fallido; otro objetivo, promover la inversión, la inversión pública, se iban a hacer un millón de viviendas en Argentina, hoy no hemos podido ver viviendas de planes nacionales; se iban a hacer 3 mil jardines, cuando estamos hablando de inversión, trabajo a la gente, no se ha hecho absolutamente nada, los que se iniciaron lo van a tener que terminar los gobiernos jurisdiccionales; y otra cosa, señor presidente, buscaba el crecimiento económico, y usted sabe, presidente, que el crecimiento de la economía, en estos casi cuatro años, cayó 6 puntos.

O sea, estamos dándole tratamiento a un consenso que ya del 2017 a la fecha incumplió sus objetivos y fundamentalmente vamos a seguir insistiendo que el FMI, vía la Alianza Cambiemos, venga hoy a derogar normativas que van a ir a un ajuste del salario de gran parte de los trabajadores públicos de Río Negro, porque hay un sector de los trabajadores públicos que hoy tiene -o algunos poderes más que otros- tienen protegida la deducción del Impuesto a las Ganancias con normativas que cuidan un esquema

salarial, ¿por qué?, porque ahora, hoy cuando de aquí se defina la aprobación o no de este proyecto, se va a derogar, se va a derogar.

Y quiero leerlo, señor presidente, porque está la representación de los sindicatos, o por lo menos gran parte de la representación de los trabajadores en bandeja, que aquí lo que se va a hacer es: “*Derogar toda disposición cualquiera sea su rango normativo*” -entiéndase decreto, resolución, disposición- “*mediante la que se establezca la exención total o parcial o la deducción de la materia imponible del impuesto a las ganancias...*” y ¿qué conceptos van a quedar liberados? “*...gastos de representación, viáticos, movilidad, bonificación especial, protocolo, riesgo profesional, coeficiente técnico, dedicación especial o funcional, responsabilidad jerárquica o funcional, desarraigo y cualquier otra composición de similar naturaleza...*”, y además, aclara por si no queda claro, “*o se caracterice como gastos de movilidad, viáticos u otras compensaciones análogas, ítem abonados a los empleados o funcionarios públicos.*” Eso es lo que se va a derogar hoy, señor presidente, con la aprobación de este Consenso Fiscal.

Porque el otro gran indicador firmado o si se quiere, categoría firmada en este consenso, ya lo llevó adelante el presidente de la Nación, porque era la reducción de las tarifas al transporte público de pasajeros y la eliminación al subsidio a la energía eléctrica, eso ya se llevó adelante, porque esto es de cumplimiento efectivo, una vez que sea ratificado por la Legislatura a partir del 1º de enero de 2019.

Por eso, ya hubieron consecuencias en el transporte público de pasajeros.

Y en esto quiero abrir un paréntesis, porque casi de manera análoga, el Gobierno de la Provincia de Río Negro está actuando con métodos parecidos a los que hace Cambiemos a nivel nacional, ¿por qué?, porque Cambiemos quita, como pasó con el subsidio al transporte, le quitó a las clases populares, a los trabajadores, a los jubilados, a los estudiantes en todos los distritos del país ciento veintitrés mil millones de pesos para este Presupuesto 2019, pero qué hace después, cuando se alza la voz te devuelve, o sea, te quieta, hay presión y después te da, pero te da un poquito, porque le sacó ciento veintitrés mil millones a todas las provincias pero después les da seis mil millones. Menos de un diez por ciento le devuelve, para que continúen los subsidios al transporte público, ¿quienes tiene que terminar poniendo? Los estados provinciales, los municipios, y lo que no alcanzan a cubrir, el impacto dónde termina, en el bolsillo de los usuarios del transporte público de pasajeros con el aumento del boleto. Y es lo que pasó, es lo que pasó.

Y acá porqué digo que hay un método si se quiere casi análogo, porque el Gobierno provincial como dijo el mismo legislador al que hice referencia por segunda vez, dice: *le hemos dado al trabajador, a los trabajadores*, es verdad, se le reconoció zona, reconoció antigüedad, nosotros también, porque no vamos en contra de los trabajadores, también hemos acompañado esas decisiones y las bandejas se colmaban y vivaban la iniciativa, los pase a planta, exactamente, dió.

Pero, ¿sabe ahora lo que pasa, señor presidente? Ahora, con esta derogación le quita mantener un valor adquisitivo del salario de un sector de los trabajadores públicos, porque al eliminar todos estos ítems que estaban protegidos por normativas provinciales, los libera a que sean contabilizados para tributar y me dirán sí sí, es un impuesto nacional, tiene que ver la órbita del gobierno nacional. En primer lugar tenemos que hacer valer el federalismo porque hoy esta Legislatura podría rechazarlo si realmente queremos defender el salario de los trabajadores al cual va a haber impacto. Va a haber impacto, señor presidente, no cabe duda, va a haber impacto, unos días más, unos días menos, unos meses más cuando se liquide, va a haber impacto porque se está derogando.

Le quería decir que el Gobierno de la Nación por algo le hizo firmar a los gobernadores esta derogación de normas, quiere decir que estas normas por más mínimas que sean son barreras, son mojones, son derechos y hoy creo que se avanza contra un sinnúmero de trabajadores públicos ampliándole los ítems de deducción del impuesto.

También quería reafirmar que en Argentina, como va a pasar en Río Negro, más trabajadores van a empezar a pagar ganancias, más allá de las promesas incumplidas del 2015, que dijeron que la cuestión de la inflación es una cosa de manejar lo que es un acto de buen gobierno, o un gobierno se califica por cómo administra la inflación, hoy estamos en hiperinflación porque de acuerdo a indicadores contables internacionales cuando se tiene por más de tres años más del 100 por ciento de inflación, estamos en hiperinflación, y aquí en la Argentina tenemos el 300 por ciento de inflación desde que llegó la Alianza Cambiemos al gobierno. Pero decía que según el Instituto Argentino de Análisis Fiscal del 2015 al 2018 pasaron a tributar ganancias más trabajadores porque fue de 1.200.000 a 1.900.000 trabajadores que pagan ganancias y esto no va a escapar a la realidad rionegrina cuando a partir del momento que se apruebe esta norma busque la derogación de las disposiciones jurisdiccionales que protegían conceptos de la escala salarial de un gran número de trabajadores pero, fundamentalmente, quiero reivindicar el carácter alimentario que tiene el salario y no el carácter de ganancia que se le da en el concepto del impuesto a las ganancias y sólo espero que esta Legislatura no tenga que volver a tratar ninguna norma que atente contra el salario de los trabajadores como es este proyecto del Consenso Fiscal 2018.

Por todo lo expuesto, señor presidente, vamos a rechazar esta iniciativa. Muchísimas gracias. (Aplausos prolongados en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

**SR. PALMIERI** – Gracias, señor presidente.

Claro, a nadie escapa, ni a nosotros mismos, que no es simpático la sesión que estamos viviendo, el proyecto que tenemos que aprobar hoy en la Legislatura rionegrina.

Hacia rato que no... recién los últimos legisladores, recién en los últimos legisladores que hicieron uso de la palabra apareció algo de coherencia, hablo de los últimos, puntualmente de Arroyo, de Marinao y de López, apareció algo de coherencia en qué es lo que estamos hablando acá. Porque se escuchó muchísimo de críticas o de ataques de políticas nacionales, eso es coherencia, porque lo que estamos hablando acá en el fondo de la cuestión que es la Ley de Impuesto a las Ganancias, mas allá de que algún oportunista que confunde -parece no haber leído la Constitución Nacional-, en el fondo hay una ley nacional, el artículo 75 de la Constitución Nacional es la madre de los consensos fiscales, la Constitución Nacional nos rige a todos, desde el último vecino que está en el Canal de Beagle hasta el último argentino de La Quiaca, nos rige a todos. Esos mismos legisladores se encargaron de dejar un poco de lado el tema de las banderías políticas, que sí lo habían alzado y agitado los primeros oradores de la mañana.

El artículo 75 de la Constitución Nacional establece que corresponde al Congreso de la Nación, es facultad del Congreso de la Nación Argentina, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, imponer contribuciones directas proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación.

El impuesto a las ganancias es un impuesto directo, hay impuestos indirectos, los impuestos indirectos gravan manifestaciones indirectas de riqueza de patrimonio como son el consumo, el consumo es una manifestación indirecta de riqueza. Esos impuestos indirectos tienen facultad tanto la Nación como las provincias, por eso existe el IVA, por eso existen los ingresos brutos.

Los impuestos directos son las manifestaciones directas teóricamente de renta, de patrimonio, de riqueza, son solamente potestad del Congreso de la Nación: el salario, la renta, el patrimonio, solamente hay leyes nacionales que gravan esos conceptos.

*“Vamos entregando la autonomía, el federalismo”*, no tenemos potestad, señores legisladores y señores trabajadores que hoy nos acompañan. Lamentablemente los únicos que tienen potestad y la tuvieron en los últimos 30 años para legislar sobre el impuesto a las ganancias son los senadores y diputados de la República Argentina. Y lo dijo mi compañero de bancada, hoy la Cámara de diputados tiene quórum y mayoría propia de la oposición, y la Cámara de senadores tiene quórum y mayoría propia de la oposición.

Si el miércoles que viene los mismos que pagaron colectivos para venir acá se hacen unos kilómetros más y van a Buenos Aires, van a tener a los verdaderos que pueden, apretando un botón, eliminar el impuesto a las ganancias. Pagando un poquitito más de colectivo los que vinieron desde Roca y Cipolletti, van a Buenos Aires y van a tener a los verdaderos que tiene facultad de derogar o eximir el impuesto a las ganancias.

Lo repito, porque las verdades de perogrullo que se dijeron hasta ahora, de que se está entregando la autonomía, el federalismo, no es cierto, hay una Constitución Nacional que separa los poderes y qué atribución tenemos las provincias y qué atribución tiene la Nación. ¿O alguno de los que vinieron acá fueron al Congreso de la Nación a protestar por los ingresos brutos de Río Negro? No, es más, los diputados y senadores, diputadas y diputados le cargan el mote a las provincias siempre. Ahora, ¿no se hacen cargo del impuesto a las ganancias?.

Como dijo Facundo, Juntos Somos Río Negro todavía no tiene ningún diputado, ningún senador y cuando lo tengamos vamos a tener uno o dos. Los que *sinceramente* -como dice la tapa del libro- *sinceramente* están preocupados por los trabajadores rionegrinos, díganle a su diputado, senadores, presidentes, presidentas, y hace muchísimo tiempo que no coincido con la palabra del legislador Arroyo, pero hoy tiene razón, estamos definiendo un modelo de país, esto no es una sesión de que la Legislatura sube y baja el impuesto a las ganancias, derogan o no derogan; es un modelo de país y los modelos de país lo establecen las principales autoridades de la Nación.

Por eso Facundo leyó y no es chicana, olvidémonos de qué partido viene, una cadena nacional de la Presidenta de la República del 26 de junio del 2012 que fustigaba al secretario general, en aquel momento creo de la CGT o la CTA, diciéndole que: *“sería muy interesante discutir en la Argentina esto de hacer socialismo con la plata del Estado y de los demás y ser liberal cuando se toca el bolsillo propio, sobre todo, si te querés seguir haciendo llamar peronista”*, le decía a Hugo Moyano.

Dos años después, el Ministro de Economía de la República Argentina, hoy, un hombre con grandes posibilidades de ser gobernador de la provincia más grande del país, de Buenos Aires, Axel Kicillof, 2014. *“El impuesto a las ganancias es un aporte solidario de los trabajadores, sólo alcanzan a los que más ganan, lo puso el General Perón y de ahí en adelante siempre existió”* y es cierto son todas verdades. Estas sí son verdades.

No es verdad que esta Legislatura puede subir, bajar, derogar o eliminar el Impuesto a las Ganancias y dijo: *“...es una contribución solidaria de los trabajadores que más ganan al Estado”*, no es para el Estado ni para los funcionarios va para las políticas de Estado.

Y recién mi tocayo, Alejandro Marinao, dijo una verdad total que el 10 de diciembre de 2015, la historia para él empieza el 10 de diciembre de 2015, cuando asumió un nuevo gobierno nacional, había un millón doscientos mil argentinos gravados por el Impuesto a las Ganancias, hoy hay un millón novecientos mil. En el 2012 cuando la presidenta decía esto había novecientos mil y cuando Kicillof decía esto había un millón cien mil.

Entonces los trabajadores en el país alcanzados por el Impuesto de las Ganancias son cada vez más y como dijo Ricardo es *cazar en el zoológico*, no desde el 10 de diciembre de 2015, que un presidente o un candidato a presidente irresponsable dijo que era fácil combatir la inflación y que iba a eliminar el Impuesto a las Ganancias, claramente no lo pudo cumplir pero la presidenta anterior creció 500 mil los trabajadores que pagan el Impuesto a las Ganancias en 4 años. Porque se caza dentro de un zoológico, porque no aumentando el mínimo no imponible y que cada vez hay aumento de sueldo, el zoológico es cada vez más grande y este Gobierno nacional instauró una medida que se llama RIPTE, que es Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables, es como lo dijo Facundo, va por escalera y la inflación va por ascensor, no solucionó nada y cada vez hay más trabajadores argentinos gravados por el Impuesto de las Ganancias.

Entonces como dijo Kicillof es un impuesto para los afortunados que más ganan y no es tan así.

Algunos lo quieren llevar a un planteo binario, Impuesto a las Ganancias sobre el salario ¿sí o no?, puede ser, yo creo que el salario no es ganancia, algunos más fundamentalistas, otra biblioteca dice que para que un empleado cualquiera, sea público o privado, de la República Argentina pueda trabajar tiene que haber un marco de seguridad jurídica, políticas de Estado -eso lo da el Estado-, es necesario un aporte del sueldo, supongamos.

El tema es el cuántum, el tema es que no puede ser que cuando Cristina decía eso había novecientos mil que pagaban ganancias y cuando se fue eran un millón doscientos cincuenta y hoy son un millón novecientos.

Eso sí es potestad de los presidentes y presidentas de la República Argentina, los que fueron y los que vienen, porque los nombres se repiten, yo no se si Nicolás del Caño, tiene posibilidades de ser presidente a partir del 10 de diciembre, pero es el único que hasta ahora no ha tenido nada que ver en aplicar o desaplicar Impuestos de las Ganancias, yo personalmente creo que no tiene posibilidades de ser presidente.

Pero digo, *sinceramente*, los que tienen posibilidades de ser presidentes a partir del 10 de diciembre, ya sabemos lo que piensan.

Entonces, la comunicación que se elevó del Plenario de Labor Parlamentaria -y lo dijo Ricardo-, no la mandemos solamente al Congreso sino también al Poder Ejecutivo. El artículo 2º, es al Poder Ejecutivo de la Nación, que aumente o que duplique o mucho más el mínimo no imponible, porque hoy no estamos hablando de afortunados que ganan mucho -repito-, cuando la presidenta decía esto había novecientos mil argentinos gravados por el Impuesto de las Ganancias y hoy son casi dos millones. Cuando ella dejó el Gobierno eran un millón doscientos.

Entonces, la cantidad de argentinos públicos y privados o privados y públicos, porque el privado no tiene facultades de legislarse normativas *sui generis* que separen conceptos, es cada vez más grande.

Ayer hablaba con alguien que pertenece, que es trabajador de la construcción y me decía, *a mí me retienen Impuesto a las Ganancias, estoy trabajando en una obra del Plan Castello, estoy trabajando en una obra del Plan Castello* -que votamos nosotros no la oposición- *y a mí me retienen Impuesto a las Ganancias*. Y me lo dijo como algo normal y no cómo algo que lo sorprendió, hace dos semanas y yo estoy seguro que ese trabajador de la construcción no es un afortunado de los que más ganan en la República Argentina.

Entonces, celebro que recién al final de toda la mañana se haya hablado de modelo de país y de políticas de Estado nacional, porque cuando se empezó a hablar de este tema, lamentablemente cuando a este Gobierno nacional los números no le empezaron a cerrar, se amenazó -y todos se acodarán- con muchas otras cosas, con eliminar la zona desfavorable para los jubilados de la Patagonia, con eliminar absolutamente el subsidio en las tarifas de gas. En la Patagonia somos 2 millones de habitantes, de 40 millones, claro que de Río Colorado para arriba a muy pocos le importamos y electoralmente, 2 millones en 40, los gobernadores se podrían haber hecho los distraídos y le echaban toda la culpa al gobierno nacional o al Congreso y que le elimine la zona desfavorable a los jubilados, pero los gobernadores de la Patagonia alzaron su voz y hay que destacar el rol de un senador de la Provincia de Río Negro, el senador Pichetto, que también planteó estos temas, se llevó a la mesa de las provincias. Lo he hablado con el Gobernador y con el Ministro de Economía, no tuve la fortuna de estar en esas discusiones que alguna vez participé.

¿Por qué el ajuste por el lado del gasto? ¿Por qué vamos a dejar a cientos de miles de jubilados patagónicos sin la zona desfavorable? ¿Por qué vamos a dejar los patagónicos sin el subsidio del gas? ¿Por qué el ajuste por el lado del gasto? Porque no dan los números, no dan los ingresos. Bueno, pero veamos y tratemos de recaudar más y la respuesta fue hay algunas provincias que no están cumpliendo con la Ley de Impuesto a las Ganancias como corresponde. No son muchas, ¿eh? Somo pocas, y no son los empleados privados, somos los empleados públicos,

La Ley es nacional y está vigente desde Perón, es como que ahora querramos firmar que nos comprometemos a no pasar los semáforos en rojo, la ley está vigente.

Sí hubo aplicaciones *sui generis* en cada provincia, no solamente en Río Negro para tratar de atenuarlas. Capaz que no hubiéramos necesitado ese tipo de legislación, si cada presidente que pasaba no duplicaba la cantidad de trabajadores gravados por el Impuesto a las Ganancias -volvamos dos minutos atrás de lo que dije-, a lo mejor los trabajadores que más ganan corresponde que hagan un aporte

solidario al Estado. Reitero, se viene duplicando la cantidad de trabajadores alcanzados por el Impuesto a las Ganancias con cada presidente o presidenta que para por el país.

Entonces, el Consenso Fiscal que no tiene solamente este punto, -el primer orador de la mañana dijo ejercicio de coherencia, desde el Frente para la Victoria queremos hacer un ejercicio de coherencia- el primer Consenso Fiscal que se firmó, estableció compromiso para las provincias y la Nación, y la Nación devolvió 15 por ciento de coparticipación a las provincias que el Gobierno nacional anterior retuvo indebidamente hasta que un fallo de la Corte, -paradójicamente dos días después que perdieron las elecciones- obligó a que todas las provincias lo cobren, devolvieron el 15 por ciento de coparticipación a las provincias en el primer Consenso Fiscal.

La Solidaridad.

El mismo legislador, cuando volvió a hacer uso de la palabra dijo *Si este es un apriete de la Nación cuenten con esta bancada para ayudarlos, señor gobernador*. Sinceramente, ¿dónde estaban cuando en el 2015 nos descontaron 3 coparticipaciones porque la fruticultura le decía que tenía problemas? Sinceramente, ¿dónde estaban cuando les retenían el 15 por ciento de coparticipación? Y eso era para pagar los sueldos de los empleados públicos. Porque que el Banco Nación se quede con el 15 por ciento de coparticipación de las provincias, también afecta la posibilidad de pagar sueldos de empleados públicos. Sinceramente, ¿dónde estaban cuando la Nación no cumplía con el piso de coparticipación a las provincias del 34 por ciento que dice la Constitución? Sinceramente, no estaban.

Entonces, la coherencia y la solidaridad no es siempre.

La coherencia la tiene que tener el que gobierna. Y gracias al voto de los rionegrinos vamos a gobernar a esta provincia por cuatro años más, venimos gobernando desde hace ocho años. Y nos tenemos que hacer cargo.

Pero decir que esta Legislatura hoy le va a meter la mano en el bolsillo a los trabajadores no es cierto porque la Ley de Impuesto a las Ganancias existe desde hace 40 años y porque lo puso el Congreso de la Nación, porque ningún presidente, presidenta se encargó de modificar. Es más, se encargaron de cazar cada vez en un zoológico más grande. Porque es un impuesto que se recauda tan fácil, que un presidente o presidenta da aumento de sueldos, no aumenta el mínimo no imponible y con quedarse mirando una computadora les entra plata por un caño así.

Ése es el modelo de país que decía el legislador Arroyo.

Esta provincia no le mete la mano en el bolsillo a los trabajadores, este Gobierno Provincial, y por más que quien antes hizo uso de la palabra, Alejandro Marinao, dijo *sí, ya sé lo de la zona desfavorable*, lo tratan de minimizar pero no es para minimizar, fue este Gobierno el que devolvió la zona desfavorable, la antigüedad, que se había sacado en otros gobiernos anteriores con la complicidad de los sindicalistas porque sino esto no podría haber existido.

Fue este Gobierno que a los que ayer escupieron a mi compañero de bancada -y no escuché a ningún legislador del Frente para la Victoria hacer un mínimo comentario de solidaridad, ni incluso de los que estaban en la oficina cuando esto ocurrió, cuando hace menos de un año un legislador de Bariloche, que hoy no está acá, creo que recibió un mensaje que alguien le dijo tonto se armó un escándalo al final de la sesión acá, ¿se acuerdan?, ¡hoy no hubo un mensaje de solidaridad porque un legislador que llegó cinco minutos tarde a Labor Parlamentaria lo escupieron y lo agraviaron en el pasillo!, hablando del modelo de país o del modelo de Provincia. Fue este Gobierno Provincial, esta Legislatura, con el voto de este legislador al que ayer agraviaron, el que le dio a ese gremio por primera vez en la historia paritarias, estoy hablando del gremio de los judiciales. Porque querían tener los mismos derechos que el resto de los trabajadores públicos, no quieren tener las mismas obligaciones.

Tal vez, alguien me dijo hay elecciones en el gremio dentro de poco, me parece que esta cuestión debería estar ¡muy! ¡muy! por encima de esa mera coyuntura.

Fue este Gobierno Provincial el que absorbió decenas de empleados despedidos por este Gobierno Nacional, en Agricultura Familiar, en otros Ministerios de la Nación. Fue este Gobierno Provincial el que creó el escalafón del Servicio Penitenciario y jerarquizó a la Policía, todo, mientras no nos devolvían el 15 por ciento de coparticipación *sinceramente*.

Y fue este Gobierno Provincial, esta Legislatura la que hace un mes creó un fondo solidario para construirle viviendas a los docentes que más o menos va a demandar 50 millones de pesos del Tesoro Provincial por año, eso sí tiene potestad el Gobierno Provincial y la Legislatura, lo que tenemos potestad y lo podemos hacer, lo hicimos.

Todo esto que nombré recién, cuesta ciento de cientos millones de pesos por año, sobre Impuesto a las Ganancias no tenemos atribución, tienen atribución los diputados y los senadores de la República Argentina.

Si el Gobierno Nacional ejerce o no ejerce presión sobre las provincias, no vamos a descubrir nada, lo dijo Ricardo, y esto no es ni de ahora, ni de la Presidenta anterior, ni del Presidente anterior, los gobiernos centrales ejercen presiones sobre los gobiernos jurisdiccionales y cuanto más chico seas, más pasa.

Ahora, hay un modelo de país, nunca el Gobierno Nacional anterior quiso esforzarse para que menos argentinos paguen Impuesto a las Ganancias, pero hay un empresario solo que tenía explotaciones

en Río Negro, en el puerto, hay un empresario solo que evadió 13 mil millones de pesos a la Afip. *Sinceramente*.

La verdad, no hubiera querido hablar de todo esto, pero el discurso pasó por otro lado, en vez de que los 46 legisladores que estamos acá ser solidarios e ir todos los que tengan amigos diputados, diputadas, senadores o senadoras para pedirles que deroguen el Impuesto a las Ganancias, no, se intentó hacer una demagogia falsa, se intentó decir que la Constitución Nacional no dice lo que dice, se intentó defender el Gobierno Nacional anterior, otros intentaron defender el Gobierno Nacional actual.

Fue esta Legislatura, el presidente, quien restituyó después de mucho tiempo el aguinaldo a los trabajadores legislativo, entonces hoy, sentir que nos intentan poner el mote de malos, parece que es, al menos, injusto. Nos tenemos que hacer cargo porque gobernamos, sí, porque hay 24 gobernadores que eligió la gente, y 22 firmaron el Consenso Fiscal.

Entonces, señor presidente, y por eso, por eso, porque no se puede tapar el sol con las manos, ni borrar con el codo lo que se firma, porque si queremos un país serio, tenemos que empezar a cumplir las leyes nacionales y la Constitución Nacional, al menos, los que tenemos responsabilidad institucional.

No todos los argentinos tienen responsabilidad institucional o representan al resto, quienes estamos acá, representamos a 720 mil rionegrinos, reitero, 720 mil rionegrinos, los que están en la bandeja, los que estamos acá que también cobramos un sueldo, pero también con el vecino trabajador de la construcción que me crucé ayer y me dijo: *yo trabajo en una obra de la construcción y pago impuesto a las ganancias*, aunque creo que no debería.

Entonces, creo que lo más importante del día debería ser que todos los que vinieron acá se hagan eco de esta comunicación al Gobierno Nacional, creo que todos deberíamos ir el miércoles que viene a Buenos Aires, hay sesión de Diputados y Senadores a decir que el impuesto a las ganancias hoy es un avasallamiento a los trabajadores públicos y privados que se viene duplicando cada vez que hay un presidente o una presidenta nueva en la República Argentina.

Nosotros no vamos a ser tan irresponsables como los que me presidieron en el uso de la palabra, bregamos por un país que sea para todos igual, que las 24 provincias tengan un respeto institucional de las normas.

Y seguramente ser oficialismo en estos momentos no genera el aplauso de los trabajadores, pero la verdad hay que decirla, la verdad hay que decírselas, como la semana pasada o el mes pasado creamos un fondo para los docentes que tiene más de 50 millones de aportes del Estado para construir viviendas y que los docentes en su gran mayoría cumplen con el impuesto a las ganancias en forma correcta como muchos otros organismos del Estado, también le tenemos que decir que esto es una ley nacional que nada podemos hacer para impedirla, que ya la AFIP ha empezado a actuar sobre esta provincia y sobre todas las otras que no tienen las liquidaciones en tiempo y en forma y que nada tiene que ver el partidismo o el color político con este tipo de cuestiones, porque la solidaridad, el rasgarse las vestiduras por los trabajadores públicos, no tiene nada que ver con el color político.

Porque el presidente del PJ de esta Provincia tiene a sus empleados con contratos en negro y mensual, mensual, cada treinta días lo deja o no lo deja en la calle si quiere.

Entonces, *sinceramente*, la coherencia no tiene nada que ver con las banderías políticas.

Entonces, lamentablemente el impuesto a las ganancias existe y existió siempre, sí vamos a trabajar y me comprometí personalmente en lo que me toca, a que en estos 240 días vamos a trabajar para que los conceptos que las leyes permiten que se deducan deducir, porque tampoco es cierto lo que dijo el presidente de la bancada del Frente para la Victoria que se deroga viáticos y movilidad, yo, se esta salteando una palabra, se derogan las normas que interpretan mal el concepto de viáticos y movilidad.

Viáticos y movilidad es una deducción admitida en la ley de impuestos a las ganancias, los empleados pueden deducir de sus impuestos a las ganancias viáticos y movilidad. Entonces hay que trabajar para adecuar las normativas a la ley nacional y que cada uno de los empelados pueda acceder al descuento que merece y que corresponda.

Para que no siga ocurriendo que cada presidenta o presidente que pase duplique la capacidad, la cantidad de trabajadores alcanzados, para que este zoológico no sea cada vez más grande, para que haya presidentes con la preocupación como las que tiene este Gobernador por los trabajadores públicos, que devuelve la zona, que devuelve la antigüedad.

Tenemos la responsabilidad de acompañar este Consenso Fiscal, tenemos la obligación de hacerlo porque somos hombres de derecho, pero también les pedimos, no quiero ser irrespetuoso, no le exijo, le pido al presidente de la Nación, pero sobre todo a los que nos representan en el Congreso que se hagan eco de estas situaciones y que no sigan cazando cada vez más en un zoológico más grande. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en las bancas oficialistas*)

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Mango, Marinao, Rivero, Williams, Rochás, Albrieu, Arroyo, Sabbatella, Iud, Garro, Grandoso, Bizzotto, Maldonado, Vallazza, Pita, Martínez, Holtz.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 23 votos positivos y 17 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**ESTATUTO GENERAL Y BÁSICO PARA EL PERSONAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 167/2019, proyecto de ley**: Modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L número 3487, en relación al aporte a las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas. Autor: PODER EJECUTIVO. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L N° 3487, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 104.-** El Poder Ejecutivo y los entes autárquicos o descentralizados contribuyen con un aporte del uno por ciento (1,00%), sobre la totalidad de los sueldos del personal amparado por el presente Estatuto, con destino a la obra social sindical, no comprendida en el régimen de la ley nacional n° 22269 o prestaciones mutuales, beneficios sociales, viviendas sociales, formación y capacitación, promoción educativa y cultural, entre otros, depositando mensualmente en las cuentas de las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas y que representen a los agentes amparados en el presente Estatuto, el cero cinco por ciento (0,5%) a cada una de ellas, remitiéndose los comprobantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuados los depósitos”.

**Artículo 2°.-** Se instruye al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas necesarias para la implementación de esta ley.

**Artículo 3°.-** Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 167/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L n° 3487, en relación al aporte a las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Agostino, Bizzotto, Fernández, Jerez, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallaza y Domínguez Mascaró.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 167/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L n° 3487, en relación al aporte a las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Domínguez Mascaró, Lastra, López, Palmieri, Iud, Lescano, Paz, Germanier, Coronel, Díaz, Inchassendague, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

**SRA. LASTRA** - El gobierno desde tomó la determinación de resignificar el vínculo, como así también articular de una manera más participativa y democrática con los trabajadores estatales y por consiguiente, claro está, con las distintas organizaciones gremiales que los representan, nos llevó adelante un modo más constructivo y más maduro. Y lo sigue siendo, llevándolo a cabo día a día a pesar de las situaciones coyunturales, como en este caso, que debemos enfrentar todos los argentinos y cotidianamente.

Los contextos son versátiles, no obstante, aún a pesar de ello persistimos en mantenerlo dentro de esta dinámica, la mirada de un mejor porvenir de los trabajadores ese es nuestro objetivo; siempre se puso al trabajador estatal como el actor principal en la gestión cotidiana de la cosa pública, nosotros lo pusimos, esta visión estratégica es continua y permanente, con su propia dinámica, buscando pacificar y dando pasos seguros y consensuados para el bienestar de los trabajadores.

Esos agentes públicos que ponen todos los días de sí para que el conjunto de los rionegrinos tengamos mejor Salud, mejor Educación, mejores servicios públicos, mejores respuestas a las necesidades cotidianas de la población, permitanme ahora, señores legisladores y legisladoras, traer a este recinto postulados de la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, respecto de la libertad sindical, la protección del derecho sindical, del derecho de sindicalización y de negociación colectiva.

En concreto pretendo traer y realizar una somera alusión sobre los convenios de los cuales la República Argentina ha adherido y ratificado, como el Convenio sobre la Libertad Sindical, convenio 87 y la Protección de la Sindicación; y el Convenio sobre el Derecho y Sindicación y de Negociación Colectiva de Trabajo, el convenio 98, los cuales creemos que son complementarios y debo agregar si me permiten el convenio 142, es el Convenio sobre la Orientación Profesional y la Formación Profesional del Desarrollo de los Recursos Humanos, que atiende sobre todo el desarrollo de los recursos humanos.

Estamos hablando de la libertad sindical, la negociación colectiva y las relaciones laborales, porque hemos adoptado y llevado a la práctica políticas de estado, programas completos y coordinados en el campo de orientación y formación de los recursos humanos del Estado en un proceso continuo y permanente.

Esto se puede llevar a cabo porque las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores estatales poseen una activa participación y ocupan lugares estratégicos y de decisión para poder lograrlo de manera coordinada. Cabal muestra de ello se dio concretamente por unanimidad de la ley 5277, sancionada en el 2018 y aprobado en general y en particular por unanimidad de los votos. Mediante la cual se aseguró a los trabajadores y a las organizaciones gremiales lugares de relevancia y protagonismo, tanto en el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, el cual es presidido por el Gobernador, el Comité Institucional de Organización y Recursos Humanos, la Junta de Reclamos de carácter permanente, la Junta Evaluadora Central, la Junta de Disciplina, la Comisión de Carrera, donde cuentan con dos representantes sindicales designados uno por cada una de las organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas en nuestra provincia.

Tampoco podemos soslayar la Ley provincial K 4294, el Instituto Provincial de la Administración Pública, el IPAP, cuyo Directorio hoy cuenta con dos integrantes de los gremios mayoritarios, designados uno por cada uno de ellos y el presidente que es designado por el consenso entre los integrantes del Directorio. Lo que estamos diciendo no es banal ni sustancial y posee una verdadera transcendencia por cuanto es necesario garantizar a las organizaciones gremiales su sustentabilidad en el tiempo y asegurarles una continuidad porque sin un gremio fuerte el trabajador ve desdibujada su representatividad, lo cual desde nuestra visión no se debe permitir y no lo vamos a permitir.

Entonces, a esta iniciativa legislativa, les propongo a mis pares y a la oposición aprobarla, para de esta manera garantizar y asegurar a los trabajadores estatales, por medio de sus organizaciones sindicales, la prestación de todos los servicios, de la obra social sindical, de las prestaciones mutuales, los beneficios sociales, las viviendas sociales, la formación y la capacitación y la promoción educativa y cultural, incrementando de esta manera, como marca el texto del proyecto de ley, el aporte estatal, que el Poder Ejecutivo y los entes autárquicos y descentralizados van a llevar del 0,5 al 1 por ciento, según marca el proyecto de ley. Con lo cual, señor presidente, solicito a los señores

legisladores el acompañamiento a este proyecto del Poder Ejecutivo y agradecerles la atención sobre todo. Muchas, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Rochás, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Sabbatella, Recalt, Rivero, Valdebenito, Pita,

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### REGLAS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 168/19, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del artículo 22 de la Ley Nacional número 27445, modificatorio del artículo 53, Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley número 24449 y a las modificaciones al Decreto Nacional número 779/95. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene agregado el expediente número 1161/19, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del artículo 53, del Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte", de la ley n° 24449, sustituido por el artículo 22 de la ley nacional n° 27445; al texto del artículo 62 del Capítulo IV: "Reglas para Casos Especiales" de la misma ley nacional y a los Anexos A, B, C, LL, R y S del Decreto Nacional n° 779/95 de fecha 20 de noviembre de 1995, modificado por el Decreto Nacional n° 32/18, de fecha 10 de enero de 2018, con la salvedad del Anexo R según texto modificado por Decreto n° 574/2014 y las normas que en el futuro los replacen o reglamenten.

**Artículo 2º.**- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Resolución Conjunta n° 2 de la ex Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a la Resolución n° 1132 de la ex Secretaría de Industria del ex Ministerio de Industria de la Nación, de fecha 06 de octubre del 2015, y a la Disposición n° 918, de fecha 6 de octubre del 2015, de la ex Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, y las normas que en el futuro las reemplacen y complementen.

**Artículo 3º.**- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley.

**Artículo 4º.**- Se invita a los municipios a adherir a los términos de la presente ley en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 5º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 168/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al artículo 53 del Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley n° 24449 (Ley Nacional de Tránsito) a la Resolución n° 2 de la ex Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a la Resolución n° 1132 de la ex Secretaría de Industria del ex Ministerio de Industria de la Nación y a la Disposición n° 918.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del Artículo 22 de la Ley Nacional Nº 27.445 modificatorio del Artículo 53, Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la Ley Nacional 24.449; y a las modificaciones al Decreto Nacional Nº 779/95 de fecha 20 de noviembre de 1995 introducidas por parte del Decreto Nacional Nº 32/18, de fecha 10 de enero de 2018.-

Artículo 2º.- Se invita a los municipios a dictar normas de similar carácter a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES: Vidal, Coronel, Germanier, Liguén, Lescano y Domínguez Mascaró.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 168/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al artículo 53 del Capítulo III: "Reglas para Vehículos de Transporte" de la ley nº 24449 (Ley Nacional de Tránsito) a la Resolución nº 2 de la ex Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, a la Resolución nº 1132 de la ex Secretaría de Industria del ex Ministerio de Industria de la Nación y a la Disposición nº 918.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 8 y 9.

SALA DE COMISIONES: Domínguez Mascaró, Lastra, López, Palmieri, Lescano, Paz, Germanier, Coronel, Díaz, Inchassendague, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

**SR. TOZZI** – Gracias, señor presidente.

Las nuevas modalidades y el pliego para el transporte de cargas, han sido revocadas expresamente por la Ley Nacional Número 24.449 y por la resolución conjunta número 2 de la Subsecretaría de Transporte Automotor del entonces Ministerio del Interior y Transporte de la Nación. También por la Resolución 1.132 de la Secretaría e Industria del Ministerio e Industria de la Nación. También la disposición 918 del 6/10/2015 de la Subsecretaría de Transporte Automotor de lo que hasta hace algún tiempo era el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Si bien Río Negro, mediante la Ley 5263 adhirió a la Ley 24.449, el objetivo específico que se persigue en esta oportunidad es sumar a Río Negro a los últimos avances que se han introducido en materia de regulación del transporte, ya que hasta ahora no se había legislado expresamente respecto del transporte de los vehículos denominados bitrenes o escalables, son dos nuevas modalidades de transporte que se han incorporado en los últimos tiempos.

En enero del año pasado el Poder Ejecutivo Nacional entendió indispensable, por un lado, armonizar el texto de la Ley 24.449 en relación al uso de la configuración de vehículos bitren y, por otro lado, generar un marco jurídico más dinámico que permitiera la autoridad de aplicación ajustar los diversos parámetros para el transporte automotor de cargas, según la evolución y la conformación de la oferta.

En definitiva, esta nueva normativa, introdujo las nuevas formas de vehículos de carga de configuración escalada, que son unidades tractoras con un tercer eje de apoyo que les permite, por un

lado aumentar la capacidad de carga en la unidad remolcada, por otro lado reducir las presiones que los neumáticos ejercen sobre la calzada, permitiendo preservar su integridad.

También de la configuración Bitren: la configuración Bitren son unidades tractoras con dos semiremolques y articulados que están vinculados entre sí, con un enganche que se denomina habitualmente *quinta rueda*, esta normativa determina exactamente sus medidas y características generales.

Posteriormente la sanción de la Ley Nacional 27.445 reemplazó al decreto 27/18 y sustituyó el texto del artículo 53 de la Ley 24.449 y es a ese artículo al cual estamos adhiriendo hoy con este proyecto que estamos presentando en esta Legislatura.

Las modificaciones que se introdujeron en la legislación nacional, encuentran un objetivo común destinado a la ampliación en la capacidad de los vehículos de transporte, fundamentalmente cuando estamos hablando de transporte interjurisdiccional de carga y la optimización de las condiciones exigidas para su circulación, tratando que todo esto redunde una mejora en la productividad y en los costos de transporte y de logística, sin que ello genere una afectación a la seguridad y a la vida útil de la infraestructura vial.

En el orden local la existencia de mercados productivos en nuestra provincia, el aprovechamiento de los recursos con que cuenta el territorio y la fuerte necesidad logística y de transporte que exige nuestra actividad económica, fundamentalmente signada por las grandes distancias y la longitudes de las rutas que transitan nuestra provincia, exigen una regulación que facilite la plena circulación de vehículos con las características enunciadas.

Cabe aclarar que para este tipo de vehículos, se aplican medidas especiales de seguridad y de control, a manera de ejemplo podemos mencionar entre otros, que la circulación de estos vehículos solo están permitidas en corredores viales autorizados expresamente, no tienen la posibilidad de ingresar a las ciudades ni a las localidades de nuestra región y solamente se utiliza de manera interjurisdiccional para grandes distancias.

Deberán utilizar además sistemas especiales de frenado contando con ABS en todas sus ruedas y estar equipados por dispositivos que permiten la registración inviolable de todas las actividades del camión, una especie de caja negra de fácil lectura que permita conocer la velocidad, la distancia y la ubicación entre otras variables y permite su control en cualquier lugar donde se halle el vehículo para prevención e investigación de accidentes y de otros fines.

El principal objetivo de esta normativa consiste en conseguir una optimización de los recursos, logrando un aumento de las cargas transportadas por unidad tractora. Este aumento permitiría, en primer lugar, reducir el consumo del combustible, adaptando el costo unitario de transporte, a la vez que reduciría la contaminación ambiental, permitiendo un trato más amigable con el ambiente sin merma de la actividad productiva de las regiones.

Por último y con miras a este objetivo consideramos necesario propiciar la adhesión al Convenio Normativo Nacional en la materia, adecuando las normas provinciales a este efecto, estableciendo el nuevo régimen de transporte de carga que permita alinear los parámetros vigentes con aquellos que actualmente rigen para el transporte interjurisdiccional bajo la competencia del Ministerio de Transporte de la Nación, haciendo la aclaración de que esto no implica de ninguna manera menoscabar las competencias que tiene nuestra provincia en la materia, la que se reserva la autoridad de habilitar o no los corredores viales que consideren conveniente dentro de las rutas provinciales.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de esta Cámara a este proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud y a continuación la señora legisladora Grandoso.

**SR. IUD** – Gracias, señor presidente.

La verdad es que cuando aparecen estas nuevas herramientas tecnológicas que buscan hacer más eficiente, en este caso, la logística, el transporte, por supuesto disminuyendo costos, disminuyendo aspectos ambientales, generan debates. Ese debate en la Argentina ya ocurrió hace algún tiempo, en el caso particular de Río Negro, por primera vez se va a tratar esta cuestión de estos grandes camiones que van a circular por nuestras rutas, yo diría, con alguna ventaja de algunas provincias que ya lo han adoptado, así que, aunque llegamos un poquito más tarde que el resto de las provincias, bienvenido así sea y por eso yo particularmente, adelanto mi voto favorable a esta iniciativa.

Pero no puedo dejar de sostener que pertenezco a una ciudad como es San Antonio Oeste que tiene como una de sus principales actividades el puerto de San Antonio y justamente en el puerto San Antonio Este hace poquitos días se hizo la prueba de operatividad arriba del muelle de un camión denominado Bitren de la empresa YPF Sociedad Anónima y tengo entendido que los resultados fueron positivos. Así que mi voto favorable, más allá de los cambios tecnológicos y esos desafíos que el sistema va imponiendo, me llevan a acompañarlo; entiendo que acompañar este proyecto también es bancar al Puerto de San Antonio en su desarrollo porque el puerto a partir de incorporarse a la normativa de la 24.449, la utilización de estos camiones va a recibir un beneficio.

Y no es casualidad que la primer empresa que viene a probar este camión a la Provincia de Río Negro y en particular a nuestro puerto, es YPF, que es quien cuenta, según alguna información que pude

recabar, incluso hace algunos minutos, es la empresa que mayor cantidad de camiones de este tipo actualmente cuenta en las rutas argentinas, por lo menos en diciembre eran alrededor de 100.

Por lo tanto, me parece importante acompañar, como decía, esta iniciativa y también alguien por ahí puede entenderlo como una chicana de que tardamos un poquito en adherir a esta ley. Pero, en realidad, lo dije en la inteligencia de señalar que, por ejemplo, la Provincia de Buenos Aires y en particular el Puerto de Bahía Blanca, que es nuestra eterna competencia, lo aprobó ya a fines del año pasado.

Digo nuestra eterna competencia porque quienes somos sanantonienses y quienes, incluso, hace más de 50, 60 años peleaban por la radicación del Puerto de San Antonio, los que en ese momento se oponían a través de la voz de sus principales dirigentes, empresarios y medios periodísticos como La Nueva Provincia, hace escasos meses, justamente, a través de ese medio La Nueva, de alguna manera promovían que el Puerto de Bahía Blanca se adaptara a esta nueva realidad.

Entonces, adelanto mi voto positivo adhiriendo a estos cambios tecnológicos, solicitando que la Provincia de Río Negro, fundamentalmente, tenga mucho celo en la incorporación de nuevos corredores, fundamentalmente, de rutas provinciales buscando que nuestras rutas no sufran, entendemos que no debería serlo, pero que nuestras rutas no sufran consecuencias de sobrepeso ni de ninguna otra cuestión, inversiones como las que se están realizando del Plan Castello que también, paradójicamente yo lo voté y lo acompañé, se está repavimentando la Ruta Provincial número 2 y esa ruta que tantos recursos le cuestan a los rionegrinos y tantos recursos le van a costar a los rionegrinos cuando deban pagar el crédito del Plan Castello, se ha mantenido adecuadamente con el paso de estos camiones gigantes, que -dicho sea de paso, valga la redundancia- hace poquito tiempo con la radicación del emprendimiento de generadores eólicos en la localidad de Pomona, camiones de gran porte también muy largos ya han estado transitando por esta zona.

Así que, acompañamos o particularmente yo voy a votar este proyecto de ley, lo voy a hacer favorablemente y ojalá que el Puerto de Bahía Blanca no nos saque ninguna ventaja, o podamos estar a la altura del Puerto de Bahía Blanca para poder competir adecuadamente y especialmente el desarrollo del emprendimiento de Vaca Muerta, a partir de esta iniciativa, también reciba algún beneficio nuestro querido puerto y, en definitiva, mas trabajo para los sanantonienses. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Grandoso.

**SRA. GRANDOSO** – Varios legisladores se refirieron al modelo, entonces, el modelo que nos gobierna actualmente en muchos casos estamos criticando este modelo.

Actualmente nos remite a un país agroexportador, como querían en su momento los ingleses, y por lo cual hicieron el ferrocarril, que gracias al General Perón en su gobierno del '45 al '55 los nacionalizó y pudimos gozar en la Argentina de ese transporte, y por suerte la provincia de Río Negro pudo mantener, sé reconocer también los logros.

Pero en este caso, este tipo de camiones que estamos habilitando al aprobar esta norma, a mi juicio y por cuestiones que he podido investigar, digo que responden al modelo agroexportador porque va a permitir trasladar, sobre todo, en la soja y la minería sin agregado de valor como queríamos en la década pasada, como tantas veces dijo la presidenta, que nosotros podíamos crecer si agregábamos valor a nuestros productos, a nuestros insumos básicos, a nuestra producción básica.

De esta manera van a salir grandes camiones a los puertos para ser exportados que van a generar, en realidad, menos trabajo, menos choferes, menos valor agregado a los productos.

Y estos camiones que pueden pesar 75 toneladas en la provincia no tenemos balanza para pesarlos, entonces no vamos a poder controlar cuánto pesan realmente, eso va a ser un problema.

Además, los que hemos visto circular miden más de 35 metros y tengo entendido que van en tanden, van uno detrás de otro, de modo que cuando uno anda en nuestras precarias rutas argentinas y tiene que pasar uno, generalmente tiene que pasar dos y es muy complicado encontrarse con un auto que venga de frente.

Es una masa de 75 toneladas que se desplaza a 90 kilómetros y que es mucho más difícil de frenar cuando alcanza esa velocidad y tiene algún inconveniente en la ruta.

Creo que son cosas que tenemos que pensar, porque ayer un compañero en la reunión de bloque contaba que ha manejado en Estados Unidos donde estos camiones están, en Europa no están, pero ahí hay cuatro carriles, entonces no hay problema, el camión va en uno, los autos van en otro, creo que tenemos que tomar precauciones con esto y alegremente votar una disposición que los avale me parece que es peligroso. Yo adelanto mi voto negativo en este tema.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legisladora. Vamos a empezar a votar el proyecto en tratamiento.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Hay 36 legisladores en sus bancas que están votando.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Bizzotto, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Mango, Marinao, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Garro, Grandoso, Maldonado, Martínez, Pita, Sabbatella, Vallazza.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Rivero, Rochás.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido sancionado por mayoría, 29 votos positivos y 7 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA.**

**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 200/2019, proyecto de ley**: Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en localidades de la provincia. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros..

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Ayala)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A e YPF S.A., con el objeto de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Se exceptúa del pago del Impuesto de Sellos al acuerdo mencionado en el párrafo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

[Texto del ANEXO AP00200-2019.PDF](#)

Expediente número 200/2019. Proyecto de ley Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en localidades de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Vidal, Grandoso, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, Domínguez Mascaró y Lescano.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

Expediente número 200/2019. Proyecto de ley Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en localidades de la provincia.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Domínguez Mascaró, Lastra, Palmieri, Lescano, Albrieu, Paz, Germanier, Coronel, Díaz, Garro, Inchassendague, Mango, Marinao, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vidal y Williams.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 04 de junio de 2019.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Vidal.

**SR. VIDAL** – Gracias, señor presidente.

El presente acuerdo firmado entre provincia, la Cooperativa Coopetel, Capex Sociedad Anónima e YPF Sociedad Anónima es a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en las localidades de Maquinchao, Los Menucos, Ramos Mexía y Sierra Colorada.

Quisiera hacer un poco de historia con respecto a la Cooperativa Coopetel, que se hizo cargo del servicio allá por el año '99, cuando la prestadora Camuzzi Gas del Sur dijo que no era rentable y dejó el servicio. En ese momento las autoridades provinciales de aquel entonces, con la Cooperativa Coopetel, empezaron a trabajar en la distribución del gas, donde sucesivos convenios que se fueron ratificando y haciendo, primero anuales durante 4 años y después ya convenios por 10 años.

Siempre ha cumplido con los altos y bajos que brinda nuestra economía argentina y así fue llegando hasta los días de hoy, en este mes de mayo se hizo este acuerdo con estas empresas que son proveedoras, donde el Estado provincial se va a hacer cargo a través de sus regalías del pago de la materia prima que se le provee a Coopetel y a su vez Coopetel que distribuye en las ciudades que antes mencionaba.

Este convenio es a raíz del valor que se ha incrementado en el gas -hoy sabemos que es en dólares-, ha bajado el nivel de pago de los usuarios y las explicaciones que tuvimos en las comisiones de la gente de la Cooperativa nos hizo entender que es imposible que la Cooperativa siga en las circunstancias que venía. Por eso, la decisión de la Provincia es que a través de sus regalías poder respaldar la compra y distribución del gas para las ciudades antes mencionadas.

Creo que es un acto de justicia, es un acto de reconocimiento a la Cooperativa que durante tantos años lo ha hecho, es hasta fin de año. Entiendo que la Cooperativa y la Provincia deben sentarse -en el mes de septiembre, octubre- para definir lo que es el año 2020 ¿Por qué? Porque Dios mediante, en el año 2020, va a entrar en funcionamiento el gasoducto de la Línea Sur. Una obra que fue aprobada por esta Legislatura por un proyecto presentado por el gobierno, donde esa obra va a solucionar este problema que tenemos hoy y que se ha producido con estas políticas que tiene en esta provincia, la distribución de los ingresos correctamente.

Creo que la solución para 17 mil habitantes, a través del gasoducto de la Línea Sur, es una de las obras más importantes y justas que está trabajando este gobierno con el apoyo de muchos legisladores hoy aquí presentes. Señor presidente, de acuerdo a lo actuado en las comisiones, habiendo escuchado a la gente de la Cooperativa, estamos solicitando desde el bloque de Juntos Somos Río Negro el acompañamiento a este acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente.

Simplemente para informar que vamos a acompañar desde nuestra bancada esta iniciativa por varios motivos.

Fundamentalmente porque cuando a consecuencia de las privatizaciones, las grandes empresas transnacionales abandonaron a las pequeñas regiones o poblados como en el caso de la Línea Sur, tuvo que participar el Estado, y en la Región Sur lo hizo de la mano de las cooperativas que en ese momento ya estaban brindando el servicio telefónico, que fue uno de los primeros impactos que tuvimos. Por eso cuando Entel deja de ser estatal y pasa a ser privado, las telefonías no quisieron tampoco llevar ese servicio a localidades de la Región Sur y lo mismo sucedió con el gas.

Y esas cooperativas que hoy siguen en pie, las cooperativas telefónicas, tanto de Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ministro Ramos Mexía, empezaron a trabajar en conjunto con el Estado que en los '90 instalaron los zeppelin para distribuir por redes en cada una de estas cuatro localidades el gas licuado de propano.

Luego ya de transitar nuestras cooperativas, llega también Coopetel, que es la cooperativa de teléfono y otros servicios de El Bolsón, acompañando el proceso del suministro de gas por redes en la Región Sur. Y esta Legislatura, como los Poderes Ejecutivos de entonces, no estuvo ajena a sancionar distintas normativas que garantizaran el servicio de gas licuado a estas cuatro comunidades de la Región Sur rionegrina.

Y siempre, o por lo menos todos los años, llegado el invierno, nos encontrábamos -la Región Sur, los intendentes junto con el Ente- en la encrucijada de si Coopetel podía o no podía afrontar el pleno cumplimiento de lo que se había comprometido en su comodato de la ley número 3661. Y siempre el impacto lo tuvo, desde el punto de vista financiero, porque realmente las distintas autoridades de la

cooperativa Coopetel, siempre trabajaron mancomunadamente con las autoridades municipales, regionales y provinciales en cada uno de los gobiernos de turno.

Pero quería testimoniar lo que en el 2016 decía el presidente de Coopetel de ese momento, que es un testimonio de lo que sucedía todos los años, del '99 en adelante, dice: *Si la Provincia no logra hacer la contribución que le corresponde para poder seguir operando las plantas, es posible que nos retiremos de dicha prestación*, anuncios en los meses previos al invierno como estos, o comunicaciones como estas, año tras año, se sucedían para las cuatro localidades de la Región Sur y desde ya montaba la preocupación de las autoridades municipales de cada uno de esos años.

Y hoy, hoy, este convenio que viene a ratificar por ley la Legislatura, garantiza por lo menos el financiamiento a la cooperativa, porque la cooperativa Coopetel paga a culata de camión el desembolso y además los valores internacionales del gas que llevó la Alianza Cambiemos también afectó las finanzas de las cooperativas, y en este caso Coopetel no quedó ajena, en la distribución de gas por redes.

Lo que sí me llama la atención, y es la advertencia que debo hacerle, señor presidente, es que este convenio termina, o caduca esta garantía, el 31 de diciembre de este año y sería necesario que, antes que finalice el presente año, el Poder Ejecutivo Provincial con la cooperativa formalice alguna prórroga hasta tanto quede habilitado el gasoducto de la Región Sur. Por los antecedentes históricos y por la garantía y la preocupación de todos los gobiernos que han habido, tanto locales, provinciales y nacionales, para seguir brindando el gas licuado distribuido por redes a comunidades, este bloque va a acompañar afirmativamente. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bizzotto, Cides, Rivero.

**SR. PRESIDENTE (Pesatti)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Quiero aprovechar, antes que se vayan, para saludar a los ingenieros Albrieu y Tozzi por el festejo del Día del Ingeniero en la Argentina. (Aplauso)

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 10 horas.

**Viviana J. Díaz**  
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Lic. Daniel Ayala**  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincia de Río Negro

**Prof. Pedro Pesatti**  
Presidente  
Legislatura Provincia de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO**

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de JUNIO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			Lic.
		Pres.	Aus	Lic.	
	03				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0	

DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	A	0	1	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
PITA, Carina Isabel	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de JUNIO /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	04			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de JUNIO /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	04			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0

GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	A	0	1	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de JUNIO /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	04	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	A	0	1	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0

MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de JUNIO /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	04			
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	A	0	1	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO					
Mes de JUNIO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	05				
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0	
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0	
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0	
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	A	0	1	0	
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0	

COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL					
Mes de JUNIO /2019					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	05				
CUFRE, Rodolfo Rómulo	A	0	1	0	
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0	
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0	

**- APÉNDICE SANCIONES DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado coordinen con su par nacional la implementación plena del Programa "Asistiré" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 20/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía -Agencia de Desarrollo CREAM- que vería con agrado incorporen a sus respectivos servidores en línea, la plataforma de capacitación virtual del Ministerio de Agroindustria de la Nación, a los fines de ampliar la oferta de capacitación disponible destinada a las PyMes regionales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 21/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliانا Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, se inicien gestiones y acciones ante el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en la búsqueda de poner en marcha un Stand/Oficina de un Centro de Documentación al Instante en el Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los fines de dotar al mismo de un servicio que permita a los viajeros el acceso de la documentación necesaria en trámites exprés.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 22/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Lilianna Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, que programen y realicen una campaña de difusión del número de teléfono 910 para denunciar la pérdida o robo del teléfono celular.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 23/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado elaboren y pongan en vigencia el plan de manejo con su respectiva zonificación, regulación y/o restricciones de uso del Area Natural Protegida "Bahía San Antonio" asignando a la Playa "Las Conchillas" la categoría de manejo adecuado para su conservación y uso sustentable.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 24/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la imperiosa necesidad de actualizar los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -PROGRESAR- de acuerdo al costo de vida y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 25/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, que realice todas las gestiones ante el Gobierno Nacional -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- con el fin de que se actualicen los montos de las becas del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) de acuerdo al costo de vida, y evitar restricciones administrativas para que se garantice a los estudiantes cumplir con el derecho a la educación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION Nº 26/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Honorable Senado de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime del proyecto de ley que incorpora el acoso callejero como un tipo de violencia contra la mujer e introduce su definición en la ley nacional nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 19/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra

Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, la imperiosa necesidad de interceder ante la Administración Nacional de la Seguridad Social para que dicte el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley nacional n° 25994 para dar continuidad al acceso al beneficio previsional de aquellas mujeres e identidades de género no hegemónicas que cumplan la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019 y se encuentren encuadradas en la norma legal citada, subsiguientes y concordantes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 27/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social, la imperiosa necesidad de dictar el instrumento normativo que prorrogue la vigencia del artículo 4° de la ley n° 25994 para dar continuidad al acceso al beneficio previsional de aquellas personas que cumplan la edad jubilatoria con posterioridad a julio de 2019 y se encuentren encuadradas en la norma legal citada, subsiguientes y concordantes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 28/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto de ley 0866-D-2018 que tiene "por objeto declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis y establecer un régimen legal de protección de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención para las personas con Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 30/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado la aprobación de un proyecto de ley que propicie la eliminación del inciso b) del artículo 79 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias (trabajadores en relación de dependencia).

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Producción y Trabajo, que procedan de manera urgente a la búsqueda de un nuevo mecanismo de actualización del monto de Ganancias no Imponibles, cargas de familia y demás deducciones previstas en la Ley de Impuesto a las Ganancias, por resultar el actual altamente gravoso para los trabajadores.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 29/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**DECLARACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y comunitario el Primer Bachillerato de Educación Popular de Jóvenes y Adultos de Bariloche, de carácter autogestivo y dictado por el Grupo de Educadores Populares Patagónicos, desde el año 2016.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 104/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural, económico e histórico el Centésimo Quincuagésimo Aniversario de la localidad de General Conesa, a celebrarse durante el año 2019.

**Artículo 2º.-** De interés social, educativo, cultural, económico e histórico los festejos y actividades organizados por la Municipalidad de General Conesa, el Concejo Deliberante de General Conesa y toda otra institución u organización pública o privada, enmarcados en el "año del 150 Aniversario de General Conesa".

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 68/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24hs" llevado a cabo el día 11 de abril del año 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 105/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, educativo y social las acciones desarrolladas el 7 de abril próximo pasado, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en el marco del día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 106/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural e histórico, los actos desarrollados el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la Fundación del fuerte y población "Nuestra Señora del Carmen", que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 107/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra

Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la declaración de Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", con el título de Doctora Honoris Causa, otorgado por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su larga trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los derechos humanos y a su labor fundamental en la consolidación de la memoria colectiva de la sociedad argentina y latinoamericana.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 108/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, económico y comunitario el V Encuentro Nacional de la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC), a realizarse entre el 14 y el 17 de junio de 2019 en la localidad de San Carlos de Bariloche y comunidades de la zona.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 69/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, científico, educativo y cultural el Congreso Internacional de la Voz 2019 a desarrollarse el 5 y 6 de setiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 70/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo el encuentro de BATTLE CITY BREAKERS, realizado en la ciudad de Cipolletti el día 12 de mayo en el Complejo Cultural Cipolletti.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 71/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, educativo, político y social, el Proyecto de Investigación "La (re) producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional" del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS) dependiente del CONICET y de la Universidad Nacional del Comahue y Unidad Ejecutora del Centro Científico Tecnológico CONICET- PATAGONIA NORTE. La dirección de dicho proyecto está a cargo del Dr. Walter Delrio, siendo el responsable técnico científico el Dr. Joaquín Perren.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 72/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, histórico y educativo el libro "Bandoleros en la Patagonia" editado e impreso por el Fondo Editorial Rionegrino (FER) en junio de 2018 del escritor, poeta e historiador Elías Chucair, oriundo de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 73/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, turístico y deportivo la 2º Fecha del Campeonato Regional de Rally FRAD 11-2019, denominado "3º Rally Ciudad de Los Menucos", realizado los días 10, 11 y 12 de mayo de 2019 por caminos rurales aledaños a la ciudad homónima, organizado en forma conjunta por la Federación Regional Once, la Municipalidad de Los Menucos y la Asociación Volantes de General Roca A.V.G.R, como así también el Estado provincial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 74/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi,

Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, científico, turístico, social y ambiental el proyecto de extensión universitaria denominado "Patrimonio, turismo y uso público en el Area Natural Protegida Meseta de Somuncura" desarrollado los días 9 y 10 de mayo del año 2019 en el Paraje El Caín, con la participación de la Escuela Primaria nº 145 del Paraje Yaminué, Escuela Primaria nº 164 del Paraje Rincón Treneta y Escuela Hogar nº 173 del Paraje El Caín, el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia y la Universidad Nacional de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 75/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo.1º.-** De interés comunitario, educativo y sanitario la "IV edición "Torneo Homenaje a los Rugbiers Desaparecidos" a llevarse a cabo el 9 y 10 de noviembre de 2019 en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 76/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés ambiental, educativo y cultural el proyecto "Sentando las bases científico-técnicas para una conservación integral de la Mojarra Desnuda, Monumento Natural de Río Negro", presentado ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y realizado con fondos provistos por el Estado provincial, mediante el cual se construirá un documento cuyo objeto consiste en fundar los conocimientos científico-técnicos de base para el desarrollo de un plan de acción que promueva el desarrollo de acciones orientadas a la conservación de dos especies críticamente amenazadas de Argentina, la Mojarra Desnuda y la Ranita del Valcheta.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 77/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito a los actos y actividades realizados por el 37 Aniversario del Hundimiento del ARA General Belgrano, destacándose la participación de 25 nadadores de aguas abiertas, de la ciudad de Mar del Plata, cuyo objetivo es el de mantener viva la llama de Malvinas y homenajear a los caídos, con el lema "Nadar para no Olvidar".

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 78/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y ecológico el "Movimiento Scout Argentina", como espacio educativo y de contención para los niños, jóvenes y adultos con amplia presencia en varias ciudades de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 79/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, educativo y sanitario el "Primer Congreso Patagónico de Hantavirus" desarrollado los días 23 y 24 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 80/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, científico, turístico, social y ambiental el proyecto de Extensión Universitaria denominado "Patrimonio, turismo y uso público en el Área Natural Protegida Meseta de Somuncura" desarrollado los días 20 y 22 de mayo del año 2019 en las localidades de Prahuaní y Comicó, en el que participan la escuela primaria n° 114 del paraje Prahuaní y la escuela primaria n° 209 del paraje Comicó, el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia y la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 81/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés

Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés ecológico, cultural, social y educativo el II Foro de Ambiente y Sustentabilidad "Tu cambio frena el cambio" llevado a cabo en la ciudad de Catriel el día 18 de mayo del corriente año y que fuera organizado por la Municipalidad de Catriel, Fundación Patrulla Ecológica y Kalfu Taller de Arte.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 82/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, cultural y social las actividades, torneos y participaciones que realiza la Asociación de Fútbol de Salón del Valle Inferior.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 83/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural los actos del 50º Aniversario de la creación del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, llevados a cabo el día 9 de mayo del corriente año, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 84/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, cooperativo y social las "XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educativo y XI del Mercosur", a desarrollarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 4, 5 y 6 inclusive de julio del corriente año, con el fin de promover la transformación cualitativa del sistema educativo, fortaleciendo el desarrollo de la construcción ciudadana, esencia misma del pensamiento cooperativo y mutual.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 85/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural, el libro denominado "Pueblos Rotos" del autor Juan Ignacio Larrañaga escritor y actor de nuestra Comarca.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 86/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, artístico y deportivo el Calendario Anual 2019 de Torneos y Competencias de Patín Artístico que fiscaliza la Federación Patinadores del Comahue y avala la Confederación Argentina de Patín.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 87/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo y social las actividades a realizarse por el jardín de infantes "Pimpollito", del Instituto Antártida Argentina G-035, de la localidad de Villa Regina, en el marco de los festejos por su 50º aniversario.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION Nº 88/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, educativo y sanitario el II Congreso Escuela Saludable del Instituto Superior Patagónico, a desarrollarse los días 6 y 7 de junio del corriente año en San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 89/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés comunitario, social y educativo el proyecto de Mediación Escolar “Mediadores del Nehuen”, llevado a cabo por los alumnos de la Escuela Técnica Nehuen Peuman de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 90/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés histórico, social, educativo, cultural y turístico la inauguración del espacio Aire-Tierra-Mar en el Monumento “Memorial Malvinas” el día 24 de mayo de 2019, en cercanías de la Villa Marítima Balneario El Cóndor de la ciudad de Viedma, con la presentación de un Avión Mirage, un camión semioruga y un ancla naval, símbolos cedidos por las Fuerzas Armadas Argentinas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 91/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo, económico, social y turístico la Sexta Edición de la Fiesta de los Frutos Secos, que se llevó a cabo entre el 24 y 26 de mayo del corriente año, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 92/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, turístico, social, cultural y económico los festejos de la "Fiesta de la Mujer Rural", a realizarse en el paraje El Arroyón en el mes de octubre del presente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 93/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés ecológico, cultural, social y educativo la muestra “Alas en libertad” con aves de Río Negro de la Academia de Arte, Gaia, de la profesora Ana Lucero, que se llevará adelante durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2019 en el hall de la Legislatura Provincial de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 94/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, cultural y social la consagración del Club Deportivo Valcheta como campeón del torneo de la Subsele Atlántica de la Liga Rionegrina de Fútbol, disputado en el primer semestre del corriente año.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 95/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social la radicación en Viedma de dos aeronaves de rescate pertenecientes a Prefectura Nacional, un avión y un helicóptero más sus tripulantes, en el “Aeropuerto Gobernador Castello” de la localidad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 96/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural, la muestra con obras de la artista rionegrense Ana Cristina Traversa, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el mes de abril del corriente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 97/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo, turístico, artístico y cultural el Encuentro de Muralistas en La Patagonia "Pintando la Bahía de San Antonio", que se desarrollará durante los días 18 al 25 de noviembre de 2019 en la ciudad de San Antonio Oeste.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 98/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi,

Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y educativo la edición n° 11 del encuentro denominado “Expo Niños”, llevado a cabo el 25 de Mayo del corriente año, en el Gimnasio Municipal Cumelén de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 99/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés turístico, económico y productivo el Convenio firmado entre la Fundación Cocina Patagónica y la empresa china EARTHAB el 14 de junio del año 2018 para desarrollar un producto turístico en la región, y las exportaciones de productos alimenticios rionegrinos, posicionando a Río Negro y a la Argentina ante la República Popular de China.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 100/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y cultural “El Libro Rojo” de Cintia Soledad Ubeda y María Eugenia Alonso publicado por el Fondo Editorial Rionegrino.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 101/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social, el Grupo Público del tipo General, denominado “Comarca Patagones/Viedma: Un Viaje al Pasado” <https://www.facebook.com/groups/410200246213042> constituido en la Red Social Facebook por su administrador Carlos Rubio (DNI 14.205.364), cuyo objetivo es compartir imágenes y videos que preserven la memoria como fruto de la identidad comarcal.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 109/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo.1º.-** De interés social, educativo y sanitario la participación especial del Grupo “Nahuel Rosa” de San Carlos de Bariloche en el 5º Festival de Botes de Dragón, a realizarse los días 27 y 28 de julio del corriente año en Panamá.

**Artículo.2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 102/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino

Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, educativo y sanitario la acción humanitaria y solidaria del ciudadano Luis Atilio Garay, quien viaja en bicicleta para que el proyecto de ley de lucha contra la Fibrosis Quística sea tratado en la Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 103/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y económico el programa de capacitación gratuito para emprendedores de la red social Facebook "Impulsá tu Empresa con Facebook", que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el jueves 27 de junio del corriente año, con el objetivo de potenciar las comunicaciones y de impulsar el posicionamiento en el mercado de todo tipo de negocio.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 110/2019**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo, el Tercer Congreso de Folclore e Identidad Rionegrina y Regional, celebrado el 16, 17 y 18 de mayo de 2019 en la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 111/2019****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS****BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2019 .-****Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Objeto. Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial, correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.

**Artículo 2º.-** **Contenido de las placas identificatorias.** Las placas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del edificio.
2. Domicilio del edificio.
3. Horario de atención al público.

**Artículo 3º.-** **Ubicación.** La autoridad de aplicación definirá los espacios o lugares adicionales donde serán colocadas placas identificatorias, con el propósito de mejorar la orientación y circulación de las personas con discapacidad visual.

**Artículo 4º.-** **Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.

**Artículo 5º.-** **Adhesión.** Se invita al Poder Judicial y a los municipios de la provincia a adherir a la presente en el ámbito de sus competencias.

**Artículo 6º.-** De forma.  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
VIEDMA, 06 de Junio de 2019

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró,

Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/2019 .-**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial**

**-para conocer la opinión popular**

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Prohíbese todo tipo de oferta de alimentos con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados.

**Artículo 2°.-** Prohíbese todo tipo de oferta de bebidas que contengan azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en cualquiera de sus formas, de frutas artificiales o bebidas energizantes, en las cajas registradoras y en hasta tres (3) metros de su ubicación, en supermercados e hipermercados.

**Artículo 3°.-** El Área de Defensa del Consumidor dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria será autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 4°.-** En caso de incumplimiento a la norma, serán de aplicación las sanciones establecidas en la ley n° 24240 y la ley n° 22802.

**Artículo 5°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 6°.-** Invitación a los municipios. Se invita a los Municipios a adherir a la presente ley.

**Artículo 7°.-** Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 8°.-** De forma.  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
VIEDMA, 06 de Junio de 2019

**Aprobado en General y en Particular por Unanidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Edith Garro, Facundo Manuel López

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

## LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 3º de la ley n° 4962, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3º.- Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia del Estado provincial y que pertenezcan al pueblo mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al establecimiento en los días indicados en el artículo 1º para que asistan a la celebración sin que se les compute inasistencia”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Se declara “Monumento Histórico” en los términos de la ley F n° 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, el tradicional Almacén de Ramos Generales “Casa Aragón”, a la mítica casa de Don José Bentata, y actualmente el reconocido “Café Aurelio” de la ciudad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Se declara “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, la edificación histórica

sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como “La Casa Maldonado” ubicada en la localidad de Choele Choele de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliána Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**“Adhesión a la Ley Nacional nº 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”**

Capítulo I  
Adhesión a la ley nº 27424

**Artículo 1º.- Objeto. Adhesión.** Se adhiere íntegramente a la ley nacional nº 27424 y sus modificatorias, que establecen el “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”, conforme los términos expresados en la presente ley.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** La reglamentación establece la autoridad de aplicación, en aquellas materias que no se establecen en la presente ley.

**Artículo 3º.- Beneficios impositivos provinciales.** Se establecen los siguientes beneficios impositivos provinciales para el fomento y promoción de la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables con destino al autoconsumo y la inyección de eventuales excedentes de energía eléctrica a la red de distribución.

1. Se encuentran exentos del pago del impuesto sobre los ingresos brutos:
  - a) Los ingresos obtenidos por la actividad de inyección de energía eléctrica distribuida, generada a partir de fuentes renovables de energía, por parte de los usuarios-generadores definidos en la ley nacional nº 27424.
  - b) Los ingresos obtenidos por el fondo fiduciario público denominado Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS), creado por la ley nacional nº 27424.
  - c) Los ingresos provenientes de las actividades de investigación, diseño, desarrollo, inversión en bienes de capital, producción, certificación y servicios de instalación para la generación distribuida de energía a partir de fuentes renovables que se encuentren adheridas al Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida a partir de fuentes renovables (FANSIGED).
2. Se encuentran exentos del pago del impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con las actividades promovidas por la ley nacional nº 27424.

El beneficio fiscal establecido en la presente ley tendrá una duración de cinco (5) años, contados desde su aprobación, pudiendo ser prorrogado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro a establecer las condiciones que deberán cumplimentarse a efectos de la obtención de los beneficios impositivos previstos en la presente ley.

Capítulo II  
Disposiciones generales

**Artículo 4º.- Derechos de los usuarios.** Todo usuario de la red de distribución puede desempeñarse como usuario-generador en los términos de la ley nacional n° 27424 y conforme se reglamente por la autoridad de aplicación, a cuyo fin cuenta con derecho a:

- 1 – Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de usuario-generador que la reglamentación establezca y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin. Podrá también instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo solicitar una autorización especial para tal fin, conforme lo defina la reglamentación de la presente.
- 2 – Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la reglamentación. La autorización la solicitará el usuario generador al distribuidor, quien deberá expedirse en el mismo plazo que la reglamentación local establece para la solicitud de medidores. Superada la evaluación técnica y de seguridad de la propuesta de instalación de equipos de generación distribuida del interesado, el distribuidor no podrá rechazar la solicitud, si se tratara de instalación de equipos certificados. Cumplido el plazo sin pronunciamiento o rechazada la solicitud por el distribuidor, el usuario-generador podrá dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, conforme lo previsto en el artículo 8º de la presente ley.
- 3 – Recibir del distribuidor del servicio de energía eléctrica prestado al usuario-generador, la remuneración o compensación que reglamentariamente se establezca y que refleje el volumen de la energía inyectada por el usuario-generador a la red.
- 4 – Participar en todos los casos en el proceso de autorización, por sí o a través del técnico que autorice.

**Artículo 5º.- Facturación al usuario-generador.** La facturación que recibirá el usuario-generador debe especificar el volumen de la energía demandada y el de la energía inyectada por el usuario-generador a la red, con indicación desglosada de los precios y potencias correspondientes a cada franja horaria y el detalle de los cálculos que permita conocer el valor a pagar por el usuario-generador y el resultante del cálculo neto entre el valor monetario de la energía demandada y el de la energía inyectada, antes de aplicarse impuestos.

**Artículo 6º.- Cargos.** El usuario-generador no puede recibir ningún tipo de cargo adicional por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales transitorios o permanentes sobre la energía aportada al sistema. El costo del servicio de instalación y conexión, en ningún caso puede exceder el arancel fijado para cambio o instalación de medidor convencional.

**Artículo 7º.- Cesión de créditos.** La autoridad de aplicación desarrolla los mecanismos y regula las condiciones que permitan la cesión o transferencia de los créditos provenientes de la inyección de energía entre usuarios de una misma red de distribución. También establece los sistemas de distribución de créditos para generadores que se encuentren bajo regímenes asociativos.

**Artículo 8º.- Resolución de controversias.** En caso de controversias con el distribuidor, el usuario-generador puede dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que debe resolverlas en el marco de las disposiciones de las leyes A n° 2938, J n° 2986 y la presente.

**Artículo 9º.- Situaciones preexistentes.** La autoridad de aplicación establece reglamentariamente los mecanismos para adecuar a la presente ley, la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigencia de ésta, se encuentren ya integrados a la red de distribución.

Capítulo III

## Edificios públicos con generación distribuida renovable

**Artículo 10.- Adhesión a la política pública.** A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todo proyecto de construcción de edificios públicos provinciales debe contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique, previo estudio de su impacto ambiental y conforme a la normativa aplicable en la respectiva jurisdicción local donde se ubique.

**Artículo 11.- Edificios públicos existentes.** La autoridad de aplicación en forma gradual, debe evaluar cada uno de los edificios públicos provinciales existentes, así como los de los municipios que adhieran a esta ley y proponer la incorporación de sistemas de eficiencia energética, incluyendo capacidad de generación distribuida a partir de fuentes renovables, de acuerdo a los mecanismos que conforme esta ley se propongan.

## Capítulo IV

Difusión del régimen de fomento de generación eléctrica distribuida por medio de fuentes renovables y los beneficios de la eficiencia energética.

**Artículo 12.- Difusión.** El Poder Ejecutivo diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica y concientiza además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética. A tal fin, debe procurar la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue junto a organismos públicos y privados afines a la temática.

## Capítulo V

## Disposiciones complementarias

**Artículo 13.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

**Artículo 14.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia. La reglamentación debe contemplar las medidas que deban verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio público suministrado por el distribuidor de energía eléctrica.

**Artículo 15.- Vigencia.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

**Artículo 16.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliána Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Ratifica el convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2018", firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días del mes de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones que resulten necesarias, en las normas reglamentarias y presupuestarias, para la correcta aplicación de lo convenido.

**Artículo 3º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga en el plazo de ciento veinte (120) días, prorrogables automáticamente por el mismo plazo por única vez, para la implementación de los compromisos derivados del consenso, previa consulta participativa con los otros poderes del Estado, órganos de control y representantes de las organizaciones gremiales estatales.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

[Texto del ANEXO AP00166-2019.PDF](#)

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 104 del Anexo I (Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro) de la ley L n° 3487, el que queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 104.-** El Poder Ejecutivo y los entes autárquicos o descentralizados contribuyen con un aporte del uno por ciento (1,00%), sobre la totalidad de los sueldos del personal amparado por el presente Estatuto, con destino a la obra social sindical, no comprendida en el régimen de la ley nacional n° 22269 o prestaciones mutuales, beneficios sociales, viviendas sociales, formación y capacitación, promoción educativa y cultural, entre otros, depositando mensualmente en las cuentas de las dos organizaciones gremiales mayoritarias legalmente reconocidas y que representen a los agentes amparados en el presente Estatuto, el cero cinco por ciento (0,5%) a cada una de ellas, remitiéndose los comprobantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuados los depósitos”.

**Artículo 2º.-** Se instruye al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas necesarias para la implementación de esta ley.

**Artículo 3º.-** Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Ricardo Daniel Arroyo, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos al texto del artículo 22 de la ley nacional n° 27445 modificatorio del artículo 53, Capítulo III: “Reglas para Vehículos de Transporte” de la ley nacional n° 24449 y a las modificaciones al Decreto Nacional n° 779/95 de fecha 20 de noviembre de 1995 introducidas por parte del Decreto Nacional n° 32/18 de fecha 10 de enero de 2018.

**Artículo 2°.-** Se invita a los municipios a dictar normas de similar carácter a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Edith Garro, María Inés Grandoso, María del Carmen Maldonado, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza

**Fuera del Recinto:** Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** Se ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. (Coopetel), Capex S.A. e YPF S.A., con el objeto de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia, cuya copia se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Se exceptúa del pago del Impuesto de Sellos al acuerdo mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Marta Susana Bizzotto, Juan Elbi Cides, Sergio Ariel Rivero

**Ausentes:** Adrián Jorge Casadei, Rodolfo Rómulo Cufre, Silvana Beatriz Larralde, Alfredo Adolfo Martín, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Ramos Mejía

[Texto del ANEXO AP00200-2019.PDF](#)

-----oo-----